Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

Avisos Comerciales y Edictos Judiciales

PRESIDENCIA DE LA NACION — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LXI — Buenos Aires, martes 10 de febrero de 1953 — Número 17.334

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

DICIEMBRE 11 DE 1952

399.839. — Jurisprudencia Argentina. (Castellano). Diario. Prop.: Revista de Jurisprudencia Argentina, S. A. 87.000 ejemplares. Buenos Aires, noviembre de 1952. (Argentina).

399.840. —El Despertar. (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Arturo W. Hotton. 2.030 ejemplares. $ 1.50. Buenos Aires, diciembre de 1952. (Argentina).

399.841. — Helvetia. (Periódico mensual). Prop.: Elena Cometta Manzoni de Rodríguez Burmester. 4.000 ejemplares. $ 0.30. Buenos Aires, noviembre de 1952. (Argentina).

399.842. — Almanaque Sudamericano para los Suabos del Danubio 1953. (Alemán). anual. Propietario Ferdinando Berge. 1.000 ejemplares. $ 15. Buenos Aires, año 1953. (Argentina).

399.843. — El Tiempo. (Castellano). Diario. Prop.: Alejandro Izeta. 15.600 ejemplares. $ 0.30. Eva Perón, octubre de 1952. (Argentina).

399.844. — El Tiempo. (Castellano). Diario. Prop.: Alejandro Izeta. 13.200 ejemplares. $ 0.30. Ciudad Eva Perón, noviembre de 1952. (Argentina).

399.845. — Nuevos Rumbos. (Castellano). Diario. Prop.: Rafael Antonio R. Macías. 22.000 ejemplares. $ 0.30. Eva Perón (Buenos Aires), octubre-noviembre de 1952. (Argentina).

399.846. — El Libro. (Castellano). Periódico mensual. Propietario: El Libro, Asoc. Cultural Argentina). 5.000 ejemplares. $ 1. Buenos Aires, septiembre-octubre de 1952. (Argentina).

399.847. — Boletín de Combustibles. (Castellano). Revista bimensual. Propietario: Alejandro F. Cárdenas. 8.000 ejemplares. $ 10. Buenos Aires, año 1952. (Argentina).

399.848. — Evolución. (Castellano). Revista mensual. Prop.: Asociación Propietarios de Carros y Camiones. 700 ejemplares. Buenos Aires, noviembre de 1952. (Argentina).

399.849. — Acomac. (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Asoc. de Comerciantes en Materiales para Construcción. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, octubre de 1952. (Argentina).

399.850. — La Congregación. (Castellano). Periódico bimestral. Prop.: Congregación Israelita de la República Argentina. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1952. (Argentina).

399.851. — Informativo Administrativo y Judicial. (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Juan S. Mollard. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, octubre-noviembre de 1952. (Argentina).

399.852. — Noticias de la Congregación del Verbo Divino. (Castellano). Bol. bimensual. Prop.: P. Juan Naviliat. 2.000 ejemplares. Esperanza (Santa Fe), noviembre-diciembre de 1952. (Argentina).

399.853. — Boletín Comercial. (Castellano). Bol. Quincenal. Prop.: Centro Comercial de Córdoba. 2.200 ejemplares. Córdoba, noviembre de 1952. (Argentina).

399.854. — Boletín Oficial de la República Argentina. (Castellano). Diario. Prop.: El Estado. 140.800 ejemplares. $ 0.60. Buenos Aires noviembre de 1952. (Argentina.

399.855. — C.A.B.E. (Castellano). Revista mensual. Prop.: Club Atlético Banco Español del Río de la Plata. 1.700 ejemplares. Buenos Aires octubre de 1952. (Argentina).

399.856. — Boletín Oficial. (Castellano). Diario. Prop.: Gobierno de la Provincia. 760 ejemplares. $ 0.30. Tucumán, noviembre de 1952. (Argentina).

399.857. — Mundo Israelita. (Castellano). Periódico semanal. Prop.: Mundo Israelita, S. R. L. 20.000 ejemplares. — $ 0.60. Buenos Aires, noviembre de 1952. (Argentina).

399.858. — Nuestra Provincia. (Castellano). Diario. Prop.: Nain Aón. 12.600 ejemplares. Ciudad Eva Perón, noviembre de 1952. (Argentina).

399.859. — Nuestra Provincia. (Castellano). Diario. Prop.: Nain Aón. 15.600 ejemplares, Ciudad Eva Perón, octubre de 1952. (Argentina).

399.860. — El Progreso. (Castellano). Periódico semanal. Prop.: Ernesta M. M. de Arroyo. 1.000 ejemplares. $ 0.30. Juan José Paso (Buenos Aires), noviembre de 1952. (Argentina).

399.861. — El Centinela. (Castellano). Prop.: Parroquia de N. Sra. de La Merced. 1.200 ejemplares. $ 0.50. Las Lomitas (Formosa), noviembre de 1952. (Argentina).

399.862. — La Familia Cristiana. (Castellano). Periódico semanal. Propietario: Juan S Luque. 4.000 ejemplares. $ 0.40. Leones, noviembre de 1952. — (Argentina).

399.863. — Acción Chaqueña. (Castellano). Periódico semanal. Prop.: Parroquia San Fernando (Iglesia Catedral). 2.200 ejemplares. $ 0.20. Resistencia (Pcia. Presidente Perón), noviembre de 1952. (Argentina).

399.864. — Calle 12. (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Centro de Fomento y Propaganda de la Calle 12. 1.500 ejemplares. Eva Perón (Buenos Aires), noviembre de 1952.

399.873. — Ansí la Camarera. (Pieza teatral en un acto). Castellano, 2 hojas. Orig.: Jean Cocteau. Trad. del francés: Sara Bianchi. Teatro Ateneo de Buenos Aires, el 7 de junio de 1952. Argentina).

399.874. — Escorial. (Pieza teatral en un acto). Castellano. 11 hojas. Orig.: Michel de Chelderode. Trad. del francés: Sara Bianchi. Teatro Ateneo de Buenos Aires, el 7 de junio de 1952. (Argentina).

399.875. — El Barrrendero. (Pieza teatral en un acto). Castellano. 5 hojas. Orig.: Jacoves Prevert. Trad. del francés: Sara Bianchi. Teatro Ateneo de Buenos Aires, el 7 de junio de 1952. — (Argentina).

399.876. — Las Canciones Más Bellas del Mundo. (Revista en un acto). Castellano. 6 hojas. Autor: Luis C. Amadori, Antonio Botta y Manuel Romero. Teatro Maipo de Buenos Aires, el 7 de noviembre de 1952. (Argentina).

399.877. — El Canto del Cisne. (Pieza teatral en un acto). Castellano. 5 hojas. Orig.: Antón Chejov. Traducción: Lucía Josefina Lipschut. Nuevo Teatro de Buenos Aires, el 4 de septiembre de 1952. (Argentina).

399.878. — Amigos. (Pieza teatral en un acto). Castellano. 21 hojas. Orig.: Pierre Alain Dorly. Traduc. del francés: Boyce Díaz Ulloque. Teatro Odeón de Mar del Plata, el 15 de agosto de 1952. (Argentina).

399.879. — Cuando el Amor Muere. (Comedia en tres actos). Castellano. 38 hojas. Autor: Antonio Domenech. Teatro Municipal de Río Cuarto (Córdoba), el 7 de junio de 1952. (Argentina).

399.880. — Son Cosas de la Luz. (Diálogo en un acto). Castellano. 6 hojas. Autor: Dringue Farías y Carlos Castro. Teatro Smart de Buenos Aires, el 2 de octubre de 1952. (Argentina).

399.881. — El Tío Arquímedes. (Pieza teatral en un acto). Castellano. 20 hojas. Autor: Juan Carlos Ferrari. Teatro Municipal de San Nicolás (Buenos Aires), el 9 de diciembre de 1951. (Argentina).

399.882. — Cuando Empieza el Luto. (Boceto dramático en un acto). Castellano. 6 hojas. Autor: Juan Carlos Ferrari. Teatro Municipal de San Nicolás (Buenos Aires), el 9 de diciembre de 1951. (Argentina).

399.883. — Bondad y Fortaleza. (Castellano). 16 páginas. Autor: Monseñor Miguel De Andrea. Edit.: Editorial Difusión. Impres.: Talleres Pedro Goyena. 5.000 ejemplares. $ 0.40. Buenos Aires, 13 de octubre de 1952. (Argentina).

399.884. — Dios Entre los Asesinos. (Castellano). 254 páginas. Orig.: M. Raymond, O. C. S. O. Trad. del inglés: Carlos Juan Vega. Edit.: Editorial Difusión. Impres.: Talleres Pedro Goyena. 20.000 ejemplares. $ 12. Buenos Aires, 20 de septiembre de 1952. (Argentina).

399.885. — Ancora de Salvación. (Castellano). 684 páginas. Autor: R. P. José Mach. S. J. Edit.: Editorial Difusión. Impres.: Talleres Pedro Goyena. 20.000 ejemplares. $ 12. Buenos Aires, agosto de 1952. (Argentina).

399.886. — En el Corazón del Congo. (La novela de un misionero). Castellano. 144 páginas. Orig.: G. Sagehome, S. J. Traducción: Alberto Moreno, S. J. — Edit.: Editorial Difusión. Impresor: Talleres Pedro Goyena. 1.500 ejemplares. $ 4.50. Buenos Aires, 5 de septiembre de 1952. (Argentina).

399.888. — El Cooperativista. (Castellano). Prop.: La Caroyense. Cooperativa Vini-Frutícola Agrícola Ltda. Director: Valentín Braida. 800 ejemplares. Colonia Caroya (Córdoba), noviembre de 1952. — (Argentina).

399.902. — La Chilenada. (Gato, letra). Castellano. Una página. Autor: M. García Quiroga. Edit.: El Canta Claro. Impres.: Accinelli Hnos. 12.000 ejemplares. $ 0.80. Buenos Aires, 18 de noviembre de 1952. (Argentina).

399.908. — Anales. (Tomo tercero, 1926-1930). Castellano. Autor: Anónimo. — Edit.: Institución Cultural Española. Impres.: Lamb y Cía., 2.000 ejemplares. $ 100. Buenos Aires, 30 de octubre de 1952. (Argentina).

399.912. — Recuerdos de La Pampa. (Tango, música). 2 páginas. Autor: Alfredo A. Bevilacqua. Edit.: Roma. Impresor: E.M.O.R. 250 ejemplares. — $ 2,50. Buenos Aires, 3 de noviembre de 1952. (Argentina).

399.913. — Recuerdos de La Pampa. (Tango, letra). Castellano. 2 páginas. Autor: A. Polito. Edit.: Roma. Impresor: E.M.O.R. 250 ejemplares. $ 2,50. Buenos Aires, 3 de noviembre de 1952. (Argentina).

399.914. — El Reservado. (Tango, letra). Castellano. 2 páginas. Autor: A. Timarni. Edit.: Roma. Impresor: E.M.O.R. 250 ejemplares. $ 2.50. Buenos Aires, 3 de noviembre de 1952. (Argentina).

399.915. — El Reservado. (Tango, música). 2 páginas. Autor Carlos H. Macchi (Hernani). Edit.: Roma. Impresor: E.M.O.R. 250 ejemplares. $ 2,50. Buenos Aires, 3 de noviembre de 1952. (Argentina).

399.916. — Bar el popular (Tango, Mús.). 2 págs. Autor: Alfredo A. Bevilacqua. Edit.: Roma. Impres.: E.M.O.R. 250 ejempl. $ 2,50. — Bs. As., 3 de noviembre de 1952. (Argentina).

399.917. — Bar el popular (Tango, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: A. Polito. Edit.: Roma. Impres.: E. M. O. R. 250 ejempl. $ 2,50. — Bs As., 3 de noviembre de 1952. (Argentina).

399.918. — El orillero (Tango, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: A. Polito. Edit.: Roma. Impres.: E. M. O. R., 250 ejempl. $ 2,50. — Bs As, 3 de noviembre de 1952. (Argentina).

399.919. — El orillero (Tango, Mús.). 2 págs. Autor: C. Minotti y A. A. Bevilacqua. Edit.: Roma. Impres.: E. M. O. R., 250 ejempl. $ 2,50. — Bs. As., 3 de noviembre de 1952. (Argentina).

399.920. — Chinita, chinito (Canción, Fox, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Osvaldo Farrés. Edit.: Roma. Impres.: E.M.O.R., 500 ejempl. $ 3,50. Bs. As., 9 de diciembre de 1952. (Argentina).

399.921 — Chinita, chinito (Canción. Fox, Mús.). 2 págs. Autor: Osvaldo Farrés. Edit.: Roma. Impres.: E. M. O. R., 500 ejempl. $ 3,50. — Bs As, 9 de diciembre de 1952. (Argentina).

399.922. — Estoy abatido (Tango, Mús.). 2 págs. Autor: Blanco Pedregal. Don Alvaro. Edit.: El Indio. Impres.: Oscar Roma. 3.000 ejempl. $ 1. — Bs. As., diciembre de 1952. (Argentina).

399.923. — Sonó el pato (Fox trot, Mús.). 2 págs. Autor: Blanco Pedregal, Don Alvaro. Edit.: El Indio. Impres.: Oscar Roma. 3.000 ejempl. $ 1. — Bs As., diciembre de 1952. (Argentina).

399.924. — Lolita Torres (Paso Doble, Mús.). 2 págs. Autor: Blanco Pedregal, Don Alvaro. Edit.: El Indio. Impres.: Oscar Roma. 3.000 ejempl. $ 1. — Bs. As., diciembre de 1952. (Argentina).

399.925. — En Brasil me enamoré. (Marcha brasileña, Mús.). 2 págs. Autor: Blanco Pedregal, Don Alvaro. Edit.: El Indio. Impres.: Oscar Roma. 3.000 ejempl. $ 1. — Bs. As., diciembre de 1952. (Argentina).

399.929. — La Casa Cabildo de la Ciudad de Buenos Aires. (Castellano). 71 págs. Autor: José Torre Revello. Edit.: Instituto de Investigaciones Históricas. Impres.: Imprenta López. 1.000 ejempl. — Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

399.930. — La promesa secreta y el convenio anglo español sobre las Malvinas de 1771. (Nuevas Aportaciones). Castellano. 31 págs. Autor: José Torre Revello. Edit.: Instituto de Investigaciones Históricas. Impres.: Imprenta de la Universidad de Buenos Aires. 1.000 ejempl. — Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

399.936. — Adiós, querida... (Fox trot, Letr.). Castellano. págs. Autor: Ariel. Edit.: e Impres.: Ediciones Musicales Roma. 250 ejempl. $ 3. — Bs. As., 9 de diciembre de 1952. (Argentina).

399.937. — Con Alma y Vida (Zamba. Mús.). 2 págs. Autor: Edmundo Nuto. Edit. e Impres.: Argital. 100 ejempl. $ 2.— Bs. As., 10 de noviembre de 1952. (Argentina).

399.938. — Con Alma y Vida (Zamba. Letr.) Castellano. 2 págs. Autor: Ro-

SUMARIO

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación, y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947. Art. 6º).

EDICION DE 32 PAGINAS

Avisos

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL
BOLETIN OFICIAL
Paraguay 772

HORARIO:

CAJA AVISOS SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES: DE 7.30 A 11.30 HORAS

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO: DE 7 A 18 HORAS

INFORMES: DE 7 A 19 HORAS

berto D. Pereyra. Edit. e Impres.: Argital. 100 ejempl. $ 2.— Bs. As., 10 de noviembre de 1952. (Argentina).

399.939. — Adiós, Querida... (Fox trot-Mús.). 2 págs. Autor. Min Graf. Edit. e Impres.: Ediciones Musicales Roma. 250 ejempl. $ 3.— Bs. As., 9 de diciembre de 1952. (Argentina).

399.941. — Curso de Geografía Americana (Castellano). 542 págs. Autor: M. Soto-Hall y Alfredo César Rampa. Edit.: Editoria Kapelusz. S.R.L. Impres.: Tall. Gráf. Verdad. 5.000 ejempl. $ 36.— Bs. As., septiembre de 1952. (Argentina).

399.945. — Amorosa (Ranchera-Letr.) Castellano. 2 págs. Autor: Héctor Lincoln Garrot. Edit. e Impres.: Publi-Graf. 3.000 ejempl. $ 2,50. Rosario (S. Fe), agosto de 1952. (Argentina).

399.946. — La Hostería Solitaria (Castellano). 260 págs. Autor: Niles Duff. Edit. e Impres.: Editorial Manuel Lainez Ltda. 40.000 ejempl. $ 5.— Bs. As., diciembre de 1952 (Argentina).

399.947. — Las Dos Tandileras (Ranchera-Mús.). 2 págs. Autor: Alejandro Ismael Sarmiento. Edit.: El Autor. Impres.: A. Boccazzi. 100 ejempl. pesos 3.— Bs. As., 11 de diciembre de 1952. (Argentina).

399.948. — Las Dos Tandileras (Ranchera-Letr.) Castellano. 2 págs. Autor: Alejandro Ismael Sarmiento. Edit.: El Autor. Impres.: A. Boccazzi. 100 ej. $ 3.— Bs. As., 11 de diciembre de 1952. (Argentina).

399.950. — Guía La Clave de Buenos Aires (Castellano). 136 págs Autor: Anónimo. Edit.: Editorial Bregna. Impres.: Imprenta Mariz. 10.000 ej. $ 3.— Bs. As., diciembre de 1952. (Argentina).

399.951. — Faz "A": Lorenzo. Letr.: Mario Pardo. Mús.: Agustín Bardi. Faz "B": Desde Entonces (Vals). Letr. y Mús.: José Betinotti. Arreglo de: H. Manzi-S. Piana. Interp.: Alberto Mancione. Disco Victor Nº 63-0162. 3.000 ejempl. $ 9,75. Bs. As., 10 de noviembre de 1952. (Argentina).

399.952. — Faz "A": Entrá Nomás (Tango) Letr.: F. Bastardi. Mús.: J. Rezzano. Faz "B": Pa Mí Es Igual (Tango). Letr.: E. Cadícamo. Mús.: L. Demare - R. Fugazot. Interp.: Alberto Mancione. Disco Victor Nº 63-0138. 4.000 ejempl. $ 9,75. Bs. As., 10 de noviembre de 1952. (Argentina).

399.953. — Faz "A": Retintín (Tango). Mús.: Eduardo Arolas. Faz "B": Larga Noche (Tango). Letr.: Carlos Canapale. Mús.: Roberto C. Vallejos. Interp.: Alberto Mancione Disco Victor Nº 63-0114. 4.000 ejempl. $ 9,75. Bs. As., 8 de noviembre de 1952. (Arg.).

399.954. — Faz "A": Buenos Aires de Antaño (Tango). Letr. y Mús.: Eduardo D. Parula. Faz "B": Ahí Va La Yapa (Tango). Mús.: Angel A. Domínguez. Interp.: Florindo Sassone. Disco Victor Nº 63-0148. 4.000 ejempl. $ 9,75. Bs. As., 10 de noviembre de 1952. (Argentina).

399.955. — Vino Mesías. Parte 1ra. y 2da. Letr.: Kat Perlman. Mús.: Simón Tenovsky. Interp.: Stramer. Disco Victor Nº P-1334. 525 ejempl. $ 5,45. Bs. As., 10 de agosto de 1951. (Argentina).

399.956. — Faz "A": Virgen de Medianoche. (Canción). Letr. y Mús.: Pedro Galindo. Faz "B": Que Será de Ti. (Canción). Letr.: María Teresa Marquez. Mús.: Demetrio Ortiz. Interp.: Chito Galindo. Disco Victor Nº 68-0311. 2.000 ejempl. $ 9,95. Bs. As., 5 de diciembre de 1952. (Argentina).

399.957. — Faz "A": Mi Vaca Lechera. (Fox Trot). Letr.: J. García. Mús.: E. Morcillo. Faz "B": Zulemita (Fox Polca). Letr.: C. Rubino. Mús.: J. Gegundez y J. Dames. Interp.: Feliciano Brunelli. Disco Victor Nº 68-0358. 5.000 ejempl. $ 9,95. Bs. As., 5 de diciembre de 1952. (Argentina).

399.958. — Faz "A": Sarampión. (Tango). Letr.: Raúl Hormaza. Mús.: Eladio Blanco. Faz "B": No Llores Madre (Vals). Letr.: Alfredo F. Roldán. Mús. Francisco Lauro. Interp.: Juan D'Arienzo. Disco Victor Nº 68-0378. 20.000 ejempl. $ 9,95. Bs. As., 5 de diciembre de 1952. (Argentina).

399.959. — Faz "A": Destino. Mús.: Sidney Baynes. Faz "B": La Golondrina. Mús.: Serradell. Arreglo de: G. Melachrino. Interp.: George Melachrino. Disco Victor Nº 68-0136. 3.000 ejempl. $ 9,95. Bs. As., 5 de diciembre de 1952. (Argentina).

399.962. — El Volcán de Oro. (Castellano). 264 págs. Orig.: Julio Verne. Trad. del francés: E. D. A. Impres.: Tall. Lumen. Edit.: Editorial Difusión. 15.000 ejempl. $ 6.—. Bs. As., 30 de septiembre de 1952. (Argentina).

399.963. — Usted Puede Cambiar el Mundo. (Castellano). 232 págs. Orig.: James Keller M. M. Trad. del inglés: Matilde Forster Berguecio. Edit.: Editorial Difusión. Impres.: Tall. Pedro Goyena. 17.000 ejempl. $ 5.—. Bs. As., 29 de septiembre de 1952. (Argentina).

399.964. — De la Tierra a la Luna. (Castellano). 112 págs. Orig.: Julio Verne. Trad. del francés: E. D. A. Edit.: Editorial Difusión. Impres.: Tall. Lumen. 15.000 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 6 de noviembre de 1952. (Argentina).

399.965. — El Gato con Botas. (Castellano). 43 págs. Orig. Carlos Perrault. Trad. y Adaptac.: Anónimo. Edit.: Editorial Marcos Sastre. Impres.: Tall. Pedro Goyena. 10.000 ejempl. $ 1,20. Bs. As., 4 de octubre de 1952. (Argentina).

399.968. — Faz "A": 3 Canciones de Charles D'Orleans. Iº Señor; Que Bello es Contemplarlo; Letr. y Mús.: Debussy. Faz "B": 3 Canciones de Charles D'Orleans IIº. Cuando Oí Sonar el Tamboril IIIº. Invierno, Eres un Malvado. Letr. y Mús.: Debussy. Interp.: Cuarteto Vocal de Cámara, Gómez Carrillo. Disco Orfeo Nº 22.001. 2.000 ejempl. $ 13.—. Bs. As., 1º de septiembre de 1952. (Argentina).

399.969. — Faz "A": Dos Canciones de "Trois Chansons" Iº. Nicolette IIº. Ronde. Faz "B": Resignación. Letr. y Mús.: Wolf. Interp. Cuarteto Vocal de Cámara, Gómez Carrillo. Disco Orfeo Nº 22.002. 2.000 ejempl. $ 13.—. Bs. As., 1º de septiembre de 1952. (Argentina).

399.970. — Faz "A": Noche Silenciosa, Noche Santa. Letr. y Mús.: Franz Gruber. Faz "B": Los Angeles en Nuestros Campos — Canción Alegre de Navidad. Letr. y Mús.: Versión de: G. Rittenhouse y Gevaert Pedrell. Interp.: Cuarteto Vocal de Cámara Gómez Carrillo. Disco Orfeo Nº 22004. 2.000 ej. $ 13.— Bs. As., 1º de septiembre de 1952. (Argentina).

399.971. — Faz "A": Tres Corales — Iº Dicen Así Los Que No Saben — IIº ¡Oh Dios, Escucha Mis Suspiros! — IIIº Cristo Ha Resucitado. Letr. y Mús.: Johann S. Bach. Faz "B": Dos Fugas — Iº Fuga Nº 7 del "Wohltemperierte Klavier" — Libro II Vocalizada — Fuga del Motete "Cantad al Señor una Nueva Canción". Letr. y Mús.: Johann S. Bach. Interp.: Cuarteto Vocal de Cámara Gómez Carrillo. Disco Orfeo Número 22003. Bs. As., 1º de septiembre de 1952. (Argentina).

399.972. — Faz "A": Canción de Caza (Folklore Austríaco). Letr. y Mús.: Anónimo. Faz "B": El Eco (Jodler Folklore Austríaco). Letr. y Mús.: Anónimo. Interp.: Coro Trapp. Disco Orfeo Nº 1004. 2.000 ejempl. $ 13.— Bs. As., 1º de agosto de 1952. (Arg.).

399.975. — Mujer Espartana (Vals-Letr.) Castellano. 2 págs. Autor: Alberto Cosentino y Ricardo Otero. Edit.: Editorial Musical Gardel. Impres.: Miguel y Galindo. 250 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 20 de noviembre de 1952. (Arg.).

399.976. — Mujer Espartana (Vals-Mús.). 2 págs. Autor: Roberto Firpo (h). Edit.: Editorial Musical Gardel. Impres.: Miguel y Galindo. 250 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 20 de noviembre de 1952. (Arg.).

399.977. — Lutherisches Kirchenblatt Von Buenos Aires (Alemán). Prop. y Direct.: Guillermo Sabon. 2.500 ej. Bs. Aires, diciembre de 1952. (Arg.).

399.988. — Por Rutas Distintas (Tango-Letr.) Castellano. 2 págs. Autor: Alfredo Bigeschi. Edit.: Ediciones Musicales Buenos Aires, E. M. B. A. Impres.: Ediciones Musicales Buenos Aires, E. M. B. A. 2.000 ejempl. $ 0,50. Bs. As., 28 de mayo de 1952. (Arg.).

399.892. — Faz "A": Serranita (Tango). Letr.: Juan Carlos Mesa. Mús.: Isidro Lorenzo Barbero. Faz "B": El Torito (Tango). Mús.: Angel G. Villoldo. Inter.: Lorenzo Barbero. Disco Pampa Nº PM 16032. 1.200 ejempl. $ 9,55. Bs. As., 19 de noviembre de 1952. (Argentina).

399.893. — Faz "A": Por Campos Verdes (Gato). Letr.: Buenaventura Luna. Mús.: Oscar Valles - Fernando Portal. Faz "B": Cosas de la Vida (Canción). Letr. y Mús.: Edmundo P. Zaldívar. Interp.: Edmundo P. Zaldívar (h). Disco Pampa Nº PM 17.044. 7.100 ejempl. $ 9,55. Bs. As., 19 de noviembre de 1952. (Argentina).

399.894. — Faz "A": La Bien Pagá (Zambra). Letr.: R. Perello. Mús.: J. Mostazo. Faz "B": El Beso (Paso doble). Letr.: Fernando Moraleda. Mús.: Adrián Ortega. Interp.: Oscar de la Torre. Disco Pampa Nº PM 16.031. 1.200 ejempl. $ 9,55. Bs. As., 19 de noviembre de 1952. (Argentina).

399.996. — Sendas (Castellano). Prop. y Direct.: Amalia Grande. 450 ejempl. $ 0,50. Marcos Juárez, diciembre de 1952. (Argentina).

399.997. — El Viajante (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Centro de Viajantes de Comercio de Mercedes (San Luis). Direct.: Wilfredo Rafael Baumann. 500 ejempl. Mercedes (S. Luis), octubre de 1952. (Argentina).

399.998. — Boletín Mensual (Castellano). Prop. y Direct.: José Crucet. 2.500 ej. Córdoba, octubre y noviembre de 1952. (Argentina).

399.999. — La Obra (Castellano). Periód. semanal. Prop. y Direct.: Antonio Acerbi Costas. 1.850 ejempl. Ingeniero White (Bs. As.), octubre de 1952. (Argentina).

400.000. — Sadi (Castellano). Rev. mensual. Prop. y Direct.: Alfredo José Bargas Petit. 250 ejempl. $ 4.— Bs. As., octubre de 1952. (Argentina).

e.28|1-Nº 451-v.10|2|53

---

12 DE DICIEMBRE DE 1952

400.010. — Mundo Metalúrgico (Castellano). Periód. mensual. Prop.: O. E. Ernesto Mateo López. 4.000 ejempl. $ 25 anual. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

400.011. — Las Islas (Castellano). Periódico quincenal. Prop.: Lorenzo Hondeville y Pablo Campos. 6.000 ejempl. Islas del Delta (Bs. As.), octubre de 1952. (Argentina).

400.012. — Boletín Matemático (Castellano). Rev. trimestral. Prop.: Bernardo I. Baidaff. 500 ejempl. $ 40 anual. Bs. As., diciembre de 1952. (Argentina).

400.013. — La Voz del Cigarrero (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Centro de Cigarreros Minoristas de Buenos Aires. 500 ejempl. $ 0,10. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

400.014. — Gremiales (Castellano). Periódico mensual. Prop.: Alfonso Coletti. 3.000 ejempl. $ 1.—. Rosario, noviembre de 1952. (Argentina).

400.015. — El Líder (Castellano). Diario. Prop.: Augusto Porto. 754.000 ejemplares. $ 0,40. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

400.016. — Il Messaggero d'Italia (Italiano). prop.: Luis Benvenuti. 142.500 ejemplares. $ 0,40. Bs. As., noviembre de 1951 a noviembre de 1952. (Argentina).

400.017. — El Municipio (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Benigno Gómez Gómez. 1.250 ejempl. Bs. As., diciembre de 1952. (Argentina).

400.018. — Selecciones Argentinas (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Joaquín y Julio Augusto Echeverría. 25.000 ejemplares. $ 3.—. Bs. As., septiembre de 1952. (Argentina).

400.019. — El Avisador Mercantil. (Castellano). Diario. Prop.: El Avisador Mercantil S. A. 168.200 ejempl. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

400.020. — Shorthorn (Castellano). Periódico trimestral. Prop.: Asociación Argentina Criadores de Shorthorn. 1.500 ejemplares. $ 7,50. Bs. As., abril a junio de 1952. (Argentina).

400.021. — Boletín Informativo Diario del Mercado Nacional de Frutas (Castellano). Prop.: Ministerio de Industria y Comercio. 8.750 ejempl. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

400.022. — Camoatí (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Mario Segre. 1.050 ejemplares. $ 5.—. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

400.023. — Lanza Brava (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Manuel Lainez Ltda. S. A. 120.000 ejempl. $ 0,40. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

400.024. — Puño Fuerte (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Manuel Lainez Ltda. S. A. 408.000 ejempl. $ 0,80. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

400.025. — El Gorrión (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Manuel Lainez Ltda. S. A. 176.000 ejempl. $ 0,70. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina)

400.026. — Tit-Bits (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Manuel Lainez Ltda. S. A. 220.000 ejempl. $ 0,80. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

400.027. — Campeón (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Roberto De Franc. 88.000 ejempl. $ 0,80. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

400.028. — Claridad del Alma (Castellano). Periód. mensual. Prop: Asociación Espiritualista Claridad del Alma. 250 ej. $ 0,50. Bs. As., diciembre de 1952. (Argentina).

400.029. — Asesor en Leyes Impositivas (Castellano). Periód. Prop.: Samuel Aarón Natanson. 4.000 ej. Bs. As., noviembre y diciembre de 1952. (Arg.).

400.030. — Ahorro (Castellano). Rev. bimestral. Prop.: Caja Nacional de Ahorro Postal. 50.000 ejempl. Bs. As., septiembre-octubre de 1952 (Arg.).

400.031. — Sport Italia (Italiano). Periód. semanal. Prop.: Marcelo Carutti. 26.000 ejempl. $ 0,80. Bs. As., noviembre de 1952. (Arg.).

400.032. — Superate (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Club A. Independiente de Rafaela. 1.000 ejempl. Rafaela (Santa Fe), noviembre de 1952. (Argentina).

400.033. — Delta (Castellano). Periód. quincenal. Prop.: Sandor Mikler. San Fernando (Bs. As.), diciembre de 1952. (Argentina).

400.034. — El Joven Misionero (Castellano) Periód. mensual. Prop.: Asociación Cultural Esdeva. Villa Calzada (Bs. As.), diciembre de 1952. (Argentina).

400.035. — Revista de la Bolsa de Comercio de Rosario (Castellano). Rev. quincenal. Prop.: Bolsa de Comercio de Rosario. 1.000 ejempl Rosario, noviembre de 1952. (Argentina).

400.036. — La Tribuna Odontológica (Castellano). Rev. mensual. Prop.: David Cohen. 1.500 ejempl. $ 3.— Bs. As., diciembre de 1952. (Argentina).

400.037. — El Semanario (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Jesús Borlandelli. 2.800 ejempl. $ 1.— Cañuelas (Bs. As.), noviembre de 1952. (Arg.).

400.038. — Acción Mercantil e Industrial (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Felipe Luis Piazza. 400 ejempl. Bahía Blanca (Bs. As.), octubre de 1952. (Argentina).

400.039. — Juventud en Marcha (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Club Colegial. 200 ejempl $ 1.— Coronel Suárez (Bs. As.), noviembre de 1952. (Argentina).

400.046. — Reflejos del Alma en Forma de Versos (Castellano). 56 págs. Autor: Manuel Ficarotti. Edit.: El Autor. Impres.: Tall. Gráf. Petrone. 1.000 ej. $ 5.— Rosario, 3 de diciembre de 1952. (Argentina).

400.058. — Paisajes Sureños (Zamba-Mús.) 2 págs. Autor: Manuel Ravallo. Edit.: El Autor. Impres.: R. De Stéfano e hijos y Cía. 1.000 ejempl. pesos 3.— Bs. As., 10 de diciembre de 1952. (Argentina).

400.059. — Paisajes Sureños (Zamba-Letr.) Castellano. 2 págs. Autor: Sergio Navarro. Edit.: El Autor. Impres.: R. De Stéfano e hijos. 1.000 ejempl. $ 3.— Bs. As., 10 de diciembre de 1952. (Argentina).

400.060. — Bordoneando (Zamba-Letr.) Castellano. 2 págs. Autor: Sergio Navarro. Edit.: El Autor. Impres.: R. De Stéfano e hijos y Cía. 1.000 ejempl. $ 3.— Bs. As., 10 de diciembre de 1952. (Argentina).

400.061. — Bordoneando (Zamba-Mús.). 2 págs. Autor: Abel Domingo Olmedo y Gabriel Aguirre. Edit.: Los Autores. Impres.: R. De Stéfano e hijos y Cía. 1.000 ejempl. $ 3.— Bs. As., 10 de diciembre de 1952. (Argentina).

400.062. — Señores... Permiso (Milonga Mús.). 2 págs. Autor: Alberto Mancione. Edit.: Editorial Musical Sudamericana. Impres.: Julio Korn SRL. 250 ej. $ 3.— Bs. As., 3 de noviembre de 1952. (Argentina).

400.063. — Señores... Permiso (Milonga-Letr.) Castellano 2 págs. Autor: Angel Di Rosa. Edit.: Editorial Musical Sudamericana. Impres.: Julio Korn SRL. 250 ejempl. $ 3.— Bs. As., 3 de noviembre de 1952. (Argentina).

400.069. — Ecos de mi Colegio (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Angela A. Seppey. Direct.: Hna. Julia Nadales. 600 ejempl. $ 1.— Bs. As., septiembre - octubre de 1952. (Argentina).

400.070. — Esquema del Psicoanálisis (Castellano). 112 págs. Orig.: Sigmund Freud. Trad. del alemán: Ludovico Rosenthal. Edit.: Editorial Nova S. A. Impres.: Imprenta López y Cía. 3.000 ejempl. $ 18.— Bs. As., 20 de noviembre de 1952. (Argentina).

400.071. — Sadismo y masoquismo en la Conducta Humana (Castellano). 324 págs. Autor: Angel Garma. Edit.: Editorial Nova S. A. Impres.: Imprenta

López y Cía. 3.000 ejempl $ 44.— Bs. As., 24 de noviembre de 1952. (Argentina).

400.072. — La Razón (Castellano). Diario. Prop.: La Razón, Soc. de Resp. Ltda. Direct.: Alfredo Pérez Silva. 3.000 ejempl. $ 0,40 Chivilcoy (Bs. As.), diciembre de 1952 (Arg.).

400.073. — Pamantul Stramosesc (Tierra de los Antepasados). Rumano. Prop. y Direct.: Nicolás Serban. 300 ejempl. Bs. As., noviembre de 1952. (Arg.).

400.079. — Balances (Castellano). Rev. mensual. Prop. y Direct.: Florencio E. Alvo. 400 ejempl. $ 10.— Bs. As., abril-junio de 1952. (Argentina).

400.084. — Solo Dios (Vals-Mús.). 2 págs. Autor: Miguel Angel Esteva Sáenz. Edit.: El Autor. Impres.: A. Boccazzi. 500 ej. $ 1,50. Bs. As., 3 de noviembre de 1949. (Argentina).

400.085. — Solo Dios (Vals-Letr.) Castellano. 2 págs. Autor: Miguel Angel Esteva Sáenz. Edit.: El Autor. Impres.: A. Boccazzi. 500 ejempl. $ 1,50. Bs. As., 3 de noviembre de 1949 (Arg.).

400.095. — Boletín de Combustibles (Castellano). Prop. y Direct.: Alejandro F. Cárdenas. 500 ejempl. $ 10.— Bs. As., septiembre-octubre de 1952. (Arg.).

400.109. — Antología de Poetas Líricos Castellanos (Castellano). 10 tomos de 4.538 págs. Autor: Marcelino Menéndez Pelayo. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Impres.: Cía. General Fabril Financiera S. A. 7.000 ejempl. $ 350.— Bs As., 3 de septiembre de 1952. (Argentina).

400.100. — El Auxiliar de la Escuela Sabática (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Direct.: Fernando Chaij. 2.300 ejempl. $ 1,85. Florida (Bs. As.), noviembre de 1952. (Argentina).

400.110. — Historia de los heterodoxos españoles. (Castellano). 7 tomos de 3.392 págs. Autor: Marcelino Menéndez Pelayo. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Impres.: Tall. Gráf. J. Hays Bell, S. A. 7.000 ejempla., pesos 180. — Bs. As., 3 de septiembre de 1952 (Argentina).

400.111. — Glosas de Sigüenza. (Castellano). 160 págs. Autor: Gabriel Miró. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Impres.: Cía. General Fabril Financiera S. A. 3.000 ejempl. $ 5. — Bs. As., 26 de agosto de 1952. (Argentina).

400.112. — El Forastero. (Castellano). 240 págs. Autor: Rómulo Gallegos. Edit.: Cía.: Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Impres.: Cía. General Fabril Financiera S. A. 7.950 ejempl. $ 8. — Bs. As., 19 de agosto de 1952. (Argentina).

400.118. — Tierra de matreros. (Castellano). 160 págs. Autor: Fray Mocho. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Impres.: Cía. General Fabril Financiera S. A. 8.050 ejempl. $ 5. — Bs. As., 26 de agosto de 1952. (Argentina).

400.119. — Relatividad. (Castellano). 235 págs. Autor: E. Terradas y R. Ortiz. Edit.: Cía Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Impres.: Bartolomé U. Chiesino. 3.000 ejempl. $ 20. — Bs. As., 5 de agosto de 1952. (Argentina).

400.120. — La vida de la ciencia, ensayos de historia de la civilización. (Castellano). 200 págs. Orig.: George Sarton. Trad. del inglés: José Babini. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Impres.: Tall Gráf. Americalee. 3.000 ejempl. $ 20. — Bs. As., 11 de agosto de 1952. (Argentina).

400.122. — Claudio Bombarnac. (Castellano). 136 págs. Orig.: Julio Verne. Traduc.: E. D. A. Edit.: Editorial Difusión. Impres.: Tall. Pedro Goyena. 15.000 ejempl. $ 3. — Bs. As., 24 de octubre de 1952. (Argentina)

400.123 — Los pescadores de trepang. (Castellano). 128 págs. Orig.: Emilio Salgari. Trad.: E. D. A. Edit.: Editorial Difusión. 15.000 ejempl. $ 3. — Bs. As., 24 de septiembre de 1952. (Argentina).

400.124. — El corsario negro. (Castellano). 112 págs. Orig.: Emilio Salgari Trad. del italiano: E. D. A. Edit.: Editorial Difusión. Impres.: Tall. Lumen. 15.000 ejempl. $ 3. — Bs. As., 24 de octubre de 1952. (Argentina).

400.125. — Honorata de Wan Guld. (Castellano). 128 págs. Orig.: Emilio Salgari. Trad. del italiano: E. D. A. Edit.: Editorial Difusión. Impres.: Tall. Lumen. 15.000. ejempl. $ 3. — Bs. As.. 24 de octubre de 1952. (Argentina).

400.126 — Ratón Pérez. (Castellano). 44 págs. Autor: Luis Coloma. Edit.: Editorial Marcos Sastre. Impres.: Tall. Pedro Goyena. 10.000 ejempl. $ 1.20. — Bs. As., 6 de octubre de 1952. (Argentina).

400.127. — Noticias del Club Caseros, ex República. (Castellano). Periód. bimensual. Prop.: Club Caseros. Direct.: Mauricio Czernikier. 500 ejempl. Caseros (Bs. As.), noviembre de 1952. (Argentina).

400.128. — Las letras de mi baión (Baión, Mús.). 2 págs. Autor: Dina Olga. Edit.: Roma. Impres.: E. M. O. R. 500 ejempl. $ 3. — Bs. As, 9 de diciembre de 1952 (Argentina).

400.129. — Las letras de mi baión (Baión, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Dina Olga. Edit.: Roma. Impres.: E. M O. R. 500 ejempl. $ 3. — Bs As, 9 de diciembre de 1952. (Argentina).

400.135. — Canillita porteño. (Tango, Mús.). 2 págs. Autor: Jorge Sara. Edit.: Continental. Impres.: E. M. Y. C. 500 ejempl. $ 3. — Bs As, 26 de noviembre de 1952 (Argentina).

400.136. — Negada Permanencia y la siesta y la naranja. (Castellano). 42 págs. Autor: Juan José Hernández. Edit.: Botella al Mar. Impres.: Imprenta López. 400 ejempl. $ 15. — Bs. As., 25 de septiembre de 1952. (Argentina).

400.137. — Litoral de amor. (Castellano). 66 págs. Autor: Mario Hernández. Edit.: Botella al Mar. Impres.: Imprenta López. 400 ejempl. $ 15. — Bs. As., 25 de septiembre de 1952. (Argentina). tellano). 52 págs. Autor: Berta N. Gaz-

400 138. — Ciudad de siete puertos. (Castañaga de Lejarraga. Edit.: Botella al Mar. Impres.: Imprenta López. 400 ejempl. $ 15. — Bs. As., 3 de noviembre de 1952. (Argentina).

400.139. — Soledad imposible. (Castellano). 38 págs. Autor: Arturo Cuadrado. Edit.: Botella al Mar. Impres.: Imprenta López. 400 ejempl. $ 15. — Bs. As., 18 de noviembre de 1952. (Argentina).

400.144. — Oda porteña. (Castellano) 22 págs. Autor: Juan Pinto. Edit.: El Autor. Impres.: Imprenta del Congreso de la Nación. 500 ejempl. $ 4. — Bs. As., 21 de noviembre de 1952. (Argentina).

400.148. — Chaqueñita de mi amor (Chamamé, Mús.). 2 págs. Autor: Isidoro Iturri. Edit.: El Autor. Impres.: A. Boccazzi. 350 ejempl. $ 3. — Bs. As., 4 de diciembre de 1952. (Argentina).

400.149. — Chaqueñita de mi amor. (Chamamé, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Heraclio Pérez. Edit.: El Autor Impres.: A. Boccazzi. 350 ejempl. $ 3. — Bs. As., 4 de diciembre de 1952. (Argentina)

400.160. — Tu recuerdo me condena. (Tango. Mús.). 2 págs. Autor: Santos A. Maggi. Edit.: El Autor. Impres.: A. Boccazzi. 300 ejempl. $ 2,50 — Bs. As., 6 de septiembre de 1952. (Argentina).

400.166. — Basuritas. (Castellano) 89 págs. Autor: Alberto Da. Rocha. Edit.: El Autor. Impres.: Tall Gráf. Olivieri y Domínguez. 500 ejempl. $ 10. — Eva Perón, 20 de noviembre de 1952. (Argentina).

e.30|1-Nº 491-v.12|2|53

15 DE DICIEMBRE DE 1952

400.167 — Boletín del Gabinete de Práctica de la Profesión (Castellano). Mensual. Prop.: Facultad de Ciencias Económicas. 300 ejempl. Bs. As., abril, mayo, junio de 1952. (Argentina).

400.168 — Neptunia (Castellano). Rev. bimensual. Prop.: Sucesión Pedro J. Varesini. 5.000 ejempl. $ 4. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

400.169 — Le Quotidien (El Cotidiano). Diario. Prop.: Juan Hartmanshenn y Bernardo Espil. 10.800 ejempl. $ 0.50. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

400.170 — Ventas (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Asociación de Dirigentes de Ventas. 1.600 ejempl. $ 3. Bs. As., setiembre de 1952. (Argentina).

400.171 — Ogniwo (Eslabón). Polaco. Prop.: Wenceslao Stasiejko. 8.000 ejempl. $ 0.80. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

400.172 — Industria y Química (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Asociación Química Argentina. 3.050 ejempl. $ 5. Bs. As., octubre de 1952. (Argentina).

400.173 — Esfinge Semanal (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Modesto Farina. 100.000 ejempl. $ 1.50. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

400.174 — El Perpetuo Socorro en los Países del Plata (Castellano). Periód. bimensual. Prop.: PP. Redentoristas. 28.000 ejempl. $ 1. Bs. As., setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1952. (Argentina).

400.175 — Crítica (Castellano). Diario. Prop.: Cía. Argentina de Ediciones y Publicidad S. A. (Cadepsa). 4.126.236 ejempl. $ 0.40. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

400.176 — Amistad (Castellano). Rev. bimestral. Prop.: Andrés Montone. 1.000 ejempl. $ 3. Bs. As., diciembre de 1952. (Argentina).

400.177 — Asesor del Comercio e Industria (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Francisco Grisolía. 4.000 ejemplares. $ 2. Bs. As., agosto de 1952. (Argentina).

400.178 — Asesor del Comercio e Industria (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Francisco Grisolía. 4.000 ejempl. $ 2. Bs. As., setiembre de 1952 (Argentina).

400.179 — Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Asoc. Argentina Criadores de Cerdos. 2.500 ejempl. Bs. As., diciembre de 1952. (Argentina).

400.180 — The Review of the River Plate (Revista del Río de la Plata). Inglés. Rev. decenal. Prop.: Soc. Anón. The Review of the River Plate. 4.320 ejempl. $ 5. Bs. As., octubre de 1952. (Argentina).

400.181 — The Review of the River Plate (Revista del Río de la Plata). Inglés. Rev. decenal. Prop.: Soc. Anón. The Review of the River Plate. 4.320 ejempl. $5. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

400.182. — Boletín Unión Vecinal de Ayuda Moral y Mutua de Ciudadela Sud. (Castellano). Mensual. Propietario: Unión Vecinal de A. M. y Mutua de Ciudadela Sud. 1.100 ejemplares. Ciudadela (Bs. As.), diciembre de 1952. (Argentina).

400.183. — El Diario. (Castellano). Periódico mensual. Propietario: Jorge Rodríguez Pardo. 2000 ejemplares. Córdoba, diciembre de 1952. (Argentina).

400.184. — La Mañana. (Castellano). Diario. Propietario: Publio Barrios. 168.000 ejemplares. $ 0,40. Mar del Plata (Bs. As.), noviembre de 1952 (Argentina).

400.185. — El Territorio. (Castellano). Diario. Propietarios: Ernesto Zamudio, Luis Silverio Viola y Ernesto Bissón. 188.500 ejemplares. $ 0,50. Resistencia, noviembre de 1952 (Argentina).

400.186. — El Trabajo. (Castellano). Diario. Propietario: Miguel Guglielmotti. 63.000 ejemplares. $ 0,20. Mar del Plata (Bs As.), noviembre de 1952. (Argentina).

400.187. — Deportes. (Castellano). Periódico mensual. Propietario: Comisión de Distrito de Educación Física. 500 ejemplares. Monte (Buenos Aires), noviembre de 1952. (Argentina).

400.188. — El Litoral. (Castellano). Diario. Propietario: El Litoral S. R. L. 786.185 ejemplares. $ 0,50. Santa Fe, noviembre de 1952. (Argentina).

400.189. — Diana. (Castellano). Periódico mensual. Propietario: Centro de Cazadores de Buenos Aires. 3000 ejemplares $ 2. Buenos Aires, noviembre de 1952. (Argentina).

400.190. — Revista Cultural de la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires. (Castellano). Revista mensual. Propietario: Alfredo Argenti. 4000 ejemplares. Buenos Aires, noviembre de 1952. (Argentina).

400.216. — El Tribunal de Comercio. (Castellano). Diario. Prop.: Guillermo A. Blanco. Directores: César y Susana A. Blanco. 1000 ejemplares. $ 0,30. Rosario (Santa Fe), diciembre de 1952. (Argentina)

400.217. — La Revista. (Castellano). Revista mensual. Propietario y director: Antonio Foti Truglio. 1.500 ejemplares. $ 2. Lincoln (Bs. As), noviembre de 1952. (Argentina).

400.219. — Nuevas Verdades. (Castellano). Periódico mensual Propietario y director: Tito O. Laciar. 1.000 ejemplares. Mendoza, octubre de 1952. (Argentina).

400.222. — Principios. (Castellano). Revista bimensual. Propietario y director: Lepanto E Bianchi y José A. Itzigsohn. 4500 ejemplares. $ 5. Buenos Aires, noviembre de 1952. (Argentina).

400.224. — A tu amparo. (Tango. Música). 2 págs. Autor: Luis De Claudi. Editor e impresor: Editorial Junín. 200 ejemplares. $ 1,50 Junín (Bs. As.), 2 de octubre de 1952. (Argentina).

400.225. — A tu amparo. (Tango. Letra). Castellano. 2 págs. Autor: Luis De Claudi. Editor e impresor: Editorial Junín. 200 ejemplares. $ 1,50. Junín (Bs. As.), 2 de octubre de 1952. (Argentina).

400.239. — El Norte. (Castellano). Periódico mensual. Propietario y director: Roberto Zamora. 750 ejemplares. $ 0,40. Buenos Aires, octubre de 1952. (Argentina).

400.241. — Como entonces. (Vals. Música). 2 págs. Autor: Ernesto Vega. Editor: El autor. Impresor: Editorial Cumbre. 100 ejemplares. $ 2,50. Buenos Aires, 14 de noviembre de 1952. (Argentina).

400.242. — Como entonces. (Vals. Letra). Castellano. 2 págs. Autor: Altamar. Editor: El Autor. Impresor: Editorial Cumbre. 100 ejemplares. $ 2,50. Buenos Aires, 14 de noviembre de 1952. (Argentina).

400.245. — Estancia. (Ballet en un acto y cinco cuadros). Autor: Alberto Ginastera. Teatro Colón de Buenos Aires, el 19 de agosto de 1952. (Argentina).

400.258. — Faz "A": Muy buen día su señoría. Arreglo de letra y música: Bernardo Noriega. Faz "B": Sapito quiere volar. Arreglo de letra y música: Bernardo Noriega. Interpretación: Pirula y Quica. Disco Calesita Nº CA-12. 10.000 ejemplares. $ 13,50. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1952. (Argentina).

400.259. — Faz "A": Juguemos en el bosque. Arreglo de letra y música: Bernardo Noriega. Faz "B": La torre en guardia. Arreglo de letra y música: Bernardo Noriega. Interpretación: Trío Las Pulguitas. Disco Calesita Nº CA-11. 10.000 ejemplares. $ 13,50. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1952. (Argentina).

400.260. — Faz "A": Pedro y el lobo. (Parte 1). Letra y música: Sergio Prokofieff. Faz "B": Pedro y el lobo. (Parte 4). Letra y música: Sergio Prokofieff. Interpretación: Alberto Closas. Disco Calesita número CA-9. 10.000 ejemplares. $ 1. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1952. (Argentina).

400.260. — Faz "A": Pedro y el lobo. (Parte 2). Letra y música: Sergio Prokofieff. Faz "B": Pedro y el lobo. (Parte 3). Letra y música: Sergio Prokofieff. Interpretación: Alberto Closas. Disco Calesita número CA-10. 10.000 ejemplares. $ 15. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1952. (Argentina).

400.263. — La República. (Castellano). Diario. Propietario y director: Eduardo Colom. 3000 ejemplares. $ 0,40. Buenos Aires, diciembre de 1952. (Argentina).

400.264. — Los Debates. (Castellano). Diario. Propietario y director: Exequiel Ubaldino Hidalgo. 500 ejemplares. $ 0,30. Avellaneda (Bs. As.), diciembre de 1952. (Argentina).

400.270. — El maca. (Canción.Letra). Castellano. 2 págs. Autor: Alberto Cosentino y Eusebio O. Rodríguez. Editor: Editorial Musical Gadel. Impresor: Miguel y Galindo. 250 ejemplares. $ 2,50. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1952. (Argentina).

400.271. — El maca. (Canción. Música). 2 págs. Autor: Alberto Cosentino y Eusebio O. Rodríguez. Editor: Editorial Musical Gardel. Impresor: Miguel y Galindo. 250 ejemplares. $ 2,50. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1952. (Argentina).

400.280. — Soledad de mis noches. (Vals. Letra). Castellano. 2 págs. Autor: C. Selenco. Editor: Estrella del Sud. Impresor: R. de Stéfano e Hijos y Cía. 3000 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1952. (Argentina).

400.281. — Se fué Arolas. (Tango. Letra). Castellano. 2 págs. Autor: S. Selenco. Editor: Estrella del Sud. Impresor: R. de Stéfano e Hijos y Cía. 3000 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1952. (Argentina).

400.282. — Se fué Arolas. (Tango. Música). 2 págs. Autor: Antonio Salera. Editor: Estrella del Sud. Impresor: R. de Stéfano e Hijos y Cía.

3000 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1952. (Argentina).

400.283. — Soledad de mis noches. (Vals. Música). 2 págs. Autor: Antonio Salera. Editor: Estrella del Sud. Impresor: R. de Stéfano e Hijos y Cía. 3000 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1952. (Argentina).

400.284. — Tango del pensar. (Música). 2 págs. Autor: Abel Rufino. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. $ 1,50. Buenos Aires, 10 de octubre de 1936. (Argentina).

400.285. — Sueños de amor. (Romanza. Música). 6 págs. Autor: Abel Rufino. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. $ 4. Buenos Aires, 14 de octubre de 1952. (Argentina).

400.286. — Escocesa, Op. 84. (Romanza. Música). 6 págs. Autor: Abel Rufino. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. $ 1,50. Buenos Aires, 10 de septiembre de 1937. (Argentina).

400.287. — La dama alucinada. (Castellano). 339 págs. Original de: Mary Roberts Rinehart. Traducción del inglés: Emma E. de Gutiérrez Suárez. Editor e impresor: Editorial Jackson de Ediciones Selectas S. R. L. 10.000 ejemplares. $ 28,50. Buenos Aires, diciembre de 1952. (Argentina).

400.303. — Nostalgias de Buenos Aires. (Tango. Música). 2 págs. Autor: Bartolomé Palmisciano. Editor e impresor: Sucesos Americanos. 500 ejemplares. $ 2,50. Buenos Aires, 6 de noviembre de 1952. (Argentina).

400.304. — Riete del amor. (Vals. Música). 3 págs. Autor: Bartolomé Palmisciano. Editor e impresor: Sucesos Americanos. 500 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 4 de diciembre de 1952. (Argentina).

400.310. — Farsas. (Castellano). 176 páginas. Autor: Aurelio Ferretti. Editor: El autor. Impresor: Araujo Hnos. S. R. L. 1000 ejemplares. 16 pesos. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1952. (Argentina).

400.314. — Dimensión de amor. (Castellano). 50 págs. Autor: Irma Peirano. Editor: Ediciones La Canoa. Impresor: Molachino y Scarabino. 300 ejemplares. $ 8. Rosario, abril de 1951. (Argentina).

400.315. — Cuerpo del canto. (Castellano). 50 págs. Autor: Irma Peirano. Editor: La Canoa. Impresor: Molachino y Scarabino. 500 ejemplares. $ 4,50. Rosario, agosto de 1947. (Argentina).

400.321. — Sonetos a Jesús. (Castellano). 17 págs. Autor: Tilde Pérez Pieroni. Editor: Ronald Editores. Impresor: El Sol. 550 ejemplares. $ 25. Buenos Aires, noviembre de 1952. (Argentina).

e.30|1-Nº 492-v.12|2|53

16 DE DICIEMBRE DE 1952

400.344 — Ovina (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Néstor Ginés Coll. 7.000 ejempl. $ 4. — Bs. As., septiembre-octubre de 1952 (Argentina).

400.345 — Esquire (inglés). Rev. mensual. Prop.: Esquire Inc. 1.100 ejempl. $ 3.50. Bs. As., diciembre de 1952 (Argentina).

400.346 — El Día (Castellano). Diario. Prop.: H. Stunz y Cía. S. R. L. 1.048.400 ejempl. $ 0.50. Eva Perón (Bs. As.), noviembre de 1952 (Argentina).

400.347 — Charla Rural (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Ernesto A. Larghero. 12.000 ejempl. $ 1.50. Bs. As., noviembre de 1952 (Argentina).

400.348 — Ovina (Castellano). Diario. Prop.: José Arsenio Ferraté. 5.000 ejempl. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

400.349 — Informaciones Iram (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Iram, Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. 1.200 ejempl. $ 2. Bs. As., junio-septiembre de 1952 (Argentina).

400.350 — Corriere Degli Italiani (Italiano). Periód. semanal. Prop.: Editorial Cordialis S.R.L. 38.000 ejempl. $ 0.50. Bs. As., noviembre de 1952 (Argentina).

400.351 — Mundo Maderero (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Antonio Aníbal Lima. 6.600 ejempl. Bs. As., agosto-noviembre de 1952 (Argentina).

400.352 — Judische Wochenschau (Idisch). Diario. Prop.: Estrellas, Editorial Ltda. 59.500 ejempl. $ 0.50. Bs. As., octubre-noviembre de 1952 (Argentina).

400.353 — Cuéntame (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Dante Quinterno S. A. 401.400 ejempl. $ 1.50. Bs. As., noviembre de 1952 (Argentina).

400.354 — Patoruzú (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Dante Quinterno S. A. 422.800 ejempl. $ 1.20. Bs. As., noviembre de 1952 (Argentina).

400.355 — Patoruzito (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Dante Quinterno S. A. 688.000 ejempl. $ 1. Bs. As., noviembre de 1952 (Argentina).

400.356 — Bancarios del Provincia (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Manuel José Marcos. 4.000 ejempl. Bs. As., octubre de 1952 (Argentina).

400.357 — Essograma (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Esso S. A. Petrolera Argentina. 6.000 ejempl. Bs. As., septiembre-octubre de 1952 (Argentina).

400.358 — Reina y Madre (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Alfonso Milagro. 6.500 ejempl. $ 1.50. Bs. As., diciembre de 1952 (Argentina).

400.359 — El Poder (Castellano). Periód. quincenal. Prop.: Nicolás Arizza. 2.500 ejempl. $ 0.50. Avellaneda (Bs. As.), septiembre-noviembre de 1952 (Argentina).

400.360 — La Voz del Interior (Castellano). Diario. Prop.: Juan Remonda, Pedro Remonda Loustau, Silvestre Raúl Remonda y Luis F. Remonda. 570.000 ejempl. $ 0.50. Córdoba, noviembre de 1952 (Argentina).

400.361 — Tribuna Deportiva (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Luis Ravey y Rafael Pedro Ravaioli. 1.000 ejempl. $ 0.50. Puan, noviembre de 1952 (Argentina).

400.362 — La Gaceta (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Alfonso Francisco Giacomantone. 5.000 ejempl. $ 3 mensual. S. A. de Areco (Bs. As.), noviembre de 1952 (Argentina).

400.363 — La Voz Espiritista (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Luis Travesaro. 2.000 ejempl. Rosario, noviembre de 1952 (Argentina).

400.373 — David Copperfield (Castellano) 752 págs. Orig.: Charles Dickens. Trad. del inglés: María Nélida Bourguet de Ruiz. Edit.: Acme Agency S.R.L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 5.000 ejempl. $ 20. Bs. As., septiembre de 1952 (Argentina).

400.374 — Ocho Primos (Castellano). 284 pgs. Orig.: Louisa M. Alcott. Trad. del inglés: Manuel Barberá. Ilustraciones de M. Martínez Parma. Edit. Acme Agency S.R.L. Impres.: Imprenta López. 7.000 ejempl. $ 10. Bs. As., julio de 1952 (Argentina).

400.375 — Azabache (Castellano). 286 pgs. Orig.: Anna Sewell. Supervisión y prólogo de Pedro Ortiz Barili. Edit. Acme Agency S.R.L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 7.000 ejempl. $ 10. Bs. As., 18 de agosto de 1952 (Argentina).

400.376 — El Almirante de Bronce (Castellano). 288 págs. Orig.: Eros Nicola Siri. Ilustró M. Veroni. Edit.: Acme Agency, S.R.L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 7.000 ejempl. $ 10. Bs. As., 17 de noviembre de 1952 (Argentina).

400.377 — Una Guirnalda de Flores (Castellano). 286 pgs. Orig.: Louisa M. Alcott. Trad. del inglés: María Luisa Martínez Alinari. Ilustró Manuel Veroni. Edit.: Acme Agency S.R.L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 7.000 ejempl. $ 10. Bs. As., 28 de noviembre de 1952 (Argentina).

400.378 — Bajo las Lilas (Castellano). 286 pgs. Orig.: Louisa M. Alcott. Trad. del inglés: Isidoro Gelstein. Ilustró: M. Martínez Farma. Edit.: Acme Agency S.R.L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 7.000 ejempl. $ 10. Bs. As., 28 de noviembre de 1952 (Argentina).

400.379 — Rosa en Flor (Castellano). 290 pgs. Orig.: Louisa M. Alcott. Trad. del inglés: Juan José Llobet. Ilustró: José Clemen Cuschie. Edit.: Acme Agency S.R.L. Impres.: Imprenta López. 7.000 ejempl. $ 10. Bs. As., 28 de noviembre de 1952 (Argentina).

400.380 — El Buque de la Muerte (Castellano). 120 pgs. Orig.: Patrick Quentin. Trad. del inglés: Anónimo. Edit.: Acme Agency S.R.L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 25.000 ejempl. $ 3. Bs. As., 9 de diciembre de 1952 (Argentina).

400.381 — El Sargento de los Rangers (Castellano). 120 pgs. Orig.: Eugene Cunningham. Trad. del inglés: Anónimo. Edit.: Acme Agency S.R.L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 45.000 ejempl. $ 3. Bs. As., 29 de noviembre de 1952 (Argentina).

400.382 — Tres Mujeres del Oeste (Castellano). 120 pgs. Autor: Ralph Bell. Edit.: Acme Agency S.R.L. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 45.000 ejempl. $ 3. Bs. As., 7 de noviembre de 1952 (Argentina).

400.383. — Pies Inquietos (Castellano). 120 páginas. Orig.: Leslie Ernenwein. Trad. del inglés: Anónima. Edit.: Acme Agency SRL. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 45.000 ejempl. pesos 3.— Bs. As., 9 de diciembre de 1952. (Argentina).

400.384. — El Hijo del Arabe (Castellano). 262 págs. Orig.: E. M. Hull. Trad. del inglés: Atanasio Sánchez. Edit.: Acme Agency SRL. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 7.000 ejempl. pesos 10.— Bs. As., 28 de noviembre de 1952. (Argentina).

400.385. — Paren las Máquinas (Castellano). 192 págs. Autor Orig.: Peter Stirling. Trad. del inglés: J. Roman. Edit.: Acme Agency SRL Impres.: Cía. Fabril Financiera. 40.000 ejempl. $ 3.— Bs. As., 9 de diciembre de 1952. (Argentina).

400.386. — Danza Macabra (Castellano). 192 págs. Autor: Frank McFair. Edit.: Acme Agency SRL. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 40.000 ejempl. pesos 3.— Bs. As., 22 de septiembre de 1952. (Argentina).

400.387. — Nueva Era (Castellano). Periód. bisemanal. Prop. y Director.: Héctor T. Olivera. 1.800 ejempl. $ 0,30. Chajarí (E. Ríos), diciembre de 1952. (Argentina).

400.393. — Boletín del Círculo de Estudios Progreso Espírita (Castellano). Prop.: Círculo de Estudios Progreso Espírita. Direct.: Natalio Ceccarini (h). 1.000 ejempl. $ 8.— anual. Bs. As., diciembre de 1952. (Argentina).

400.395. — Faz "A": Fuegos Artificiales (Tango). Mús.: Eduardo Arolas-Roberto Firpo. Faz "B": Ñingui-Sanga (Milonga). Letr.: Isusi. Mús.: Alfredo Ariel Pedernera. Interp.: Ariel Pedernera. Disco Pathe Nº PG 11044. 700 ejempl. $ 9,55. Bs. As., 15 de noviembre de 1952. (Argentina).

400.396. — Faz "A": Fea (Tango). Letra: Alfredo Navarrine Mús.: Horacio Pettorossi. Faz "B": Mal de Amores (Tango). Mús.: Pedro B. Laurenz. Interp.: Mario Demarco. Disco Pathe Nº PG 11043. 800 ejempl. $ 9,55. Bs. As., 15 de noviembre de 1952. (Arg).

400.397. — Faz "A": Oyeme Mamá (Tango). Letr.: Julio Jorge Nelson. Mús.: Armando Baliotti Faz "B": Papas Calientes (Tango). Mús.: Eduardo Arolas. Interp.: Edgardo Donato. Disco Pampa Nº PM 14033. 1.500 ej. $ 9,55. Bs. As., 15 de noviembre de 1952. (Argentina).

400.398. — Faz "A": Senza Mama e Senza Ammore. (Canción Napolitana). Letra: Luigi Donadio Mús.: Luigi Donadio-Arr. de A. D. D'Onofrio. Faz "B": Suspiros de España (Pasodoble). Letr.: A. Quintero. Mús. A. Alvarez. Interp.: Los Angeles. Disco Pampa Nº PM 11080. 1.600 ejempl. $ 9,55. Bs. As., 15 de noviembre de 1952. (Argentina).

400.399. — Faz "A": Zamba de la Candelaria (Zamba). Letr.: Jaime Dávalos. Mús.: Eduardo Llamil Falú. Faz "B": La Liberal (Chacarera). Mús.: Antonio E. e Isidro A. Peralta Dávila. Interp.: Peralta-Dávila. Disco Pampa Nº PM 17045. 1.400 ejempl. $ 9,55. Bs. As., 15 de noviembre de 1952. (Arg.).

400.408. — Mater Ecclesia (Castellano). Rev. trimestral. Prop.: Unión Misional del Clero. Direct.: Mons Eusebio Speroni. 1.400 ejempl. Bs As., septiembre diciembre de 1952. (Argentina).

400.414. — Unión (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Unión del Personal Provincial de Santa Fe. Direct.: Aurelio Sánchez Loria. 5.000 ejempl. Santa Fe, agosto de 1952. (Argentina).

400.415. — De mi Tierra (Castellano). 72 págs. Autor: Segundo Luis Gianello. Edit. e Impres.: Librería y Editorial Castellví S. A. 500 ejempl. $ 10.— Santa Fe, 31 de octubre de 1952. (Argentina).

400.416. — Cuentos Correntinos (Castellano). 154 págs. Autor: Velmiro Ayala Gauna. Edit. e Impres.: Librería y Editorial Castellví S A 2.000 ejempl. $ 12.— Santa Fe, 30 de septiembre de 1952. (Argentina).

400.417. No Eras Tú... (Vals-Mús). 2 págs. Autor: Juan Tomas. Edit.: El Autor. Impres.: Editorial Santafecina. 500 ejempl. $ 0,50. Santa Fe, 20 de marzo de 1941. (Argentina).

400.418. — Te Espero Aquí (Tango-Mús.). 2 págs. Autor: Juan Tomas. Edit.: El Autor. Impres.: Editorial Boccazzi. 500 ejempl. $ 0,50. Santa Fe, 2 de octubre de 1943. (Argentina).

400.419. — El Espejo (Castellano). Rev. mensual. Prop. y Direct.: León Guzmán. 1.500 ejempl. $ 1.— Bs. As., octubre de 1952. (Argentina).

400.431. — Tinieblas (Vals-Mús.). 2 pgs. Autor: Remo Ferreri. Edit.: El Autor. Impres. Julio Korn. 1.000 ejempl. pesos 0,50. Bs. As., 6 de enero de 1940. (Argentina).

400.435. — Virgilia Torturada (Castellano). 32 págs. Autor: Osvaldo Svanascini. Edit.: Botella Al Mar. Impres.: Imprenta López. 500 ejempl. $ 12.— Bs. As., 9 de diciembre de 1952. (Argentina).

400.436. — Los Vestigios (Castellano). 68 págs. Autor Eduardo Jonquieres. Edit.: Botella al Mar. Impres.: Imprenta López. 500 ejempl. $ 12.— Bs. As., 7 de noviembre de 1952. (Arg.).

400.437. — Rebeldía en Clausura (Castellano). 40 págs. Autor: Nina de Kalada. Edit.: Botella al Mar. Impres.: Imprenta López. 400 ejempl. $ 12.— Bs. As., 24 de octubre de 1952. (Arg.).

400.451. — El Suicidio de la Burguesía Europea (Castellano). 163 págs. Autor: Pierre Daye. Edit. e Impres.: Editorial Claridad S. A. 2.000 ejempl. $ 20.— Bs. As., 25 de noviembre de 1952. (Argentina).

400.452. — Diluvio (Castellano). 310 páginas. Autor: Dimi Carabulea. Edit.: Ediciones Antonio Zamora Ltad. Impres.: Editorial Claridad S. A. 2.000 ejempl. $ 25.— Bs. As., 15 de septiembre de 1952. (Argentina).

400.453. — La Revisión de la Historia Argentina (Castellano). 357 páginas. Autor: Enrique de Gandía. Edit.: Ediciones Antonio Zamora Ltda. Impres.: Editorial Claridad S. A. 2 000 ejemplares. $ 30.— Bs. As., 10 de diciembre de 1952. (Argentina).

400.454. — La Libertad de Prensa (Castellano). 319 págs. Orig.: Jacques Bourquin. Trad. del francés: Enrique R. Noriega. Edit. e Impres.: Editorial Claridad S. A. 2.000 ejempl. $ 30.— Bs. As., 15 de septiembre de 1952. (Argentina).

400.455. — Estadistas y Poetas (Castellano). 250 págs. Autor: Alfredo L. Palacios. Edit. e Impres.: Editorial Claridad S. A. 3.000 ejempl. $ 20.— Bs. As., 14 de octubre de 1952. (Arg.).

400.456. — Cielo Azul... Campo Dormido. (Castellano). 134 págs. Autora: Nilda Mileo. Edit.: Amigos de las letras, las artes y las ciencias. Impres.: Francisco A. Colombo. 500 ejempl. pesos 15.—. Bs. As., 17 de septiembre de 1952. (Argentina).

400.457. — Metodología de la Aritmética y la Geometría. (Castellano). 111 págs. Autora: Margarita Comas. Edit.: Editorial Losada S. A. Impres.: Impresores Pellegrini. 4.000 ejempl. $ 12.—. Bs. As., 24 de noviembre de 1952. (Argentina).

400.458. — Metodología de las Ciencias Naturales. (Castellano). 117 págs. Autor: Vicente Valls y Anglés. Edit.: Editorial Losada S. A. Impres.: Pellegrini, Impresora. 4.000 ejempl. $ 12.—. Bs. As., 24 de noviembre de 1952. (Argentina).

400.459. — Metodología de las Ciencias Físicas. (Castellano). 113 págs. Autor: Vicente Valls y Anglés. Edit.: Editorial Losada S. A. Impres.: Pellegrini, Impresores. 4.000 ejempl. pesos 12.—. Bs. As., 24 de noviembre de 1952. (Argentina).

400.460. — La Imprenta en la Escuela. (Castellano). 109 págs. Autor: Herminio Almendros. Edit.: Editorial Losada S. A. Impres.: Tall Gráf. Fanetti. 4.000 ejempl. $ 12.—. Bs. As., 21 de noviembre de 1952. (Argentina).

400.461. — Beethoven. (Castellano). 381 págs. Orig.: Emil Ludwig. Trad. del alemán: Francisco Ayala. Edit.: Editorial Losada S. A. Impres.: Tall. Gráf. Americalee. 3.000 ejempl. $ 40.—. Bs. As., 20 de noviembre de 1952. (Argentina).

400.463. — La Materia en el Arte. (Nº 49 al 56). 8 láminas. Autor: M. L. C. Edit. e Impres.: Angel Estrada y Cía. S. A. 500 ejempl. $ 2.—. Bs. As., 27 de noviembre de 1952. (Argentina).

400.465. — El Informativo. (Castellano). Diario. Prop. y Direct.: Ana María Policastro. 500 ejempl. $ 0,30. Matanza. (Bs. As.), diciembre de 1952. (Argentina).

400.471. — Alegre Canción. (Tango-Mús.). 2 págs. Autor: L. O. Castro. Edit.: El Autor. Impres.: Julio Korn. 500 ejempl. $ 2.50. Bs. As., 25 de julio de 1952. (Argentina).

400.472. — Alegre Canción. (Tango-Letra). Castellano. 2 págs. Autor: L. O. Castro. Edit.: El Autor. Impres.: Julio Korn. 500 ejempl. $ 2,50. Bs. As., 25 de julio de 1952. (Argentina).

400.476. — Faz "A": El Pollero (Tango). Letr. y Mús.: Héctor Marcó. Faz "B": Orlando Goñi. (Tango). Mús.: Alfredo Gobbi. Interp.: Alfredo Gobbi. Disco Victor Nº 68-0363. 3.000 ejempl. $ 9,95, Bs. As., 5 de diciembre de 1952. (Argentina).

400.477. — Faz "A": Pero Hay Una Melena. (Fox). Letr. y Mús.: José Bohr. Faz "B": Y Tenía Un Lunar. (Fox). Letr. y Mús.: José Bohr. Interp.: Vieri Fidanzini. Disco Victor Nº 68-0371. 5.000 ejempl. $ 9,95. Bs. As., 10 de diciembre de 1952. (Argentina).

400.478. — Faz "A": Selección de Valses Famosos. Mús.: Anónimo. Faz "B": La Cincuentona. (Melodía). Mús.: Gabriel Marie. Interp.: René Cóspito. Disco Victor Nº 68-0273. 3.000 ejempl. $ 9,95. Bs. As., 10 de diciembre de 1952. (Argentina).

400.479. — Faz "A": Yo Te Bendigo. (Tango). Letr.: Juan A. Bruno. Mús.: Juan de Dios Filiberto. Faz "B": N. P. (Tango). Letr.: J. J. Riverol. Mús.: F. Loiácono. Interp.: Horacio Salgán. Disco Victor Nº 68-0202. 5.000 ejempl. $ 9,95. Bs. As., 10 de diciembre de 1952. (Argentina).

400.490. — Hotelería Argentina. (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Confederación Argentina de Hoteles, Restaurantes, Confiterías, Bares y Afines. Direct.: Carlos Cappagli. 4.000 ejempl. $ 3.—. Bs. As., septiembre de 1952. (Argentina).

400.495. — Boletín Municipal. (Castellano). Bol. mensual. Prop.: Intendencia de General Pueyrredón. Direct.: Juan Carlos Benítez. 1.000 ejempl. Mar del Plata. (Bs. As.), agosto de 1952. (Argentina).

400.499. — El Camino de la Felicidad. Querer y Ser Querido. (Castellano). 64 págs. Autor: Henry A. Rosen. Edit.: Agencia Matrimonial Nesor. Impres.: Tall. Gráf. Gerardo Soria y Cía. 5.00. ejempl. Bs. As., diciembre de 1952. (Argentina).

400.500. — Destino de Percal. (Tango-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Jazmín. Edit. e Impres.: Editorial Pergamino. 300 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 4 de diciembre de 1952. (Argentina).

400.501. — Puro Alcohol. (Tango-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Jazmín. Edit. e Impres.: Editorial Pergamino. 300 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 4 de diciembre de 1952. (Argentina).

400.503. — Destino de Percal. (Tango-Mús.). 2 págs. Autor: Américo Viglione y Luis D'Antonio. Edit.: El Autor. Impres.: Editorial Pergamino. 500 ejemplares. $ 3.—. Bs. As, 4 de diciembre de 1952. (Argentina).

400.512. — Motor. (Castellano). Rev. mensual. Prop. y Direct.: Manuel Vicente Torrado. 7.350 ejempl. $ 0,70. Bs. As., noviembre de 1952. (Argentina).

e.3|2-Nº 504-v.18|2|53

SECCION BALANCES

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1952

ACTIVO		m$n.
Disponibilidades		160.183.902.39
Efectivo	103.537.931.44	
En bancos y corresponsales	56.645.970.95	
Otros conceptos	—.—	
Valores Mobiliarios		152.287.346.96
Nacionales	143.613.160.19	
a) Del Banco Central de la República Argentina	—.—	
b) Letras de Tesorería	78.555.015.—	
c) Bonos del Tesoro	65.009.084.46	
d) Títulos	49.060.73	
Provinciales y municipales	4.634.681.77	
Otros	4.039.505.—	
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera		82.434.603.83
Préstamos		881.050.933.80
Adelantos en cuenta corriente	163.731.033.32	
Documentos descontados	608.840.914.03	
Letras, transferencias y giros comprados	39.930.740.69	
Préstamos prendarios	7.123.806.59	
Préstamos hipotecarios	1.886.900.01	
Otros préstamos al público	7.901.090.43	
Préstamos a gobiernos y reparticiones oficiales	51.636.448.73	
Otros	—.—	
Inmuebles de Uso Propio		20.186.877.50
Bienes Diversos		14.611.785.73
Otras Cuentas		18.582.218.33
Total del Activo		1.329.337.668.54
Pérdidas y Ganancias (Saldo)		—.—
Total General		1.329.337.668.54

PASIVO		m$n.
Banco Central de la República Argentina		1.110.681.562.48
Otras Obligaciones		1.210.423.66
Obligaciones hipotecarias en vigor	—.—	
Con bancos del país	—.—	
Con otros titulares del país	1.210.423.66	
Con bancos y otros titulares del exterior	—.—	
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera		76.241.415.42
Otras Cuentas		41.920.899.71
Total del Pasivo		1.230.054.301.27
Pérdidas y Ganancias (Saldo)		17.783.367.27
Capital		50.000.000.—
Integrado	50.000.000.—	
A integrar	—.—	
Reservas		31.500.000.—
Legal	13.000.000.—	
Estatutarias	—.—	
Otras	18.500.000.—	
Total General		1.329.337.668.54

DEPOSITOS RECIBIDOS POR CUENTA DEL B. C. R. A.	m$n.
Cuentas corrientes	960.404.173.83
Caja de ahorros	448.135.608.33
Plazo fijo	1.090.769.18
Oficiales	6.186.704.85
Judiciales	1.676.652.39
De bancos y corresponsales del país	5.876.879.51
De bancos y otros titulares del exterior	6.567.783.95
Otros	30.416.159.30
TOTAL	1.460.354.731.34

Rubros Complementarios		m$n.
Parte no Usada de Créditos Acordados		128.147.229.53
Adelantos en cuenta corriente	113.224.460.13	
Otros créditos en moneda nacional	—.—	
Operaciones en moneda extranjera	14.922.769.40	
Responsabilidades Eventuales		15.671.044.81
Fianzas otorgadas	15.109.444.81	
Aceptaciones y otros riesgos	561.600.—	
Garantías otorgadas	—.—	
Garantías Recibidas		325.996.249.46
Acciones del Banco (Directorio)	260.000.—	
Documentos	23.255.894.51	
Títulos y otros valores	53.112.746.18	
Mercaderías, maquinarias y productos varios	—.—	
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—.—	
Hipotecas	6.267.760.27	
Otras	243.099.848.50	
Operaciones por Cuenta de Terceros		801.029.060.54
Valores al cobro	60.590.630.95	
Valores en custodia	735.066.722.36	
Otras	5.371.707.23	

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	29.816.133.—
Gastos en personal	47.378.769.42
Otros gastos	9.959.209.46
Pérdidas diversas	354.676.98
Amortizaciones y provisiones	4.962.471.13
Subtotal	92.471.259.99
Utilidad del Ejercicio	17.783.367.27
Total	110.254.627.26

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	90.531.541.51
Utilidades diversas	19.723.085.75
Subtotal	110.254.627.26
Pérdida del Ejercicio	—.—
Total	110.254.627.26
Utilidad del ejercicio	17.783.367.27
Saldo acreedor / deudor del ejercicio anterior	—.—
Utilidad a Distribuir	17.783.367.27

Buenos Aires, 16 de enero de 1953.

Arnaldo Luchinetti, presidente. — Edmundo Doretti, vicepresidente 1º delegado, gerente general. — Lorenzo A. Invernizzi, gerente adjunto, contador general. — Pedro Piccaluga, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº, Ley de Bancos, T.O., artículo 16). — E. P. Caviglia, contador público nacional. Tribunal de la Capital Federal, Tomo 3, Fº 582. Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tomo 1º, Fº 66.

e.10|2-Nº 7 s|p|p.-v.10|2|53

N. 5.115

NOVEL, COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia 2428 — Buenos Aires
Fecha de Autorización por el P. E.: 16 de enero de 1948
Fecha de Inscripción en el R. P. de Comercio: 15 de abril de 1948

CAPITAL:

Autorizado	$ 2.000.000.—
Suscripto	„ 750.000.—
Realizado	„ 750.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

Fecha aprobación por el Directorio: 7 marzo 1949, Acta Nº 21

ACTIVO	$ Curso Legal	$ Curso Legal
I. Activo Fijo:		41.151.88
Construcciones		
Muebles y Utiles	21.136.26	
Amortización Ejercicio Actual	3.295.97	17.840.29
Instalaciones	117.881.20	
Amortización Ejercicio Actual	19.271.54	98.609.66
Rodados	25.673.73	
Amortización Ejercicio Actual	1.923.73	23.750.—
		181.351.83
II. Activo Circulante:		
Mercaderías	2.891.418.88	
Títulos	3.796.60	2.895.215.48
III. Activo Disponible:		
Caja	64.570.36	
Bancos	55.27	
Fondos Fijos	8.400.—	73.025.63
IV. Activo Exigible:		
Deudores Varios por Compras de Mercaderías ..	33.994.99	
Contra-reembolsos	2.370.45	
Depósitos en Garantía en Efectivo	700.—	37.065.44
V. Activo Transitorio:		
Seguros		20.114.59
VI. Activo Nominal:		
Gastos de Instalación	1.780.80	
Amortización Ej. actual p/alquiler	712.32	1.068.48
		3.207.841.45
Cuentas de Orden:		
Depósitos de Acciones en Garantía (del Direc.) ..	60.000.—	
Depósitos de Títulos en Garantía	4.100.—	64.100.—
		3.271.941.45

PASIVO	$ Curso Legal	$ Curso Legal
I. Pasivo no Exigible:		
Capital Suscripto y Realizado		750.000.—
II. Pasivo Exigible:		
Acreedores varios, por mercaderías, propaganda y varios	707.655.64	
Cuentas Corrientes	9.140.12	
Obligaciones a Pagar	425.000.—	
Señas	12.584.29	
Notas de Crédito	2.566.05	
Haberes y Leyes Impositivas a devengar	322.476.93	
Bancos	208.702.60	
Bco. de la Nación Argent., Cta. Prenda flotante	300.000.—	1.988.425.63
III. Pasivo Transitorio:		
Previsión para Ley 11.729/13.077	217.132.15	
Previsión Leyes Sociales	57.264.96	
Previsión para Impuestos	19.700.—	
Previsión para Habilitaciones	2.760.—	296.857.11
Ganancias:		
Utilidad del Ejercicio		172.558.71
		3.207.841.45
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Garantía (los Direc.)	60.000.—	
Depositantes de Títulos en Garantía	4.100.—	64.100.—
		3.271.941.45

José Botbol, Presidente. — Alberto García, Síndico Suplente. — Romualdo Strubelj, Contador Público Nacional, C. P. de C. E. Cap. Fed., T. XI - F. 46.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

Fecha aprobación por el Directorio: 7/3/1949, Acta Nº 21

DEBE	$ Curso Legal	$ Curso Legal
Gastos Generales:		
Sueldos, Comisiones, Gastos Div. y de Suc. ..		1.803.275.84
Previsiones:		
Pagos Ley 11.729 (Vacaciones)	84.108.46	
Caja de Maternidad	2.560.—	
Aporte Caj. Jubilaciones	165.836.37	
Aguinaldo	111.777.65	
Habilitaciones a Distribuir	2.760.—	
Ley Universitaria	25.034.37	
Convenios Sindicales	26.000.—	
Indemnizaciones	39.944.47	510.521.32
Participación:		
Arreglo con C.A.S.A.I.C., s/acta Nº 10 de fecha 31/8/48		1.056.572.92
Amortizaciones:		
Muebles y Utiles	3.295.37	
Instalaciones	19.271.54	
Rodados	1.923.73	
Gastos de Instalación	712.32	25.203.56
Resultado Ejercicio 1948		172.558.71
		3.568.102.35

HABER	$ Curso Legal	$ Curso Legal
Mercaderías		3.521.809.76
Utilidades Varias:		
Arreglos	46.138.19	
Descuentos	35.64	
Renta de Títulos	118.77	46.292.60
		3.568.102.35

José Botbol, Presidente. — Alberto García, Síndico Suplente. — Romualdo Strubelj, Contador Público Nacional, C. P. de C. E. Cap. Fed., T. XI - F. 46.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1952.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.10|2-Nº 2.479-s|p.p.-v.10|2|53

Nº 4.099

INGRA INDUSTRIA GRANJERA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Corrientes 330 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P. E.: 2 de junio 1942
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: el 28 de agosto de 1942

Capital Autorizado	$ 3.000.000.—
„ Suscripto	„ 2.270.000.—
„ Realizado	„ 2.270.000.—

Aprobado por la Asamblea Gral. Ord. del 5|5|48

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. — Activo Fijo:				
Inmuebles (terrenos) . $	38.635.—			
Edif. y Const. ...... „	407.717.59	$ 446.352.59		
Amort. anterior .... $	27.873.25			
„ ejercicio ... „	9.254.65	„ 37.127.90	409.224.69	
Maquinarias y Equipo Desec.		$ 2.369.856.35		
Amort. anterior .... $	146.409.50			
„ ejercicio ... „	37.352.13	„ 183.761.63	2.186.094.72	
Taller y Herramientas		$ 43.230.58		
Amort. anterior .... $	19.944.78			
„ ejercicio ... „	8.646.11	„ 28.590.89	14.639.69	
Instal. Fuerza Motriz y Luz		$ 131.163.72		
Amort. anterior .... $	22.622.75			
„ ejercicio ... „	6.558.19	„ 29.180.94	101 982.78	
Eq. Movibles, M. y Utiles Labor		$ 58.400.21		
Amort. anterior ... $	11.718.32			
„ ejercicio ... „	6.309.86	„ 18.028.18	40.372.03	
Rodados y Caballerizas		$ 7.427.44		
Amort. anterior .... $	2.907.67			
„ ejercicio .... „	742.74	„ 3.650.41	3.777.03	
Obras en Construcción			354.097.80	3.110.188.74
II. — Activo Circulante:				
Productos Elaborados			332.651.63	
Materiales en existencia en Almacenes			159.108.43	491.750.06
III. — Activo Disponible:				
Caja			11.799.79	
Bancos			13.155.99	24.955.78
IV. — Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente			308.736.61	
Depósitos en garantía			4.704.75	
Obligaciones a cobrar			1.629.10	
Deudores en litigio			4.567.—	319.637.46
V. — Activo Transitorio:				
Adelanto para ejercicios futuros				26.646.90
VI. — Activo Nominal:				
Marcas de comercio			1.—	
Gastos de organización .... $	12.010.45			
Gastos de Org. 3ª. Serie .. „	7.327.50	$ 19.337.95		
Amort. anterior .... $	10.409.06			
„ ejercicio .... „	3.066.89	„ 13.475.95	5.862.—	5.863.—
Cuentas de Orden:				
Depósito de Acc. en garantía (del Directorio)			25.000.—	
Mercaderías prendadas			75.000.—	
Mercaderías en depósito (vendidas)			18.200.—	
Máquinas y motores prendados			427.570.—	
Obligaciones de terceros descontadas			97.000.—	642.770.—
				4.621.821.94

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto y realizado	2.270.000.—	
Reserva legal	3.833.93	
Reserva para maquinarias	62.008.76	2.335.842.69
II. — Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	318.761.77	
Acreedores prendarios	427.570.—	
Acreedores por garantías	97.000.—	
Obligaciones a pagar	443.325.32	
Hipoteca	351.162.50	1.637.819.59
III. — Pasivo Transitorio:		
Cuenta a pagar correspondientes al ejercico		—.—
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	76.798.45	
Menos: Pérdida anterior	71.408.79	5.389.66
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Accs. en garantía (el Directorio)	25.000.—	
Prendas	502.570.—	
Depositantes de mercaderías (vendidas)	18.200.—	
Descuentos con firmas de terceros	97.000.—	642.770.—
		4.621.821.94

Juan Carlos Vasquez, presidente. — Dr. Leopoldo Silva, síndico. — Alejandro Albornoz, Contador Público Nacional. Matr.: T. VI, Fº 131. — Mat. C.P.C.E., T. V, Fº 138.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

DEBE	m$n.	m$n.
1.—Saldo anterior		71.408.79
2.—Amortizaciones:		
s/Inmuebles y Edif. y Constr.	9.254.65	
s/Maquinarias Eq. Desecac.	37.352.13	
s/Taller y herramientas	8.646.11	
s/Instalación, fuerza motriz y luz	6.558.19	
s/Equipos movibles, muebles y útiles y labor	6.309.86	
s/Rodados y caballerizas	742.74	
s/Gastos de organización	3.066.89	71.930.57
3.—Gastos generales (sueldos, viáticos, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, maquinarias, rodados, gastos de exportación, gastos escrituración de hipoteca)		230.116.30
4.—Intereses y comisiones		89.108.90
5.—Patentes e impuestos		29.959.41
6.—Aportes jubilatorios Dec. Leyes Nº 31.665 y 13.937		24.222.60
7.—Gastos de explotación		912.665.29
Saldo: Utilidad del año	76.798.45	
Menos pérdida anterior	71.408.79	5.389.66
		1.434.801.52

HABER	m$n.
1.—Saldo anterior	—.—
2.—Productos desecados	1.427.718.42
3.—Materiales recuperados	7.083.10
	1.434.801.52

Juan Carlos Vasquez, presidente. — Dr. Leopoldo Silva, síndico. — Alejandro Albornoz, Contador Público Nacional. Matr.: T. VI, Fº 131. — Mat. C.P.C.E., T. V, Fº 138.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1952.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar. Nota: "Sobre este balance corren actuaciones en el legajo respectivo". — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.10|2-Nº 2.319 s|p.p.-v.10|2|53

N. 4083

EDITORIAL HISPANO AMERICANA S. A. (H.A.S.A.)

Alsina 731 - Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 23 de Abril de 1942

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Octubre de 1942

CAPITAL

Autorizado	m$n. 500.000.—
Suscripto	" 300.000.—
Realizado	" 300.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 24|4|48

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I.—Activo Fijo				
a) Muebles e Instalaciones		10.481.59		
Amortización anterior	4.230.52			
Amort. del ejercicio	1.048.16	5.278.68	5.202.91	
b) Automóviles		7.000.—		
Amortización anterior	350.—			
Amortización ejercicio	1.400.—	1.750.—	5.250.—	
c) Biblioteca		1.686.11		
Amortización anterior	979.57			
Amortización ejercicio	337.22	1.316.79	369.32	10.822.23
II.—Activo Circulante				
a) Mercaderías en general			234.442.32	
b) Mercaderías consignación			21.754.—	
c) Elaboración de libros			65.929.40	
d) Acciones de otras socied.			2.000.—	324.125.72
III.—Activo Disponible				
a) Caja			10.24	
b) Bancos			961.95	972.19
IV.—Activo Exigible				
a) Deudores Cta. Cte.		113.163.16		
Previsión Deudores		5.658.15	107.505.01	
b) Obligaciones a cobrar			4.803.75	
c) Depósitos en Garantía			50.—	112.358.76
V.—Activo Transitorio				
a) Anticipo Impuesto Réditos			9.206.70	
b) Anticipos Derechos Autor			2.330.—	
c) Adelantos ejerc. futuros			3.826.56	15.363.26
VI.—Activo Nominal				
a) Llave Negocio Revista Radiotécnica		47.708.45		
Amortización anterior	27.329.91			
Amortización ejercicio	2.385.42	30.215.33	17.493.12	
b) Gastos de Organización		7.016.29		
Amortización anterior	6.682.09			
Amortización ejercicio	334.20	7.016.29	—	17.493.12
Suma del Activo				481.135.28
VII.—Cuentas de Orden				
a) Obligaciones de Terceros Descontados			41.006.30	
b) Depósitos de Acciones en Garantía (Directorio)			3.000.—	
c) Deudores en consignación			46.034.94	90.041.24
Totales				571.176.52

PASIVO	m$n.	m$n.
I.—Pasivo no Exigible		
a) Capital suscripto	300.000.—	
b) Reserva legal	3.932.19	
c) Fondo Reserva Especial	588.57	304.520.76
II.—Pasivo Exigible		
a) Acredores en Cta. Cte.	28.002.72	
b) Obligaciones a pagar	84.635.64	
c) Caja Jubilaciones a pagar	6.788.10	
d) Banco Provincia Buenos Aires	2.752.43	122.178.89
III.—Pasivo Transitorio		
a) Suscripciones a vencer	3.329.75	
b) Cuentas a pagar del ejercicio	4.683.62	8.013.37
IV.—Ganancias		
a) Utilidad del ejercicio		46.422.26
Suma del Pasivo y Resultados		481.135.28
VII.—Cuentas de Orden		
a) Descuentos con firmas de Terceros	41.006.30	
b) Depositantes de Acciones en Garantía (Directores)	3.000.—	
c) Envíos en Consignación	46.034.94	90.041.24
Totales		571.176.52

Eduardo R. Dubuisson, presidente. — Antonio Vacas, síndico suplente en ejercicio

En cumplimiento del Decreto-Ley 5.103|45, certifico que los estados del Activo, Pasivo y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, concuerdan con las registraciones contables. — Buenos Aires, marzo 20 de 1948. — Abraham Holzkan, Contador Público Nacional - Registro Nº 208, Tomo I.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1947

DEBE	m$n.	m$n.
1. Amortizaciones:		
a) Muebles e Instalaciones	1.048.16	
b) Automóviles	1.400.—	
c) Biblioteca	337.22	
d) Gastos de Organización	334.20	
e) Llave Negocio Revista Radiotécnica	2.385.42	5.505.—
2. Gastos Generales:		
a) Sueldos, seguros, propaganda, etc.		105.064.49
3. Intereses y Descuentos		3.534.09
4. Patentes e Impuestos		300.—
5. Impuesto a los Réditos		14.699.48
6. Previsión s/Deudores en Cta. Cte.		1.845.64
7. Utilidad Neta del Ejercicio		46.422.26
Total Debe		177.370.87

HABER	m$n.
1. Mercaderías	177.226.56
2. Descuentos	118.31
3. Diferencias de Cambio	26.—
	177.370.87

Eduardo R. Dubuisson, presidente. — Antonio Vacas, síndico suplente en ejercicio

En cumplimiento del Decreto-Ley 5.103|45, certifico que los estados del Activo, Pasivo y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, concuerdan con las registraciones contables. — Buenos Aires, marzo 20 de 1948. — Abraham Holzkan, Contador Público Nacional - Registro Nº 208, Tomo I.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1952.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.10|2-Nº 2.316 s|p.p.-v.10|2|53

N. 3654

UNION FINANCIERA DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES

Soc. Anón. - "U. F. O. C."

Av. R. S. Peña 710 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de febrero de 1939
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de abril de 1939

CAPITAL

Autorizado	m$n.	3.000.000.—
Suscripto	"	2.000.000.—
Realizado	"	2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29|4|48

ACTIVO		m$n.	m$n.
I Activo Fijo			
Muebles y Utiles		13.872.50	
Menos: Amortizaciones		13.871.50	1.—
II Activo Circulante			
No existe			
III Activo Disponible			
Caja		1.200.—	
Bancos		185.072.44	186.272.44
IV Activo Exigible			
Deudores en Cuenta Corriente		184.142.34	
Títulos del Gobierno depositados en garantía de alquiler		993.—	
Deudores Garantizados con certificados, prendas y depósitos de garantía, según modalidad indicada en las Cuentas de Orden	m$n. 4.747.602.44		
Menos: Participaciones de Terceros	" 1.900.395.89	2.847.206.55	
Deudores en Gestión	m$n. 332.102.02		
Menos: Participaciones de Terceros	" 219.533.44		
	m$n. 112.568.58		
Menos: Previsión para Deudores en Gestión	" 80.000.—	32.568.58	
Deudores Garantizados con Prenda sobre Mercaderías		130.583.07	
Documentos a Cobrar		160.550.95	
Deudores Varios		3.837.02	3.359.881.51
V Activo Transitorio			
No existe		—	
VI Activo Nominal			
No existe		—	
			3.546.154.95
Cuentas de Orden			
Garantías Recibidas			
Depósitos de Certificados en Garantía	m$n. 1.774.625.69		
Garantías Prendarias Recibidas	" 624.555.—		
Depósitos de Garantías Cedidos	" 31.680.—		
Dep. de Fac. al cobro recibidas en Garantía	" 71.524.75		
Depósito de Carta de Porte en Garantía	" 39.485.—		
Mercaderías de Terceros Dep. en Garantía	" 160.675.21	2.702.545.65	
Garantías recibidas por cuenta de Terceros			
Garantías Prend. Recibidas por cuenta de Terceros	m$n. 620.245.—		
Dep. de Cert. en Gar. por Cta. de Terceros	" 224.251.35		
Operaciones por cuenta de Terceros	" 2.119.929.33	2.964.425.68	
Seguros Suscriptos		170.000.—	
Títulos Prestados a Terceros		550.000.—	
Banco Español Fianza Otorgada por cuenta de Terceros		359.322.98	
Depósitos de Acciones en Garantía (Directorio)		50.000.—	6.796.294.31
			10.342.449.26

PASIVO		m$n.	m$n.
I Pasivo no Exigible			
Capital suscripto y realizado		2.000.000.—	
Reserva Legal		19.727.78	
Reserva Especial		220.000.—	2.239.727.78
II Pasivo Exigible			
Acreedores en Cuenta Corriente		88.399.41	
Acreedor por Préstamo		500.000.—	
Obligaciones a Pagar		500.000.—	1.088.399.41
III Pasivo Transitorio			
Impuestos a Pagar		8.482.05	
Cuentas a Pagar		3.000.—	
Previsión Ley 11.729		20.000.—	
Beneficios a Realizar		4.476.70	
Partícipes por beneficios a Realizar		20.053.94	56.012.69
Ganancias			
Saldo de Ejercicio Anterior		53.827.99	
Más Saldo del Ejercicio		108.187.08	162.015.07
			3.546.154.95
Cuentas de Orden			
Garantías Otorgadas			
Depositantes de Certificados en Garantía	m$n. 1.774.625.69		
Otorgantes de Garantías Prendarias	" 624.555.—		
Cedentes de Depósitos en Garantía	" 31.680.—		
Depositantes de facturas al cobro recibidas en Garantía	" 71.524.75		
Depositantes de Carta de Porte en Garantía	" 39.485.—		
Terceros por Mercaderías Depositadas en Garantía	" 160.675.21	2.702.545.65	
Garantías Otorgadas por Cuenta de Terceros			
Otorgamientos de Garantías Prendarias por Cta. de Terceros	m$n. 620.245.—		
Depositantes de Cert. en Garantía por Cuenta de Terceros	" 224.251.35		
Participaciones de Terceros	" 2.119.929.33	2.964.425.68	
Seguros Transferidos por Terceros		170.000.—	
Títulos Prestados por Terceros		550.000.—	
Otorgamiento de Fianza por cuenta de Terceros		359.322.98	
Depositantes de Acciones en Garantía (Directorio)		50.000.—	6.796.294.31
			10.342.449.26

Juan Enrique Martín, presidente. — Max Rautenstrauch Bracht, director. Francisco Sauter, síndico.

Buenos Aires, 28 de abril de 1948.

A los señores Presidente y Directores de Unión Financiera de Obras y Construcciones Sociedad Anónima "UFOC":

Hemos efectuado un examen del balance general de la Unión Financiera de Obras y Construcciones Sociedad Anónima "UFOC", al 31 de diciembre de 1947 y de la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados, e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y de otras constancias justificativas, como así la aplicación de otros procedimientos en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias.

En nuestra opinión el precedente balance general y la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas exponen equitativamente la situación de la Unión Financiera de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima "UFOC" al 31 de diciembre de 1947 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con normas técnico contables aceptadas, según lo demuestran los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas.

p.: Price, Waterhouse, Peat & Cº, G. J. Hardaman, socio, Contador Público Nacional, Mat. C. P. C. E., Tomo I - Folio 52.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1947

DEBE		c$l.
Amortizaciones		
Muebles y Utiles		1.000.—
Gastos Generales		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, retribución gerencia, etc.		108.306.30
Patentes e Impuestos		28.142.01
Utilidad		
Saldo anterior	53.827.99	
Saldo del ejercicio	108.187.08	162.015.07
		299.463.38

HABER	c$l.
Saldo anterior	53.827.99
Intereses y Comisiones	245.635.39
	299.463.38

Juan Enrique Martín, presidente. — Max Rautenstrauch Bracht, director. Francisco Sauter, síndico.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1952.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.10|2-Nº 2.289 s|p.p.-v.10|2|53

LEY Nº 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NUEVOS

VINOS PASTORIZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos Alberto Espiro, a cargo interinamente del Juzgado Nº 3, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Marcelo Pastoriza, casado, argentino, con libreta de enrolamiento Nº. 4.211.593, domiciliado en la calle Bonpland 2454, departamento F, Capital y José Roberto Sarkissian, casado, argentino, con libreta de enrolamiento Nº 4.462.155, con domicilio en la calle Portela 711, departamento dos, Capital, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley 11.645 y bajo las siguientes cláusulas: — Primera: Queda constituída entre las personas antes mencionadas la Sociedad "VINOS PASTORIZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y con retroactividad al día primero de julio de mil novecientos cincuenta y dos. — Segundo: El objeto principal de la sociedad será comerciar en el ramo de vinos y bebidas en general en todas sus etapas ya sea actuando en bodegas y viñedos, fraccionamiento y distribución. — De común acuerdo y previa constancia en libro de Actas la Sociedad podrá efectuar cualquier acto de comercio lícito. — Tercera: El domicilio legal de la Sociedad estará situado en esta capital en la calle Rivadavia un mil doscientos cincuenta y cinco escritorio cuatrocientos tres pudiendo establecer otros domicilios y sucursales en el radio de la capital o del interior del país. — Cuarta: Este contrato rige por tiempo indeterminado. — Al día treinta de junio de cada año se realizará el balance general determinándose la utilidad o pérdida habida. — La sociedad se obliga a llevar los libros que indica la ley como así también el fiel cumplimiento de todas las disposiciones que rige en la materia de sus actividades. — Quinta: El uso de la firma social estará a cargo del socio José Roberto Sarkissian, será el gerente administrativo, tendrá a su cargo en forma exclusiva la firma de los cheques y otros documentos en nombre de la sociedad. — El socio Marcelo Pastoriza, tendrá a su cargo las tareas de compra venta concertación de negocios y cualquier otra función que tienda al normal desenvolvimiento de los negocios sociales. — Los socios no podrán comprometer con su firma personal en negocios similares ajenos a la sociedad. — Sexta: El capital social lo constituye la suma de $ 100.000.— (Cien mil pesos moneda nacional), ingresados en las siguientes formas: Marcelo Pastoriza $ 90.000.— (noventa mil pesos moneda nacional). José Roberto Sarkissian, $ 10.000.— (diez mil pesos moneda nacional). — Dicho capital se halla totalmente integrado de acuerdo a balance que firman por separado; en mercaderías y otros efectos detallados en el mismo. — Las ganancias y pérdidas serán soportadas en las siguientes proporciones: el socio Marcelo Pastoriza, 81,5 o|o y el socio José Roberto Sarkissian, 18,5 o|o. — Los socios podrán efectuar retiros mensuales a cuenta de utilidades hasta de $ 3.000.— (tres mil pesos moneda nacional), el socio Marcelo Pastoriza y $ 1.000.— (un mil pesos moneda nacional) el socio José Roberto Sarkissian. — Séptima: Ningún socio podrá vender, ceder, transferir o abandonar la parte que le corresponda en la Sociedad sin consentimiento expreso del otro socio. — En caso de que alguno de los socios quiera retirarse de la sociedad ésta quedará disuelta procediéndose inmediatamente a efectuar balance general determinándose el haber de cada socio. — La forma de pago será convenida en esa oportunidad de común acuerdo. — El pedido de retiro de la Sociedad deberá hacerse con un mínimo de sesenta días de anticipación, dicho pedido debe constar en el libro de Actas o bien puede ser comunicado al otro socio mediante telegrama colacionado. — En caso de muerte, enfermedad o imposibilidad física de alguno de los socios se procederá en la misma forma que queda establecida. — En caso de muerte o incapacidad los herederos deberán unificar su personería en un solo representante quien durará en su actuación hasta la liquidación total de la Sociedad. — Octava: Cualquier divergencia que surgiere entre los socios durante la vigencia del contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad y con relación a la interpretación de aquél en su espíritu, letra y cláusulas, será dirimido por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte y quienes antes de entrar a resolver nombrarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será inapelable. — Novena: En todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente en este contrato, regirán las disposiciones aplicables a esta clase de sociedades del Código de Comercio. — Bajo las Nueve cláusula que anteceden queda constituída la Sociedad Vinos Pastoriza, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en Buenos Aires, a los 21 días de agosto de 1952. — Firmado: Marcelo Pastoriza y José Roberto Sarkissian. — Se fija duración de contrato y aclaración de la cláusula quinta: Señor Juez Nacional de Comercio: Marcelo Pastoriza y José Roberto Sarkissian en su carácter de únicos socios de la Sociedad Vinos Pastoriza, Sociedad de Responsabilidad Limitada, se presentan a V. S. y respectuosamente dicen: Que de acuerdo al despacho de V. S. dejan establecido que la duración de la Sociedad anteriormente mencionada es de Tres años, a contar de la fecha del contrato original. — A su vez resuelven modificar la cláusula quinta que queda redactada así: — Quinta: El uso de la firma social estará a cargo del socio señor Marcelo Pastoriza, será el gerente administrativo, tendrá a su cargo en forma exclusiva la firma de los cheques y otros documentos en nombre de la Sociedad. — Los socios no podrán comprometer con su firma personal en negocios similares ajenos a la sociedad. — Firmado: Marcelo Pastoriza y José Roberto Sarkissian. — S|r. señor Marcelo Pastoriza. Vale. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1952. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 1.040. — e.10|2-Nº 6.935-v.18|2|53

BENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Registro Nº 103. Fº 1.102. — Segundo testimonio. Número seiscientos veinte. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores: José Gallicchio, casado, italiano, domiciliado en la calle Billinghurst quinientos ochenta y seis; León Berendorf, casado, ruso, domiciliado en la calle Francisco Acuña de Figueroa setecientos setenta y uno; y Alejandro León Nadde, casado, argentino, domiciliado en la calle Liniers cincuenta y uno, departamento cuatro, mayores de edad, vecinos, hábiles, de mi conocimiento doy fe; como de que concurren a este acto por sus propios derechos y en carácter de únicos componentes y actuales socios de la razón social que gira en esta plaza bajo el rubro de "Bena, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional", que fué constituída originariamente por contrato privado entre los Sres. Samuel Holzcan, Alejandro León Nadde y León Berendorf, el veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripta en el Registro Público de Comercio el veinte de octubre de dicho año, bajo el número: mil seiscientos sesenta y nueve, folio ciento dieciséis, del libro dieciséis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y posteriormente por escritura pasada ante el escribano Gregorio A. Kurchan, de esta Capital, el tres de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, el socio Samuel Holzcan, vendió, cedió y transfirió a Ernesto Berendorf las cuotas que tenía en dicha sociedad, la que se anotó en el Registro Público de Comercio, el catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número quinientos cuarenta y cinco, folio cuatrocientos cuarenta y tres, del libro quince de Sociedades de Responsabilidad Limitada y posteriormente por escritura del seis de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, pasada ante el mismo escribano Kurchan, se modificaron las cláusulas de la misma, como así también el rubro social por el actual "Bena, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y aumentaron el capital social, escritura que se inscribió en el Registro Público de Comercio el veintiocho de julio del mismo año, bajo el número mil trescientos sesenta y cinco, folio cuatrocientos noventa y uno, del libro dieciséis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y por último por escritura pasada ante mí al folio novecientos dos, protocolo corriente, el primero de septiembre último, Ernesto Berendorf cedió a favor de José Gallicchio la totalidad de las cuotas, utilidades y préstamos que había y tenía en dicha sociedad por un importe total de doscientos diez y nueve mil cincuenta y siete pesos con noventa y dos centavos nacionales; y los comparecientes señores: Gallicchio, Berendorf y Nadde en el carácter invocado exponen: Que han convenido en aumentar el capital social de dicha sociedad, como también modificar el articulado de la misma, la que en definitiva se regirá por los siguientes artículos: Primero: La Sociedad girará en esta plaza bajo la denominación de "BENA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Lambaré ochocientos ochenta y ocho al noventa de la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias, corresponsales, fábricas, depósitos y demás en el interior del país como también en el exterior. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad será el mismo que el estipulado en el último contrato referido, o sea de veinte años, con efecto retroactivo al primero de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, a cuya fecha retrotraen todos los efectos legales, quedando debidamente establecido que ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad antes de vencido el plazo fijado, salvo resolución adoptada por mayoría de votos personales de los socios y de capital. — Tercero: El objeto de la sociedad será continuar explotando en esta plaza los negocios de la sociedad "Bena, Sociedad de Responsabilidad Limitada", o sea la proyección y construcción de matrices industriales y fabricación de artículos de material plástico y bakelite, por cuenta propia o de terceros, pudiendo también dedicarse a otros ramos anexos y representaciones de fábricas nacionales o extranjeras, a cuyo fin podrán realizar toda clase de operaciones comerciales que sean necesarias y más convengan a estos fines. — Cuarto: La sociedad podrá realizar toda clase de transacciones comerciales, inmobiliarias, financieras, con cualquier clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías en general, máquinas, materias primas, elaboradas o semielaboradas, productos y subproductos, pudiendo para el cumplimiento de esos fines, comprar, vender, importar, exportar, fabricar, elaborar, modificar y de cualquier modo negociar, hipotecar como acreedora o deudora, y constituir prendas civiles, comerciales, industriales o agrarias como acreedora o deudora, permutar, enajenar, transferir, asumir y conferir representaciones de todo género de fábricas, manufacturar, dar y recibir en consignación y en fin, realizar todas las operaciones de lícito comercio con cualquiera clase de bienes que los socios consideren convenientes a los negocios sociales. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Quinientos Treinta y Siete Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en quinientas treinta y siete cuotas de un mil pesos nacionales cada una, el que se encuentra aportado y suscripto por los socios en la siguiente proporción: José Gallicchio trescientas treinta y siete cuotas de un mil pesos cada una, o sean trescientos treinta y siete mil pesos nacionales, que se encuentran integrados totalmente según surge del balance practicado el treinta de agosto último, y de la escritura de cesión efectuada por mí como se consigna anteriormente y se encuentra integrado en maquinarias, herramientas, muebles, útiles, matrices, materias primas, depósitos bancarios, cuentas a cobrar y demás efectos reseñados en el mencionado balance, que firmado por todos los socios se agrega a la presente y se considera parte integrante de este contrato; León Berendorf, cien cuotas de un mil pesos cada una, o sean cien mil pesos moneda nacional, de los cuales cincuenta y seis mil pesos nacionales se encuentran integrados antes de ahora, según surge del balance referido y el saldo de cuarenta y cuatro mil pesos se compromete a integrarlo al plazo de dos años de la fecha; y Alejandro León Nadde, cien cuotas de un mil pesos cada una, o sean cien mil pesos nacionales de los cuales cincuenta y seis mil pesos se encuentran integrados antes de ahora, según también surge del referido balance y el saldo de cuarenta y cuatro mil pesos nacionales, se compromete también a integrarlo al plazo de dos anos. — Sexto: La dirección y administración será desempeñada indistintamente por los tres socios con el cargo de gerentes y el uso de la firma social por dos cualesquiera de los socios en forma conjunta, la que comprende los poderes de administración más amplio, siempre que sus actos entren en el objeto social a que se refiere la cláusula tercera, así podrán firmar todos los contratos públicos y privados que sean necesarios y dar, endosar, transferir letras, cheques, giros, vales, pagarés y toda clase de papel endosable y obtener la apertura de cuentas corrientes, en descubierto o a crédito de todos los bancos oficiales o particulares, inclusive: Banco Central de la República; Banco de la Nación Argentina. Crédito Industrial, Provincia de Buenos Aires y sus sucursales y agencias. Podrán realizar todo acto o gestión que no sea contrario a las leyes y que estén explícita o implícitamente comprendidas en el mandato más amplio, pues las atribuciones que aquí se fijan son enumerativas y no taxativas. A todo evento se agrega que en materia judicial o adminitrativa, podrán delegar las facultades de absolver posiciones, o de concurrir en representaciones de la sociedad en toda divergencia de carácter laboral y los poderes respectivos en él o los apoderados generales que la misma designe. Pudiendo los socios o sus apoderados presentarse ante todas las reparticiones nacionales o provinciales, municipales, administrativas, judiciales e ministerios de toda la República. Se conviene que el personal obrero será nombrado indistintamente por uno cualesquiera de los gerentes, no así el personal administrativo y técnico, que será nombrado por la mayoría de votos personales de los socios y de capital. — Séptimo: Queda plenamente convenido y se estipula que será necesario el consentimiento de todos los socios para efectuar los siguientes actos: Constituir y aceptar y otorgar prendas civiles, comerciales o industriales y prendas agrarias sobre cualquier clase de bienes y maquinarias en general y contraer y otorgar préstamos con o sin garantía reales y|o personales, pudiendo concertar contratos de prendas agrarias, sobre cualquier clase de bienes, maquinarias y mercaderías aunque no fueren del objeto social, como acreedora o deudora, constituir y|o aceptar y cancelar hipotecas, comprar, vender, adquirir o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, al contado o a plazos, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que consideren convenientes, y aceptar los reglamentos, leyes y cartas orgánicas de las instituciones bancarias oficiales, mixtas o particulares, en las que se soliciten o acuerden créditos o celebren cualquier otro contrato, inclusive los del Banco Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, Compañías, Sociedades particulares o de cualquier otro tipo. — Octava: Las ganancias y pérdidas serán repartidas o soportadas conforme a los balances que al treinta y uno de mayo de cada año se practicarán, previa deducción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta que alcance al mínimo del diez por ciento del capital, en la siguiente proporción: Cuarenta por ciento el socio José Gallicchio y treinta por ciento para cada uno de los otros socios

Nadde y Berendorf, debiendo practicarse los balances en base a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de su confeccionamiento Dichos balances y todas las resoluciones con excepción de la que la ley requiere unanimidad, deberán ser adoptadas por mayoría de votos, personales y de capital, debiendo labrar acta en el libro que a tal efecto se llevará. — Asimismo queda convenido entre los socios que si en cualquier momento no estableciera una pérdida del treinta por ciento del capital social, José Gallicchio, únicamente podrá pedir la inmediata disolución de la sociedad. — Noveno: Los socios don León Berendorf y don Alejandro León Nadde percibirán mensualmente en concepto de sueldo y con cargo a gastos generales la suma de Un mil quinientos pesos moneda nacional legal, debiendo dedicar todo su tiempo, celo y actividad a los negocios de la sociedad, quedándoles absolutamente prohibido dedicarse a otra actividad de cualquier índole que fuera; en cambio José Gallicchio, gozará de absoluta libertad de acción pudiendo dedicarse a todo otro negocio, aunque los mismos sean de igual objeto de los que comprende esta sociedad y se conviene que el mismo podrá desarrollar dentro de la sociedad actividades propias de esta y con una remuneración, también con cargo a gastos generales igual a la que en ese momento perciban los otros dos socios y cuando éste lo crea conveniente. — Décimo: Queda expresamente convenido que los socios León Berendorf y Alejandro León Nadde, no podrán ceder sus cuotas antes del plazo mínimo de cinco años y después de dicho plazo podrán efectuarla a favor de José Gallicchio o quien éste designe. — En cambio el señor Gallicchio queda en completa libertad de acción para ceder o enajenar dichas cuotas a terceros o a los otros socios sin que sea necesario el consentimiento de ellos. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios, los restantes tendrán opción a adquirir las cuotas del fallecido o incapacitado, abonándole su capital con más las utilidades que le correspondan, conforme a un balance general a practicarse a la fecha del fallecimiento o incapacidad legal, en ocho cuotas iguales y consecutivas anuales, documentadas mediante pagarés, con más el interés del siete por ciento anual y con garantía a satisfacción. — Si fueren varios los interesados en la adquisición de las cuotas, éstas serán adquiridas en proporción a los capitales de los ofertantes, pero previo a las opciones indicadas, podrán los causa habientes del socio premuerto o incapacitado, con el consentimiento de los demás socios, resolver su ingreso en la sociedad, en las mismas condiciones que su predecesor, excepción hecha de la firma social y del sueldo, debiendo en todos los casos los herederos y|o sucesores del socio premuerto o incapacitado actuar con personería unificada. — Duodécimo: En todos los casos de disolución o liquidación, esta será hecha por el o los liquidadores que se designen por los socios, con la mayoría indicada en el artículo octavo, las que se ejecutarán conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de la misma. — Décimotercero: Cualquier duda que surgiere en la interpretación del presente contrato en las relaciones sociales, en los negocios de la misma o durante la disolución o liquidación entre los socios, sus herederos o representantes, serán exclusivamente resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, quienes a su vez y antes de entrar a deliberar nombrarán a un tercero para el caso de discordia, a fin de que resuelvan en forma definitiva y absoluta, todas las cuestiones que pudieran plantearse o llegaren a suscitarse, si los arbitradores designados, no se pusieren de acuerdo con el nombramiento del tercero, éste será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — Los arbitradores designados deberán laudar por unanimidad y si no fuera posible lograrlo, será sometido a la decisión del tercero. — Tanto el laudo que dictaren los arbitradores, si hubiere discordia, como la del tercero en caso de que la haya, será inapelable, renunciando desde ya las partes a recurrir a los Tribunales, salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. — Los árbitradores y|o terceros en su caso, deberán ser comerciantes o industriales de reconocida honorabilidad en plaza. — Décimocuarto: A todos los efectos legales emergentes del presente entre los socios, sus causahabientes o representantes, las partes constituyen domicilio legal y especial en los precedentemente indicados, en donde se tendrán por válidas, todas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practiquen, inclusive las de reconocimiento de firmas, aunque no fueren los reales, de los contratantes, aunque no se encontraren presentes los mismos debiendo asimismo los arbitradores constituir domicilio legal en esta Capital.—Leída y ratificada así la otorgan y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, y los testigos don Carlos María Pérez Sisay y don Desiderio Ernesto Bruno, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe. — José Gallicchio. — Nadde. — León Berendorf. — Tgo.: C. M. Pérez Sisay. — Tgo.: Desiderio E. Bruno. — Hay un sello .— Ante mí: Jorge M. Rodríguez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio mil ciento dos, del Registro número ciento treinta y siete a mi cargo, doy fe. — Para el socio don José Gallicchio, expido este segundo testimonio, en cinco sellos nacionales de dos pesos cada uno numerados correlativamente del un millón novecientos noventa mil cuatrocientos catorce al presente inclusive: un millón novecientos noventa mil cuatrocientos dieciocho, todos de la Serie L, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|L: Secretaría autorizante, vale. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1952. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 2.500.— e.10|2-Nº 6.955-v.18|2|53

MAURICIO LEVIN E HIJO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Hugo D. Maciel secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veinte y nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores por una parte don Mauricio Levin, domiciliado en la calle Roseti dos mil cuarenta y uno, ruso, casado, y por la otra don Jaime Levin, domiciliado en Capdevilla tres mil trescientos cincuenta y dos, argentino, casado, ambos mayores y hábiles convienen de común acuerdo en celebrar el presente contrato de sociedad. — Primero: Entre las partes queda formalizada una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro y razón social de "MAURICIO LEVIN E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Su sede será en esta Capital, actualmente en la calle Roseti dos mil cuarenta y uno. — Tercero: Tendrá por objeto continuar la explotación de una industria de cartonería en general, ubicada en la calle Roseti dos mil cuarenta y uno. — Cuarto: Este contrato se celebra por diez años a contar desde el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente dividido en cinco períodos bienales, pudiendo cada socio mediante un preaviso fehaciente de sesenta días retirarse al término de cada período. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Ciento Veintisiete Mil Pesos moneda nacional, correspondiendo la suma de pesos Ciento cinco mil cuatrocientos, al socio Mauricio Levin, y pesos Veintiún mil seiscientos al socio Jaime Levin, dividido en cuotas de doscientos pesos cada una, suscribiendo y aportando por este acto el socio Mauricio Levin, Quinientas veinte y siete cuotas y el socio Jaime Levin, Ciento ocho, todo en maquinarias, útiles, mercaderías y créditos según balance practicado al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y dos. — Sexto: Anualmente se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que se podrán verificar en cualquier momento y las ganancias y pérdidas se distribuirán en la siguiente proporción: El sesenta y cinco por ciento al socio Mauricio Levin, y el treinta y cinco por ciento al socio Jaime Levin, practicándose las reservas legales. — Séptima: Quedan designados gerentes ambos socios, quienes tendrán a su cargo, cada uno indistintamente el uso de la firma social y la dirección y administración de los negocios sociales, pudiendo cualquiera de los socios con la firma social realizar toda clase de operaciones sociales, suscribir contratos y obligaciones, firmar, endosar toda clase de papeles de comercio, solicitar préstamos bancarios, efectuar descuentos, girar en descubierto y realizar toda clase de operaciones bancarias, incluso ante los Bancos Nación Argentina, Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás bancos oficiales y privados, podrán otorgar poderes con facultades amplias y revocarlos, estar en juicio y realizar todas las gestiones que fueren menester para la marcha de los negocios sociales, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos ni en garantías a terceros. — Octavo: Para el caso de disolución el activo y pasivo se adjudicará al socio Mauricio Levin, desinteresándose el socio Jaime Levin con lo que le pudiere corresponder en concepto de capital y utilidades según balance. — Noveno: Se llevará un libro de actas en el que se anotarán las resoluciones de importancia. — Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte quienes nombrarán a un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable. — M. Levin. — Jaime Levin. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1952. — Federico González del Solar, secretario.

$ 760. — e.10|2-Nº 6.975-v.18|2|53

"EXPLOTACION FORESTAL NORTEÑA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del doctor Carlos A. Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre Intercomex Soc. Resp. Ltda., representada en este acto por sus socios gerentes Dr. Tulio José Jacovella y Augusto Adolfo Giménez Aubert, domiciliada en la calle Paraná 759, piso 3º, Capital Federal; don Arturo Wagner, argentino, casado, industrial, domiciliado en la calle España 484, ciudad de Formosa; Adolfo Scilingo, argentino, casado, rentista, domiciliado en la calle Charcas 474, Capital Federal; y Enrique Carlos Dubois, argentino, casado, rentista, domiciliado en la calle Vieytes 865, de la localidad de Martínez, Prov. de Buenos Aires, todos mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: — Primera: Entre los nombrados dejan constituída una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro de "EXPLOTACION FORESTAL NORTEÑA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su sede en esta Capital Federal, calle Paraná 759, piso 3º, o donde más adelante lo dispongan los socios, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior del país o en el extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad queda establecido en cinco años, el què podrá ser prorrogado por otro período de cinco años si ninguno de los socios manifestara su voluntad de retirarse de la sociedad con una antelación de seis meses al vencimiento del plazo del contrato. — Tercera: El capital social queda establecido en la suma de Ciento Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 160.000 c|l.), dividido en 160 cuotas de Un Mil Pesos m|n. ($ 1.000 c|l.) cada una, que los socios suscriben y aportan en las siguientes proporciones: El Sr. Arturo Wagner suscribe 80 cuotas por valor de $ 80.000 c|l, que aporta integramente en este acto en maquinarias e implementos industriales según inventario firmado por los socios; el Sr. Enrique Carlos Dubois, suscribe 32 cuotas por valor de $ 32.000 aportando en este acto el 50 o|o en dinero efectivo; el Sr. Adolfo Scilingo, suscribe 16 cuotas por valor de $ 16.000 aportando en este acto el 50 o|o en dinero efectivo; e Intercomex Soc. Resp. Ltda., suscribe 32 cuotas por valor de $ 32.000 aportando en este acto el 50 o|o en dinero efectivo. Los socios Sres. Dubois, Scilingo e Intercomex S. R. Ltda., se obligan a aportar el saldo de las cuotas suscriptas una vez que quede debidamente inscripta la sociedad. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto esencial la explotación de bosques, industrialización, comercialización y transporte de maderas en general. A tal fin podrá comprar, vender, arrendar, tomar en explotación en las condiciones que se convengan, campos o tierras fiscales o particulares, contraer préstamos comunes, de fomento o financiaciones de todos los Bancos del sistema oficial o de entidades bancarias o particulares del país, y realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias para el mejor cumplimiento del objeto social, entendiéndose que la precedente enumeración no es taxativa sino simplemente enunciativa. — Quinta: La gerencia de la sociedad será desempeñada por los cuatro socios, y el uso de la firma social queda a cargo de dos cualesquiera de ellos. En lo que respecta a Intercomex S. R. Ltda., designa para el cargo de gerente en esta sociedad al Sr. Augusto Adolfo Giménez Aubert, cuyas condiciones personales son las siguientes: argentino, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la calle Paraná 759, piso 3º, Capital Federal. — Sexta: El socio gerente Sr. Wagner tendrá a su exclusivo cargo la dirección técnica de las explotaciones forestales que encare la sociedad, a las que dedicará su tiempo y capacidad en la materia, pudiendo ocuparse de otras actividades, afines o no, con la conformidad de los demás socios. — Séptima: La administración general de la sociedad quedará a cargo de los socios gerentes señores Dubois, Scilingo y Giménez Aubert, quienes tendrán su sede en la Capital Federal. — Octava: Las ventas se efectuarán al mejor precio de plaza o de común acuerdo. — Novena: Al 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general e inventario correspondiente al ejercicio, el que se considerará aprobado por los socios si no fueran observados dentro de los 15 días de haber tomado conocimiento de los mismos. — Décima: Las utilidades o las pérdidas que arrojaren los ejercicios sociales, serán distribuídas, —o soportadas en su caso—, entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. Los socios podrán efectuar retiros a cuenta de utilidades si de los balances trimestrales que se practiquen surgieran ganancias líquidas susceptibles de ser repartidas. — Undécima: Las resoluciones que adopten los socios serán válidas si contaran con simple mayoría de votos que representen la mitad del capital social más una cuota. Al efecto se llevará un libro de actas rubricado en el que se asentarán las decisiones. — Duodécima: Se retrotraen los efectos de este contrato al día 1º de enero de 1953, fecha en que se dió comienzo a las operaciones sociales. — Décima Tercera: Cualquier duda que se suscitare en la interpretación de las cláusulas de este contrato será sometida a árbitros arbitradores amigables componedores designados por cada una de las partes que planteen la divergencia. A sus efectos queda pactada la jurisdicción de los Tribunales de esta ciudad. — Décima Cuarta: Las partes contratantes constituyen domicilio especial para todos los efectos de este contrato en los lugares indicados en el encabezamiento. En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a 13 días del mes de enero de 1953. (Fdo.): A. Wagner. E. Dubois. Adolfo Scilingo. A. Giménez Aubert. Tulio José Jacovella.

Buenos Aires, febrero 4 de 1953. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.080.— e.10|2-Nº 6.973-v.18|2|53.

R. E. N. C. A.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"Certifico a los fines que hubiere lugar que en el Libro de Actas de R. E. N. C. A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al folio diez, está asentada un acta del tenor siguiente: "Acta Número Diez. — En Buenos Aires a diez y siete días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reúnen en el local de R. E. N. C. A. Sociedad de Responsabilidad Limitada los socios, a saber, el Señor Aldo Armando Cattaneo y doña Ernestina Carolina Varela Keen de Rueda, esta última en su carácter de administradora de la sucesión de don Miguel Alberto Rueda, y convienen en prorrogar por cinco años a contar del doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, el término del contrato social en las condiciones convenidas en su escritura constitutiva del cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco pasada ante el escribano de esta Capital, don Raúl A. Guyot, con las modificaciones acordadas en el acta Número uno, del treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta. Año del Libertador General San Martín. La señora de Rueda hace constar que por resolución del día

de marzo del mismo año dictada a fojas cincuenta y seis vuelta de dichos autos sucesorios que tramitan ante el Juzgado Nacional en lo Civil número diez de esta Capital, a cargo del Dr. J. V. Martínez, secretaría número veintinueve a cargo del Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, fué autorizada para ratificar el acta mencionada en el párrafo precedente, lo que hace en este acto, e igualmente fué facultada para pactar la prórroga convenida en esta sesión por resolución del día dieciséis del mes de diciembre del corriente año, dictada en el mismo expediente. Queda autorizado el señor Aldo Armando Cattaneo, para realizar los trámites judiciales y administrativos necesarios a fin de inscribir en el Registro Público de Comercio la presente acta. Ernestina Varela Keen de Rueda. Aldo Cattaneo. Es copia fiel, doy fe. Para su presentación al Registro Público de Comercio, expido el presente en un sello de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, número doscientos trece mil treinta y tres habilitado con una estampilla de cincuenta centavos número once millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco, que sello y firmo en Buenos Aires a diez y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. Antonio J. Cafferata.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1952. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 460.— e.10|2-Nº 5.485-v.18|2|53

MARIO RECCHIA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Raúl Rodríguez Quesada, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 15, se hace saber por cinco días que el señor Mario Recchia delega la dirección y administración como asimismo el uso de la firma social en calidad de gerente de la sociedad "MARIO RECCHIA Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de don Alberto Fanelli.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1952. E|l. Sociedad de Responsabilidad Limitada, vale. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 100.— e.10|2-Nº 6.953-v.18|2|53

SAPT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Luis Alberto Palacio, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Ernesto Julio Wolf y Wolf Adolfo Wolf, solteros, argentinos naturalizados, por una parte y por la otra los señores Pedro Luis Olivetti por su propio derecho y Emilio Radresa Abella en representación de Infris Etablissement y de Hans R. Egger, según poderes otorgados respectivamente en Schaan Liechtenstein, el 14 de mayo de 1952, inscripto en el Registro de Mandatos de la Capital Federal el 18 de noviembre de 1952 bajo el Nº 8.197, Folio 37.638, Registro Nº 56 y poder otorgado en Zollikon, Zurich el 3 de octubre de 1952, inscripto en el Registro de Mandatos de la Capital Federal el 18 de noviembre de 1952, bajo el Nº 8.196, Folio 37.637, Registro Nº 56; todos mayores de edad y hábiles para contratar, constituyendo domicilio en Libertad 753, han convenido lo siguiente: Primero: Los señores Ernesto Julio Wolf y Wolf Adolfo Wolf, declaran ser los únicos integrantes de Sapt, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Capital, Avenida Corrientes 569, cuyo capital suscripto e integrado es de diez mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, según contrato suscripto el 6 de marzo de 1951, inscripto en el Registro Público de Comercio al número 3.082, folio 123, libro 22 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 30 de noviembre de 1951. — Segundo: Los señores Ernesto Julio Wolf y Wolf Adolfo Wolf, ceden y transfieren a los señores Pedro Luis Olivetti, Hans Egger e Infris Etablissement, la totalidad de las cuotas sociales y éstos las adquieren en las siguientes proporciones: El señor Hans Egger, una cuota; el Dr. Pedro Luis Olivetti, una cuota; e Infris Etablissement, noventa y ocho cuotas. — Tercero: Los señores Pedro Luis Olivetti, Hans Egger e Infris Etablissement se convierten por lo tanto en los únicos integrantes de Sapt, S. R. L. — Cuarto: La citada transferencia se efectúa por el precio total de diez mil pesos moneda nacional, suma que los vendedores declaran haber recibido antes de ahora de conformidad, por lo que otorgan por el presente formal recibo y carta de pago. — Los señores Ernesto Julio Wolf y Wolf Adolfo Wolf transmiten en consecuencia a Pedro Luis Olivetti, Hans Egger e Infris Etablissement, las cuotas referidas con todos los derechos y obligaciones inherentes, desvinculándose totalmente de su participación en la sociedad respecto de la cual nada tienen que reclamar. — Quinto: Los señores Pedro Luis Olivetti y Emilio Radresa Abella en representación de Hans Egger y de Infris Etablissement, ratifican todas las cláusulas del contrato social, excepto la primera, tercera, quinta, sexta y séptima que quedan modificadas en la siguiente forma: Primera: Entre los señores Pedro Luis Olivetti, por su propio derecho y Emilio Radresa Abella en representación de Hans Egger y de Infris Etablissement, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada bajo el nombre de SAPT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Capital Federal. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de cien pesos cada una, suscriptos e integrados totalmente por los socios en las siguientes proporciones: Una cuota, Pedro Luis Olivetti; una cuota, Hans Egger y noventa y ocho cuotas, Infris Etablissement; equivalentes respectivamente a cien pesos las dos primeras y a nueve mil ochocientos la integración de Infris Etablissement. — Quinta: La sociedad será administrada por uno o más gerentes, socios o no, que nombrarán los socios por simple mayoría de votos. — Sexta: El o los gerentes obligarán a la sociedad con su sola firma bajo el sello social y podrán conferir poderes especiales o generales, inclusive judiciales y revocarlos y realizar cualquier acto a que se refiere el artículo cuarto de este contrato, con la prohibición expresa de usar la firma social en actos ajenos al interés social o en fianzas, garantías o avales no autorizados por este contrato, ni ninguna clase de operaciones de favor, ni aún bajo su responsabilidad particular. — Séptima: El primer ejercicio comercial correrá desde la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio hasta el treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, y los demás ejercicios desde el primero de Abril al último día del mes de marzo de cada año. Al último día de marzo de cada año se practicará un balance e inventario general demostrativo de la marcha de los negocios y existencias de la Sociedad, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento que lo resuelvan los socios. — Las utilidades líquidas y realizadas resultantes de cada balance anual una vez deducido el porcentaje para el fondo de reserva legal y|o facultativa, los gastos generales de la Sociedad, las amortizaciones, remuneraciones a los gerentes y|o empleados que hubiere, serán distribuídas entre los socios en proporción a sus cuotas. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — En Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de diciembre de 1952. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 940.— e.10|2-Nº 6.954-v.18|2|53

WADAM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre el señor Bernardo Winikor, argentino, domiciliado en Senillosa ciento cuarenta y seis, casado, Luis Dolub, argentino, domiciliado en Francia cuatro mil cuatrocientos noventa y seis, Florida, Buenos Aires, casado, Ernesto Alfredo Meda, argentino, domiciliado en Sarandí ochocientos treinta y seis, soltero, Serafín Allo, argentino, domiciliado en Serrano setecientos veintitrés, casado, Israel Ajon, argentino naturalizado, domiciliado en José Bonifacio tres mil novecientos setenta y cuatro, casado, todos mayores de edad, hábiles para contratar, se ha convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero: La Sociedad de referencia girará bajo la razón social WADAM, S. R. L., y tendrá su domicilio central en la Ciudad de Buenos Aires sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, establecer sucursales en el interior y exterior del país. — Segundo: La duración queda convenida en un plazo inicial de cinco años a partir del primero de enero del año mil novecientos cincuenta y tres, quedando entendido que si ninguno de los socios manifiesta su voluntad de retirarse mediante telegrama colacionado dirigido a los otros socios con una anticipación de ciento ochenta días previos a la expiración del mismo, éste se considerará renovado por nuevos períodos de un año y hasta un máximo de otros cinco años. — Tercero: El objeto esencial de la Sociedad es el de dedicarse a la elaboración, venta y reventa de accesorios para automóviles y afines al renglón de automotores pudiendo ampliar el campo de sus actividades a todos otros renglones que desearen encarar como así también dedicarse a la importación y exportación de los artículos de su explotación inicial o futura. — Tercero: El Capital Social queda fijado en la suma de Doscientos Veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en doscientas veinticinco cuotas de un mil pesos cada una, moneda nacional de curso legal, correspondiendo cuarenta y cinco cuotas a cada uno de los socios, habiéndose integrado en este acto las indicadas a continuación en mercaderías, muebles y útiles, según balance que se acompaña por separado: Bernardo Winikor, Luis Dolub, Ernesto Alfredo Meda, Serafín Allo e Israel Ajon, treinta cuotas cada uno, o sean, en total ciento cincuenta cuotas. — Cuarto: La administración y dirección de los negocios sociales estarán a cargo de todos los socios quienes actuarán conjunta, separada o alternativamente como gerentes con las más amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, requiriéndose la firma de dos cualesquiera de los socios para otorgar cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios y pudiendo al efecto dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagaré, contratando con particulares o bancos privados, mixtos y oficiales, comprar, vender e hipotecar inmuebles, suscribir como libradores, aceptantes o endosantes, cheques, giros, letras y pagarés y en general todos los demás actos de amplia administración debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa.— Quinto: Todos y cada uno de los socios gerentes retirarán las utilidades devengadas en el ejercicio anterior durante el ejercicio siguiente proporcionando dichos presentes beneficios con las posibilidades financieras del negocio y en un todo de acuerdo a lo que se establecerá más adelante. — Sexto: Queda entendido que la marca registrada "Wadam" de propiedad del señor Bernardo Winikor pasa a ser propiedad de la Sociedad y que no pudiendo los otros socios desarrollar actividades que signifiquen competencia para con la Sociedad ni intervenir en otras entidades que abarquen el mismo ramo, aún cuando fuere como accionista o comanditarios, el señor Bernardo Winikor podrá desarrollar en todo momento actividades de Joyero y Relojero aún cuando eventualmente la sociedad encarara la explotación de dicho renglón en cualquiera de sus formas. En igual condición se autoriza al señor Ajón para actuar como confeccionista en ropa blanca para hombre. — Séptimo: Los socios sin previo acuerdo del total de las partes no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darla para fianzas de ningún género. — Todas y cada una de las posibles autorizaciones a que se refiere el presente artículo deberá quedar debidamente registrado en el libro de Actas. — Octavo: Anualmente se efectuará un Balance General al treinta y uno de Diciembre a partir el primero de ellos del año mil novecientos cincuenta y tres para cuya aprobación se requerirá mayoría de votos computados según el capital en la forma establecida por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Noveno: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en la proporción del veinte por ciento para cada uno de los socios. — Será de rigor antes de fijar la cifra definitiva de utilidad o pérdida, computar las previsiones de amortización o reserva sobre los rubros del activo que lo requerirán técnicamente, así como separar el 5% (cinco por ciento) para reserva legal. — Décimo: Los socios se comprometen a acumular en la Sociedad el cincuenta por ciento de sus utilidades líquidas hasta duplicar el capital fijado por este contrato, el remanente de beneficios, una vez aprobados los balances podrá retirarse en efectivo en cuotas mensuales y consecutivas en no menos de los 10 meses subsiguientes al cierre del respectivo ejercicio. — Undécimo: En caso de pérdida que alcance el cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la Sociedad, en este como en cualquier otro caso la liquidación será hecha por los mismos gerentes que actuarán entonces conjuntamente; durante la época de la liquidación los socios gerentes percibirán honorarios que en total conjunto hasta terminar la liquidación no podrá exceder del quince por ciento del capital estimado en el último balance. — Décimo Segundo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios los sobrevivientes tendrán opción a adquirir a sus herederos las cuotas del mismo y la proporción de utilidades acumuladas, más saldo eventual de cuenta personal que le pertenecieren, pagando en total en veinticuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas sin interés y a partir de los sesenta días de producido el hecho. — No ejercitándose esta opción de compra los sobrevivientes podrán exigir la continuación de los negocios, dentro de los términos del contrato debiendo los herederos unificar su personería en sustitución del muerto pasando a revistar éstos al carácter de socios comanditarios. — Décimo Tercero: Producido el retiro de cualquier socio, de acuerdo a lo ya indicado anteriormente los que queden podrán optar por la continuación de los negocios o por la liquidación formulándose un Balance General para establecer la cifra de capital y utilidades a la fecha. — Si los socios no salientes optasen por la continuación, la parte del saliente le será pagada en veinticuatro mensualidades iguales y consecutivas sin interés y a partir de los sesenta días de producido el retiro. — Décimocuarto: Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo Quinto: Todas las divergencias que pudieran surgir con motivo de este contrato serán sometidas al arbitraje de la Cámara Argentina de Comercio cuyo fallo será inapelable. — Bajo las quince cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho firmándolo en seis ejemplares, uno por cada socio y uno para su inscripción en el Registro Público de Comercio, todos de un mismo tenor y a un solo efecto a los veintiocho días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y dos. — B. Winikor. — S. Allo. — Luis Dolud. — Israel Ajon — E. Meda. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1952. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 1.440.— e.10|2-Nº 6.943-v.18|2|53

BALAN, GONZALEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Hugo Darío Maciel, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores León Balán, domiciliado en Perú mil trescientos setentiuno, argentino; José González Rodríguez, que firma "José González", domiciliado en Tucumán dos mil cuatrocientos treinta, español; y Jorge Harín, con domicilio en Moreno mil setecientos sesenta y cinco, departamento "A", argentino; todos mayores de edad, se conviene constituir una Sociedad bajo las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y con arreglo al siguiente Estatuto: Primero: La sociedad se dedicará al ramo de sastrería y artículos para hombre, bajo la razón social "BALAN, GONZALEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento en esta Ciudad, hallándose instalado su negocio en la calle Moreno mil setecientos sesenta y siete. — Segundo: Se fija en cuatro años a partir de la fecha la duración del presente contrato. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta y Un Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en Cuotas de Mil Pesos, suscripto por los socios por partes iguales, o sea Diecisiete Mil Pesos —Diecisiete Cuotas— cada uno, aportado en mercaderías e instalaciones. Los socios Balán y González integran el total suscripto. El socio Harín integra Doce Mil Pesos y el saldo lo aportará dentro del término del año. — Cuarto: Los socios asumen el cargo de Gerentes, con uso conjunto de la firma social por dos cualesquiera de los mismos, la que suscribirán con su firma personal debajo del sello de la razón social. La representación ante la Administración Pública y la Autoridad Judicial será ejercida por

los socios en forma indistinta. — Quinto: Los socios González y Harin se obligan a dedicarse al negocio social en forma personal y exclusiva, quedándoles prohibida toda otra actividad comercial o industrial. El socio Balán podrá dedicarse a otras actividades siempre que no sean afines a las de esta empresa, y no asume obligaciones de trabajo personal, salvo las que voluntariamente quiera desempeñar. — Sexto: La sociedad realizará por intermedio de sus socios toda suerte de operaciones comerciales o industriales; podrá adquirir, vender y gravar mercaderías y demás bienes muebles o inmuebles; efectuar operaciones bancarias, cambiarias o creditorias, asociarse con terceros en forma accidental o permanente; conferir poderes generales o especiales; y realizar cuantos más actos, operaciones y gestiones requiera la marcha del negocio. — Séptimo: Al treintiuno de Diciembre de cada año se practicará un Balance General. De las utilidades resultantes se deducirá un cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal; el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales; en igual proporción se cargarán las pérdidas. — Octavo: Las resoluciones de importancia, los Balances y las designaciones y revocaciones de Gerentes se asentarán en un Libro de Actas rubricado. — Noveno: Las decisiones sociales se tomarán por mayoría de las dos terceras partes del total de cuotas sociales. La modificación del contrato o de cualquiera de sus cláusulas así como la transferencia de parte o del total de las cuotas entre los socios o a terceros requerirá la conformidad unánime. — Décimo: La disolución social se producirá: a) Por vencimiento del plazo del contrato. — b) Por decisión unánime en cualquier tiempo. Queda expresamente prohibido a los socios la rescisión unilateral de este Estatuto antes del vencimiento del plazo. El socio o socios que transgredieren dicha prohibición perderán el total de sus haberes por capital y utilidades a favor del socio o socios restantes. — Undécimo: El fallecimiento o incapacitación de cualquiera de los socios no supondrá la disolución social. Los socios sobrevivientes o capaces podrán optar por continuar el giro social con los derechohabientes del causante, previa unificación de personería; o por desinteresarlos de la sociedad abonándoles conforme a Balance lo que correspondiere al causante a la fecha de su deceso o incapacitación. — Duodécimo: La sociedad será disuelta conforme a los principios que establece el Código de Comercio. Los socios designarán de entre sí al liquidador. — Décimotercero: El socio León Balán es inquilino principal del local, y lo da en comodato a la sociedad por todo el tiempo que subsista la misma. Una vez disuelta la empresa el señor León Balán tendrá derecho a quedarse con el local y con las instalaciones existentes y tal como se encuentren, sin abonar suma alguna por los mismos a los demás socios, y los podrá administrar a su exclusiva cuenta y beneficio. Sólo perderá dicho derecho, si la sociedad se viera obligada a disolverse por su culpa, o si el señor Balán rescindiera el contrato antes de su vencimiento. — Décimocuarto: Toda cuestión no prevista en el presente Estatuto será resuelta con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. Toda duda, divergencia o diferencia entre los socios tanto en lo relativo a la marcha del negocio como en lo atingente al presente Estatuto, serán dirimidos por árbitros arbitradores amigables componedores, uno por cada parte discorde, quienes en caso de diferir entre sí, designarán a un tercero cuyo fallo causará ejecutoria. De Conformidad de Partes se firma el presente Estatuto en el lugar y fecha arriba expresados. — Entre líneas: unilateral: Vale. — Sobrerraspado: prohibición, supondrá, misma: Valen. — León Balán. — José González. — Jorge Harín. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1953. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 960.— e.10|2-Nº 6.930-v.18|2|53

MACCHI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Hugo Darío Maciel, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, se hace saber por cinco días que en la sociedad "MACCHI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dedicada a la venta de automotores y al transporte de cargas en general, inscripta en el Registro de Comercio bajo el número doscientos ochenta y siete, al folio trescientos treinta y ocho del libro diecisiete y modificada bajo el número dos mil trescientos cincuenta y tres al folio doscientos treinta y cinco del libro diecisiete de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, el socio Carlos Paccarié ha cedido las cincuenta cuotas que constituían su capital, a favor de don Primo Magnanini, argentino, mayor de edad, domiciliado en Bernardo de Irigoyen quinientos cuarenta, por la suma de Cincuenta Mil Pesos moneda nacional, según documento privado suscripto el diecinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, asumiendo el cesionario, a partir de esa fecha, el carácter de socio gerente en sustitución del cedente quien deja de pertenecer a la mencionada sociedad. Los señores Roberto Eduardo Juan Macchi y Primo Magnanini como únicos socios de la empresa resuelven mantener en todas sus partes los términos del contrato originario y los del contrato modificatorio preexistente en cuanto modifica el contrato original. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1953. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 240.— e.10|2-Nº 6.931-v.18|2|53

DIMEC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Hugo Darío Maciel, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, se hace saber por cinco días que en la Sociedad "DIMEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dedicada a la Mecánica Diesel en general, inscripta en el Registro de Comercio bajo el número dos mil seiscientos dieciocho al folio ciento noventa y ocho del libro dieciocho de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, el socio Carlos Paccarié ha cedido las veinte y cinco cuotas que constituían su capital, a favor de don Primo Magnanini, argentino, mayor de edad, domiciliado en Bernardo de Irigoyen quinientos cuarenta, por la suma de Noventa y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, según documento privado suscripto el diecinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, asumiendo el cesionario, a partir de esa fecha, el carácter de socio gerente en sustitución del cedente, quien deja de pertenecer a la mencionada sociedad. Los señores Domingo Claudio y Primo Magnanini como únicos socios de la empresa resuelven mantener en todas sus partes los términos del contrato preexistente. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1953. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 220. — e.10|2-Nº 6.932-v.18|2|53

E M A H I C O

Empresa de Materiales Hidráulicos y Construcción

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por acto privado de fecha 15 de diciembre de 1952, el doctor Armin Guillermo Emilio Finsterbusch cede, vende y transfiere a favor del señor Francisco Carlos Kuhn 250 cuotas de capital de valor nominal m$n. 100,— que tiene y le corresponden en la sociedad "EMAHICO, EMPRESA DE MATERIALES HIDRAULICOS Y CONSTRUCCION", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Esta cesión se realiza por el precio total convenido de veinticinco mil pesos. Asimismo el señor Marcelo Luis Maffei en el mismo acto cede, vende y transfiere a favor del señor Francisco Carlos Kuhn 250 cuotas de capital de valor nominal m$n. 100,— que tiene y le corresponden en la sociedad "Emahico, Empresa de Materiales Hidráulicos y Construcción". Sociedad de Responsabilidad Limitada. Esta cesión se realiza por el precio total convenido de veinticinco mil pesos. Asimismo se hace saber que los socios señores Luis J. del Negro, Francisco Carlos Kuhn y Armin G. E. Finsterbusch, que ahora integran la firma "Emahico, Empresa de Materiales Hidráulicos y Construcción" Sociedad de Responsabilidad Limitada, han resuelto modificar los artículos Tercero, Quinto y Octavo en las siguientes partes: Tercero: ... correspondiendo al socio señor Francisco Carlos Kuhn quinientas cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, al socio Ingeniero Luis J. del Negro doscientas cincuenta cuotas o sean veinticinco mil pesos moneda nacional y al socio Doctor Armin G. E. Finsterbusch doscientas cincuenta cuotas o sean veinticinco mil pesos moneda nacional. — Quinto: La dirección de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los socios señores Francisco Carlos Kuhn, Ingeniero Luis J. del Negro y Doctor Armin Guillermo Emilio Finsterbusch con el carácter de socios gerentes. Para su validez los actos sociales deberán ser suscriptos por el socio gerente Francisco Carlos Kuhn conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios gerentes indistintamente, anteponiéndose a las firmas el sello de la sociedad,.... Con la firma personal de uno cualquiera de los socios gerentes arriba designados será suficiente para el endoso de cheques y otros valores bancarios destinados como expresa condición a ser depositados en las cuentas bancarias de la sociedad,.. — Octava: ...en cuyo caso será liquidador el socio señor Francisco Carlos Kuhn. — Todo según consta en el documento firmado el 15 de Diciembre de 1952. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1953. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 460.— e.10|2-Nº 6.947-v.18|2|53

Avisos Diversos

NUEVOS

BANCO POPULAR ARGENTINO

Se comunica a los señores accionistas de este Banco, que a partir del 9 de febrero en curso se hará entrega de las acciones y certificados correspondientes al dividendo en acciones del ejercicio 65º cerrado el 30 de abril último. — El Directorio.

$ 36. — e.10|2-Nº 6.980-v.12|2|53

GABACO

Sociedad Anónima de Construcciones Civiles

Avisa la emisión, suscripción e integración totales de las series 4ª clase A y 2ª, 3ª y 4ª clase B de acciones ordinarias al portador de $ 100, con lo cual el capital inicial de $ 702.000 alcanzó a $ 1.200.000. — El Directorio.

$ 36. — e.10|2-Nº 6.967-v.12|2|53

Ley 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Avisan, G. Gimena Cano, Hijo y Cía., Paraná Nº 290, T.E. 35-4599, que el señor Francisco Bonifacini vende al señor Vicente Carro su cuarta parte indivisa del negocio de café, bar y billares, calle ALVAREZ THOMAS Nº 1202 esq. VIRREY LORETO, que explotaba conjuntamente con los Sres. Vicente Carro y Manuel Gil Jorge, quienes se hacen cargo del activo y pasivo y continúan giro negocio. Reclamaciones término ley en el negocio, donde las partes constituyen domicilio.

$ 80.— e.10|2-Nº 6.924-v.18|2|53

Veder Camarotta, Mat. L. 40, fo. 152 Nº 545, hace saber por cinco días que don Abraham Di Santi y doña Petronila Sara Bustos de Di Santi han vendido a don Marsilio Bombardi su negocio de artículos de bebés, mercería, ubicado en AVENIDA SAN MARTIN Nº 7400. Reclamos de ley en mis oficinas, calle Corrientes Nº 1393, piso 4º. — Buenos Aires, febrero 5 de 1953.

$ 80.— e.10|2-Nº 6.938-v.18|2|53

Avisan: Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 214, 2º p., T. E. 37-0537, que: Alejandro Marcopulos y Aída Fernández viuda de Rodríguez, domiciliados en Talcahuano 214, Cap., venden a Paz, Boixados y Cía., domiciliados en Av. Corrientes Nro. 1200, Cap., el negocio de venta de cigarrillos y golosinas, sito en esta Capital, AVENIDA CORRIENTES Nro. 1200. Reclamaciones término de ley en n/oficinas.

$ 80.— e.10|2-Nº 6.956-v.18|2|53

Pérez Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Azcuénaga 75, 1er. piso, T. E. 47-1090, avisan que los señores Carlos Cochetti y Aristodemo Juan Cantarelli venden a los señores Bautista Cilveti y Oscar Morales su negocio de fiambrería, denominado "Aristo", sito en la calle AVENIDA LA PLATA 193. Reclamos de ley al estudio del Dr. Luis Jorge Elías, Lavalle 2007, 3er. piso "F", donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 80.— e.10|2-Nº 6.960-v.18|2|53

Se hace saber que Antonio Antelo y Ramiro Conto venden a su condómino Samuel Alvarez la parte indivisa que les corresponde en el negocio de restaurante-bar, sito en la AVDA. LEANDRO N. ALEM 922|24|26, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Reclamos de ley en el mismo negocio, domicilio de las partes.

$ 60.— e.10|2-Nº 6.965-v.18|2|53

Carlos Salvador Gallardo, martillero público, avisa al comercio en general que don Carlos Raúl Pane, integrante de la sociedad colectiva Talleres de Rectificación de Motores y Afines "Los Incas", en el ramo de reparación de motores de automóviles, con sede en AV. DE LOS INCAS Nº 4201, Capital, vende su parte a sus socios Rosendo Martín, Renato Feltrín y Armando Masera, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, calle Ceretti Nº 2375, Capital.

$ 80.— e.10|2-Nº 6.981-v.18|2|53

Avelino Aguadero, balanceador y martillero público, con oficinas en Cangallo Nº 1409, 1º "A", avisa al comercio que por su intermedio Cástora Rodríguez de Seoane vende a Generosa López de Puga su parte mitad indivisa que posee en la pensión sita en la AVDA. DE MAYO Nº 1430, piso 5º, Dpto. 29, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes reclamos ley, mis oficinas.

$ 80.— e.10|2-Nº 6.984-v.18|2|53

Se hace saber que F. B. O'Grady y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere su activo y pasivo a la nueva Sociedad F. B. O'Grady y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, la que tiene el mismo domicilio que la anterior en la AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA 567 y su mismo objeto o sea elaboración de productos veterinarios, comercialización de mercaderías y su importación y exportación. Reclamos: Escribano Jorge A. Liddle, Cangallo Nº 439.

$ 80.— e.10|2-Nº 6.958-v.18|2|53

Juan José Bayá Elía, escribano público, con oficinas en la calle Alberdi Nº 252, en Río Gallegos, territorio de Santa Cruz, avisa al comercio que, con su intervención se realizará la venta del taller mecánico de carpintería sito en esta Capital, calle ALBERDI Nº 19, propiedad de don Carmelo Fugazzotto a don Roque Jacinto Peralta y don Juan Carlos Rosado, que compran para sí o para la sociedad Peralta y Rosado, que ambos integran; todos domiciliados en Alberdi Nº 19, Río Gallegos, Santa Cruz. Los compradores se hacen cargo del activo, quedando el pasivo a cargo del vendedor. Las reclamaciones pertinentes ante el escribano actuante dentro del término legal.

$ 120.— e.10|2-Nº 6.943-v.18|2|53

Ley 11.867. — Américo Muñiz, integrante de la razón social Netri & Cía. Establecidos en los ramos de: Taller mecánico (Fábrica de cierres de bronce para carteras; pulimento de metales; fábrica de artículos de fantasía); ampliación con fábrica de jaulas, y repujage de artículos de aluminio, calle ASAMBLEA Nº 470, 1º, avisa por el término de ley, que vende y transfiere su parte al socio Sr. Norberto José Netri, quien se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad. Para las reclamaciones de ley, domicilio partes, en la calle Asamblea Nº 470, p. 1º, Capital.

$ 100.— e.10|2-Nº 6.958-v.19|2|53

Manuel Suárez Mella, martillero público, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 3180, comunica al comercio, que con su intervención, el activo y pasivo de la sociedad colectiva "José F. Longhi" con negocio de "Fabricación de autoclaves y aparatos de esterilización" ubicado en la calle CONCEPCION ARENAL

LES 3740, Capital Federal, se transfiere por disolución de la sociedad, a los señores Pedro Emilio Longhi y Héctor Fernando Longhi. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas, calle Bmé. Mitre 3180.

$ 80.— e.10|2-Nº 6.951-v.18|2|53

Se hace saber que ha quedado sin efecto la compra-venta de restaurante-bar sito en AVDA. LEANDRO N. ALEM 922|24|26, formalizada entre Ramiro Conto, Antonio Antelo y Samuel Alvarez como vendedores y Warlam Gwatua como comprador. Reclamos de ley en Leandro N. Alem 922, domicilio de las partes.

$ 60.— e.10|2-Nº 6.952-v.18|2|53

"B"

Clausi, Iglesias y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Avenida Garay 3550, T.E. 91-4531, avisan que por su intermedio los señores Antonio Fernández De Ben, Juan Sandi y Manuel Fernández Fernández venden a los señores Manuel Bello y Pedro Blanco su negocio de "Panadería mecánica", sito en esta Capital, calle BALBASTRO Nros. 2079 al 83, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.10|2-Nº 6.925-v.18|2|53

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233, Justo Pérez domiciliado en Rivadavia Nº 1194, vende a Francisco Pablo Castelli, Lorenzo Nieves y Paulino Lata, despacho de comestibles por menor, venta de bebidas envasadas en general y molienda de café, BOLIVAR número 765, domicilio de los compradores. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.10|2-Nº 6.948.v.18|2|53

"C"

Avisa, B. Veigas, balanceador y martillero público, oficinas Cangallo 1732, T.E. 37-6293 y 2827, que: Tomás & Peruyera, sociedad de hecho, integrada por Constantino Tomás y Ramón Peruyera venden a "Garrido & Cía.", sociedad de hecho, integrada por Manuel Roces, Manuel Garrido, José Alonso Cuadra y José Benito Diéguez, su negocio de café, bar y billares, sito en esta Ciudad, calle CABILDO Nros. 3602|08 esquina NUÑEZ, domicilio de ambas partes. Reclamos en término de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.10|2-Nº 2.923-v.18|2|53

Avisan, Bernengo, Chinivasi y Cía., oficinas Mitre, corredores y martilleros, que Eliseo Liñeiro y Crisanto Liñeiro venden a Eduardo Guzmán, Alberto Guiñazú y Juan Arana su panadería mecánica, sita COSTA RICA 4933. Domicilio partes y reclamos, Bmé. Mitre 2117.

$ 40.— e.10|2-Nº 6.928-v.18|2|53

Avisan Bernengo, Chinivasi y Cía., corredores y martilleros, que la venta negocio panadería mecánica, sito COSTA RICA 4933, que efectuaban Eliseo Liñeiro y Crisanto Liñeiro a Eduardo Guzmán, Alberto Guiñazú y Julián Ongay, queda sin efecto. Reclamos y domicilio partes, mismo negocio.

$ 60.— e.10|2-Nº 6.929-v.18|2|53

Muzio & Granero, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822, T.E. 38-1721, avisan que Atilio Zazzetta vende a Manuel Vilar Camiña negocio de despensa, CONDARCO 1992, domicilio de las partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 40.— e.10|2-Nº 6.936-v.18|2|53

Avisa Jorge P. Manos, martillero público con oficinas Acevedo Nº 1477, T. E. 71-8576, que el Sr. Miritjan Berberian, vende al Sr. Mauricio Israel la parte mitad indivisa de su negocio de confitería, café, bar y restaurante, sito en la calle CANNING Nº 1550, haciéndose cargo el comprador de la mitad parte del activo y pasivo del mencionado negocio, donde se domicilian las partes. — Reclamaciones de ley mis oficinas.

$ 80.— e.10|2-Nº 6.977.v.18|2|53

Avelino Aguadero, balanceador y martillero público, con oficina en Cangallo 1409, 1º "A", avisa al comercio que por su intermedio, Francisco Garrido Martín, vende a Joaquín Aniano Hermosa, su parte mitad indivisa que posee en el negocio de café, bar y billares, sito en CALIFORNIA 699, Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Reclamos ley mis oficinas.

$ 60.— e.10|2-Nº 6.982.v.18|2|53

"CH"

Dardo I. Vilela, Alberto Flaminio Faccioli y Jorge Aristóbulo Dadi, únicos componentes de la sociedad colectiva "Dardo I. Vilela y Cía.", con domicilio en la calle CHACABUCO 287 de esta ciudad, dedicada a la explotación del ramo de farmacia y afines, que gira en esta plaza, comunican al comercio por cinco días, la tranferencia de la misma por una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se hará cargo del activo y pasivo de la anterior, cuyo rubro será "Dardo I. Vilela y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", formada por los mismos socios y con el mismo domicilio de la anterior. — Reclamos términos de ley a Jorge Antonio Blanco, Sarmiento 3475, 4to. piso, Dpto. "G", domicilio de las partes.

$ 100.— e.10|2-Nº 6.966.v.18|2|53

Avisa, B. Veigas, balanceador y martillero público, oficinas Cangallo 1732, T.E. 37-6293 y 2827, que la venta anunciada según edictos publicados del 16 al 20 de junio de 1952, que hacía el señor Ramón Alonso a los Sres. Mayo & Cía., sociedad integrada por: José Mayo, Marcelino Muñiz, Herminio Paredes y Paulino Tuñas, del negocio de hotel denominado "Petit Hotel", sito en esta Ciudad, calle CHARCAS Nº 2017, sus únicos compradores son los Sres. Marcelino Muñiz y Herminio Paredes, constituyendo ambas partes domicilio en Charcas Nº 2017. Reclamos en término de ley en mis oficinas.

$ 80. — e.10|2-Nº 6.922-v.18|2|53

"F"

Se comunica que la sociedad comercial colectiva "Principi y Cía.", venden a don Héctor Bengoa y Manuel Alonso, la fábrica de medias y afines ubicada en la calle FRANKLIN Nº 614, libre de todo gravamen. — Reclamos ley, domicilio partes, calle Franklin Nº 614. — Buenos Aires, febrero 2 de 1953.

$ 60.— e.10|2-Nº 6.062.v.18|2|53

Pablo Cornacchioli, martillero de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Tacuarí 739, 38-3889: Avisa que Ramón Rodríguez Novoa, vende a Adolfo Blanco y Faustino Alvarez, despacho de comestibles por menor y bebidas envasadas, calle FAMATINA 3401, domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos ley mis oficinas.

$ 60.— e.10|2-Nº 6.950.v.18|2|53

"G"

Se hace saber que "Elfa", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle GOROSTIAGA 2292, en el ramo de elaboración de telas para hombres y señoras, se transforma en "Elfa", Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, con el mismo domicilio y de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — Para reclamaciones: escribanía, Wuille Bille, Av. de Mayo 695.

$ 60.— e.10|2-Nº 6.940.v.18|2|53

Palazzo, Morales & Marconato, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 628, Capital, T.E. 37-7368, avisan al comercio que por su intermedio el señor Lorenzo Frassoldati, vende libre de gravámenes y deudas su negocio "despacho de bebidas alcohólicas, elaboración de pizza y helados", sito en la calle PEDRO GOYENA 123, Capital, a los señores Santos Amilcar Obregón, Mario Merlini, Pedro Garbelloto y Cayetano Lucio De Caro. — Reclamos en el término de ley en nuestras oficinas, domicilios de las partes.

$ 100.— e.10|2-Nº 6.944.v.18|2|53

"I"

Se hace constar por cinco días que doña Leonora Mazzoni de De Rosa, vende a las señoras Ida Rebagliati Vda. de Araujo y a Carmen Amen de Nicola, su negocio de artículos para bebés, sito en la calle INDEPENDENCIA 975 de esta Capital. Reclamaciones de ley: Independencia 975, Capital Federal. Domicilio de las partes.

$ 60. — e.10|2-Nº 6.959-v.18|2|53

Muzio & Granero, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822, T.E. 38-1721, avisan que: Angel Zanca, Horacio Nicolás Palmieri y Juan José Palmieri, venden a Héctor Daniel Allo, negocio fiambrería y quesería, IRALA 1335, domicilio de las partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 60.— e.10|2-Nº 6.933-v.18|2|53

"J"

Pérez Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Azcuénaga 75, 1er. piso, T. E. 47-1090, avisan que los señores José Rafael Cortés y Zivko Brajkovic venden a los señores Jorge Nicolás Fennema y Juan Carlos Bioti, su negocio de hotel, denominado 'San Remo", sito en la calle JUJUY 457. Reclamos de ley al estudio del Dr. Luis Jorge Elías, Lavalle 2007, 3er. piso "F", donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 80. — e.10|2-Nº 6.961-v.18|2|53

Avelino Aguadero, balanceador y martillero público, con oficinas en Cangallo Nº 1409, 1º "A", avisa al comercio que por su intermedio Benito Fernández vende a Pablo Francisco Garrido, su negocio de cigarrería y venta de golosinas, sito en la calle JURAMENTO Nº 2472, Capital, libre de toda deuda, gravamen. Domicilio de las partes, reclamos ley, mis oficinas.

$ 60. — e.10|2-Nº 6.893-v.18|2|53

"L"

Al comercio: Avisan, Iglesias, Alonso & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 7222, Capital, que con su intervención los señores Rodolfo Ceferino Ugarte, Eduardo Gorgojo y José María López, venden a los señores Pablo Zanzottera y Baldomero Adolfo Naredo, el negocio de panadería mecánica y venta de helados, sito en esta Capital, calle MARTINIANO LEGUIZAMON 3534|36. Reclamaciones oficinas intermediarios, domicilio de partes.

$ 80. — e.10|2-Nº 6.970-v.18|2|53

Avelino Aguadero, balanceador y martillero público, con oficinas en Cangallo Nº 1409, 1º "A", avisa al comercio que por su intermedio María Antonia González, vende a Andrés Corral, su negocio de pensión, sito en la calle LIBERTAD Nº 174, piso 1º, Dpto. "2" Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes, reclamos ley mis oficinas.

$ 60. — e.10|2-Nº 6.985-v.18|2|53

"N"

Abraham Nemirovsky, hace saber por cinco días que se ha disuelto la sociedad de responsabilidad limitada que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Muebles Atlantic" de Hantzis y Greiser, dedicada a la venta de muebles y artículos afines, con domicilio en la calle NAZCA 1931, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Jaime Hantzis. Reclamos de ley, en Nazca 1931, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, febrero 5 de 1953.

$ 80.— e.10|2-Nº 6.927-v.18|2|53

"P"

Díaz, Curto y Cía., balanceadores, oficinas Avda. de Mayo 1190, 1er. piso, T. E 37-3801, avisan que Germán Isikson, José Singolani y Rosauro Santos, venden a Manuel Díaz, su negocio de hotel y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle PICHEUTA Nº 1833. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60. — e.10|2-Nº 6.987-v.18|2|53

Avisan Zapatero Hnos., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle General Urquiza 131, Capital, que Fermín Alvarez y Cesáreo García, que giran Alvarez y García, sociedad de hecho, venden libre de todo gravamen el negocio de café, casa de lunch y bebidas alcohólicas por copas, sito en la calle PASEO COLON 1101|07 esquina HUMBERTO 1º 202, Capital, a Delfín Pereira, Enrique Fernández Pardo, Emilio Pérez, Feliciano Tajes, Juan González y Julio Otero, que giran Pereira, Fernández y Cía., sociedad de hecho. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de partes.

$ 80.— e.10|2-Nº 6.986.v.18|2|53

Escribano Rosemberg, hace saber término de ley, la disolución de la sociedad "Ermari, Sociedad de Responsabilidad Limitada", componentes Rosa Mojana de Mari, Elvira Mari de Gómez Grandallana, Margarita Mari de Calvo, Gilda Marí, Inés Rosa Mari, Haydée Paula Mari, Egle Nora Marí, Carlos Mari y Héctor Mari, con domicilio calle PTE. R. SAENZ PEÑA Nº 1835, Capital Federal, ramo de explotación de inmuebles, haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad "Ermari Financiera, Inmobiliaria, Productora Mercantil, Sociedad Anónima", en formación. Reclamos en el domicilio constituído, Avda. de Mayo 953, p. 6º. — Buenos Aires, febrero 5 1953.

$ 60.— e.10|2-Nº 6.985-v.18|2|53

"R"

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Matheu 24, T. E. 47-0970 y 48 Pasco 0310, avisan: Que se modifica el edicto aparecido en este Boletín con fecha 1º al 5 de diciembre ppdo., siendo la forma correcta como sigue: Jesús Ferreiro, vende a José María González y Herminio García López, su negocio de chocolatería, bar, casa de lunch y venta de helados, sito en la calle RIVADAVIA Nº 5346, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 100. — e.10|2-Nº 6.963-v.18|2|53

Palazzo, Morales & Marconato, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 628, avisan al comercio que por su intermedio el señor Ramón Joaquín Mateo, vende libre de gravámenes y deudas su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle RIVADAVIA 2628, Capital, a los señores Armando Angel Edoli, Venerando Lion, Vicente Pablo Viglino. Reclamos en el término de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 80. — e.10|2-Nº 6.945-v.18|2|53

Clausi, Iglesias y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Avenida Garay 3550, T.E. 91-4531, avisan que por su intermedio el señor Alejos del Valle vendo a los señores César Fernández y José Antonio Viqueira su negocio de "Despensa y venta de bebidas alcohólicas envasadas", sito en esta Capital, calle CARLOS MARIA RAMIREZ Nº 1486, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.10|2-Nº 6.926-v.18|2|53

Ernesto Pozzoli, mart. púb., Av. San Martín 1336, Vicente López, avisa que Carlos Brugnoni vende a Pedro Muzzi y Aldo Rezzani la tercera parte del negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, y que tenía en sociedad de hecho con los compradores, sito calle REPUBLIQUETAS 3642. Reclamaciones de ley mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.10|2-Nº 6.921-v.18|2|53

"S"

Al comercio: Avisan Iglesias, Ceide y Cía., martilleros públicos, con oficinas "La Unión Panaderil", sitas Cangallo 2170, Capital; que con nuestra intervención los señores Pedro Villalba, Fabián Villalba y Héctor Zubillaga venden a los señores Alfredo Romar, Julio Otero y Pedro Romar el negocio de panadería mecánica y repartos, ubicado en JOSE LEON SUAREZ 1002 esquina ALIANZA, Capital Federal. Reclamos ley en nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 80.— e.10|8-Nº 6.979-v.18|2|53

Palazzo, Morales & Marconato, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 628, Capital, avisan al comercio que por su intermedio los señores Manuel Rodríguez, Antonio Sabatini y Adela Sabatini de Riva, venden libre de gravámenes y deudas su negocio de "Casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas", sito en la calle SAN JUAN 4202|06 esquina MARMOL, Capital, a los señores Jesús Gil López y Jesús Lorenzo. Reclamos en el término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.10|2-Nº 6.946-v.18|2|53

Juan José Bayá Elía, escribano público, con oficinas en la calle Alberdi Nº 252, en Río Gallegos, territorio de Santa Cruz, avisa al comercio que, con su intervención se realizará la venta del

taller mecánico sito en esta Capital, calle SARMIENTO Nº 357 al 375, propiedad de don Otto Susalleck, domiciliado en Belgrano 521, Trelew, Chubut, a don Angel Cipriano González y don Juan Armando Dorsi, que compran para sí o para la sociedad González y Cía., ambos domiciliados en Sarmiento 357, Río Gallegos, Santa Cruz, quienes se hacen cargo del activo exclusivamente, quedando el pasivo a cargo del vendedor. Las reclamaciones pertinentes ante el escribano actuante, dentro del término legal.
$ 120.— e.10|2-Nº 6.939-v.18|2|53

"T"

Avisa Jorge P. Manos, martillero público, con oficinas Acevedo Nº 1477, T. E. 71-8576, con su intervención que el señor Miguel Wajner vende al señor Elías Eder, su negocio de fiambrería, sito en la calle DIOGENES TABOADA Nº 1077, Capital Federal. Partes, reclamo de ley a mis oficinas.
$ 60.— e.10|2-Nº 6.978-v.18|2|53

Avisa Jorge P. Manos, martillero público, con oficinas Acevedo Nº 1477, T. E. 71-8576, con su intervención que el señor Vicente Volpi vende a señor José Lorenzo su negocio de cigarrería y venta golosinas, sito en la calle TRAFUL número 3753, Capital Federal. Domicilio partes reclamo de ley mi oficina.
$ 60.— e.10|2-Nº 6.976-v.18|2|53

"V"

Alejandro I. Abrevaya, escribano, Lavalle 1171, avisa que Compañía Tabacalera, Sociedad Anónima, Virrey Cevallos 1643, vende a The Turkish Tobacco Company, Sociedad Anónima, activo y pasivo de su manufactura de tabacos sita VIRREY CEVALLOS 1643, de esta Capital. — Reclamaciones de ley mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.10|2-Nº 6.974.v.18|2|53

"Z"

Al comercio: Francisco J. Baus y Hnos., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Alsina 308, T. E. 30-0318-19, avisan que Armando Lusquiños vende su negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas, sito ZAPATA 100, al Sr. José Tebano, libre de toda deuda o gravamen al 31|1|53. Domicilio partes en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.10|2-Nº 6.971-v.18|2|53

TERRITORIOS NACIONALES

TERRITORIO DE SANTA CRUZ

Juan José Bayá Elía, escribano público con oficinas en la calle Alberdi Nº 252, RIO GALLEGOS, TERRITORIO DE SANTA CRUZ, avisa al comercio que con su intervención se realizará la disolución de la sociedad "Bárcena y Simal", integrada por los socios Fernando Bárcena y Eleuterio Simal, establecida con negocio de bazar, ferretería y juguetería, en esta Capital, calle ROCA Nº 1158, bajo la denominación de "Victoria". Compran su activo los señores Emerich Diamantstein, Lajos León Diamantstein y Rosa Strocke de Hennenberg, quienes lo hacen por sí o para la sociedad a formarse "Hennenberg y Diamantstein Hnos." — Las reclamaciones legales se efectuarán dentro de término ante el escribano actuante.
$ 120. — e.10|2-Nº 6.941-v.18|2|53

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al 20º ejercicio anual, cerrado el 31 de diciembre de 1952. (Art. 8 inc. h.). Remuneración a los directores y síndico titular. (Art. 9).
3º Elección de tres directores por un año (Art. 6). Elección de síndico titular y síndico suplente. (Art. 6). — Buenos Aires, 5 de febrero de 1953. — El Directorio.
Nota: De acuerdo al artículo 14 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad hasta 3 días antes del fijado para la asamblea, sus acciones o los certificados de su depósito en algún Banco.
$ 600.— e.10|2-Nº 6.968-v.4|3|53

"I"

INTERCEREA S. A.
Cerealista, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Intercambio
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede de la sociedad, calle Reconquista 513, 5º piso, el día 10 de marzo a las 10,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1952.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Elección del nuevo Directorio (5 directores y 2 suplentes).
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.10|2-Nº 6.957-v.4|3|53

"P"

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
(Registro Nacional Nº 1007)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 27 de febrero próximo, a las diez, en Paraguay 2019, para,

ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar memoria, distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario al 30 de setiembre de 1952 e informe del síndico.
2º — Elegir síndico y suplente.
3º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 160. — e.10|2-Nº 6.937-v.25|2|53

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL
DE EX-JUGADORES
DEL C. A. "BOCA JUNIORS"
Fundada el 21 de Noviembre de 1940
Almirante Brown 967
T. E. 23-7703
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 5 de febrero de 1953.
Estimado consocio:
En cumplimiento de lo establecido en el Art. 6º de nuestros estatutos, invitamos a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de febrero de 1953 a las 20,30 horas, en la sede del C. A. Boca Juniors, calle Almirante Brown Nº 967 de esta Capital y en la que se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta de la última asamblea.
2º Nombramiento de tres socios para formar la junta escrutadora.
3º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
4º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de los revisores de cuentas correspondientes al 12º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1952.
5º Renovación parcial de la C. D. por elección de: Vicepresidente 1º, vicepresidente 2º, prosecretario, secretario de actas, protesorero y tres vocales titulares por el término de dos años, por cesación de mandatos. Seis vocales suplentes y tres revisores de cuentas por un año.
6º Aprobación del acto eleccionario. (Este acto tendrá lugar en el local citado, a continuación de la asamblea). — Juan G. Unsworth, presidente. — Tomás A. Garibaldi, secretario.
Se previene:
1º En la asamblea no podrán tratarse otros asuntos que los incluídos en la convocatoria.
2º Para poder asistir a la asamblea, es necesario haber abonado la cuota mensual, por lo menos, hasta el mes anterior a la fecha de la citación.
3º Tendrán derecho a voto los socios activos y fundadores que tengan una antigüedad no menor de seis meses.
4º Toda clase de asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Si no se reuniese este número a la hora fijada en la convocatoria, se realizará una hora después con el número de socios que concurran.
$ 12.80 e.10|2-Nº 6.972-v.11|2|53

"B"

BANCO FRANCES
DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
del 3 de Marzo de 1953
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata comunica a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número suficiente de acciones para que tuviera lugar el 12 del actual la Asamblea General Ordinaria, ha resuelto transferirla para el día 3 de marzo de 1953, a las 10 horas y 30, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y balance general del 77º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1952; informe del síndico; distribución de utilidades.
2º Remuneración del síndico por el año 1952.
3º Elección de tres directores por tres años.
4º Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco, en Buenos Aires o en sus sucursales, por lo menos tres días hábiles antes del día fijado para la reunión.
$ 440.— e.11|2-Nº 6.969-v.25|2|53

"G"

COMERCIAL AMERICANA
Sociedad Anónima Financiera e Industrial
"C. A. S. A. F. I."
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de marzo de 1953, a las 15 horas, en el local social, calle Alsina Nº 1237|47, a fin de considerarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas que, de acuerdo al artículo 12 escrutarán las votaciones, autorizarán y firmarán el acta.

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.638

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, Calle Junín Nº 1060, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación: ALVARADO JULIO CESAR, ARMANDO LUIS, AMADOR CARLOS, ALI CAMILO, BATALLA ANSELMO SEVERO, BAZAN DARDO, BARRIENTOS HECTOR, BARRIOS RAMON, CABRERA CAYETANO, CASTRO SANTOS MARCELINO, CARDONE JUAN PEDRO LUIS, CONDORI FIDENCIO, CORTEZ FRANCISCO ERNESTO, CARDOSO JOSE, CAPPI JUAN CARLOS, DE LEFRANCOIS LUCIANO, DE LUCA ANTONIO, DIAZ ANTONIO SEGUNDO, ENCINA PEDRO, FLORES ELISEO, FERNANDEZ ROQUE, FERNANDEZ MANUEL, FERREYRA VICENTE SANTOS, FONSECA ROSA, GENOLET OSCAR, GULIELMO GUIDO, GOMEZ ALBINO DEL SEÑOR, GAMITO CLEMENTE, GARDERES LUIS, GARCIA FLORES MARIO, GUERRERO LUIS ALBERTO, GOMEZ OSCAR FRANCISCO, HARRIS THOMAS, LIBERATI JOSE, LOPEZ DOMINGO, LISNAVETZKY NAUM, MOLINA ERNESTO PEDRO, MONTIEL JULIO, MIRANDA JOSE, MOREIRA JOSE ALEJANDRO, MONZON DEUFRACIO, MONATTINI, OSMAR RUBEN, MORALES FELIPE, MIGUELEZ PASCUAL ESTEBAN, MENDIVE PEDRO, NIEVA ROBERTO JESUS, PALACIOS ANDRES JORGE, PEREZ ANTONIO, PEREZ LIBRAN ANGEL, PISCELLA MIGUEL, PIERDOS LADISLAO, PORCEL DURVAL, PAZ FELIX NICOLAS, RAMAS RAMON, RODRIGUEZ AGUSTIN, SAEZ ADOLFO, SOUTO RODRIGUEZ SERAFIN, SOSA SILVANO CONSUNCION, SANABRIA CARRASCO LUIS, TORO PEDRO, VIVANCO PARADA LEOPOLDO, VELARDE ALBERTO JORGE, VIANA JOSE MARIA, WAGNER JORGE, ZAPLETAL LUIS, ZENOBI HUMBERTO JUAN.
e.13|1-Nº 114 s|p.p.-v.25|2|53

Ministerio de Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 3

El Dr. Federico Luis Trujillo, Juez Nacional de lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de CARLOTA JOSEFA RUFINO o RUFINO SLIFER.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1952. — Guillermo M. A. Schulze, secretario.
e.21|1-Nº 139 s|p.p.-v.5|3|53

Núm. 6

El señor Juez, doctor José María Monferran, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de FAUSTINO MARQUEZ ALVAREZ. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1952. — Luis María Ambrosioni Bosch, secretario.
e.8|1-Nº 69 s.|p.p.-v.20|2|53

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil Nº 2, Dr. Ignacio B. Anzoategui, secretaría 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO COSTA.
Buenos Aires, diciembre quince de 1952. — Arturo M. Jofre, secretario.
e.21|1-Nº 140 s|p.p.-v.5|3|53

Núm. 10

El Juez Nacional Civil, doctor José Víctor Martínez (Sec. 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INSAURGARAT DE BARROSA. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1952. — Mario N. Figueroa Alcorta, secretario.
e.23|1-Nº 78 s|p.p.-v.9|3|53

El Juez Nacional Civil, doctor José Víctor Martínez (Sec. 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SANTA ELISA LATTANZIO DE PIÑERO. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1952. — Mario N. Figueroa Alcorta, secretario.
e.23|1-Nº 79 s|p.p.-v.9|3|53

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Waldemar Florencio Izquierdo, (Secretaría Nº 31), cita por treinta días a herederos

y acreedores de ENRIQUETA DEL CARMEN DESMERI.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1952. — Raúl A. Baca Castex, secretario.

e.21|1-Nº 141 s|p.p.-v.5|3|53

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil doctor Julio C. Ratti por la (Secretaría Nº 35), cita por treinta días a herederos y acreedores de: GUILLERMO JUAN SERAFIN o SERAFIN GUILLERMO TUTERA.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1952.

— José Ma. Sarrabayrouse Varangot, secretario.

$ 240.— e.7|1-Nº 5.660-v.18|2|53

Núm. 13

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Ignacio Goitia, Secretaría Nº 37 del Dr. Luis E. Rodríguez, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de SALADINA RODRIGUEZ DE PEZZOTTINI. — Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1952. — Luis E. Rodríguez, secretario.

e.8|1-Nº 68 a|p.p.-v.20|2|53

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Letra "L"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional letra "L", doctor Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo ERNESTO DONATO TELESCA, procesado por inf. al art. 302 C. P., para que dentro del término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con lo dispuesto por la ley. — Diciembre 12 de 1952. — Raúl O. Scheller Zambrano, secretario.

e.23|1-Nº 80 s|p.p.-v.9|3|53

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional de la Capital, doctor Rodolfo Guillermo Pessagno a cargo del Juzgado letra "L", por ante la secretaría del Escribano D. Oscar Hermelo, cita y emplaza al prófugo JUAN A. GARCIA FORTINI, para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 9.487 que por infracción al artículo 302 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1952. — Oscar Hermelo, secretario.

e.23|1-Nº 81 s|p.p.-v.9|3|53

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional de la Capital, doctor Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado letra "L", por la secretaría del escribano don Jacinto A. Sicardi, cita y emplaza al prófugo ORLANDO FABBIANI para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 9.683, que por el delito de infracción al art. 302 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1952. — Jacinto A. Sicardi, secretario.

e.14|1-Nº 76 s|p.p.-v.26|2|53

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional de la Capital, doctor Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado letra "L" por la secretaría del escribano Jacinto A. Sicardi, cita y emplaza al prófugo MARIO I. RYBAC, para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 9.768, que por infracción al artículo 302 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1952. — Jacinto A. Sicardi, secretario.

e.14|1-Nº 77 s|p.p.-v.26|2|53

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional de la Capital Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado Letra "L", por ante la secretaría del Escribano D. Oscar Hermelo, cita y emplaza a la prófuga DELIA BEATRIZ PARRACHINI DE NATALE para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 9.501, que por infracción al artículo 89 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1952. — Oscar Hermelo, secretario.

e.31|12|52-Nº 1 s|p.p.-v.12|2|53

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional Dr. Rodolfo G. Pessagno, a cargo del Juzgado Letra "L", por la Secretaría número 110 a cargo del Dr. Raúl G. Scheller Zambrano, cita y emplaza al prófugo FRANCISCO TROVATO (hijo) para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 10.636, que por infracción al art 302 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1952. — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario.

e.31|12|52-Nº 2 s|p.p.-v.12|2|53

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado Letra "L", por la Secretaría del Escribano Jacinto Alejandro Sicardi Astoul, cita y emplaza al prófugo SECUNDINO VARGAS, para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 9.714, que por el delito de lesiones del artículo 89 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1952. — Jacinto A. Sicardi, secretario.

e.31|12|52-Nº 3 s|p.p.-v.12|2|53

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Instrucción en lo Penal Nº 1, Dr. Enrique Martínez Pena, citase por treinta días a LUIS RODOLFO LOPEZ, procesado por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía. — José R. A. Whittingslow, secretario.

e.28|1-Nº 165 s|p.p.-v.12|3|53

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza a HANNA GIRIES JACIN para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 11 inciso 1º del Decreto 536|45, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, planta baja. — Secretaría, 17 de Diciembre de 1952. — Jacinto Guzmán, secretario.

e.14|1-Nº 74 s|p.p.-v.26|2|53

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIO RENATO PINTOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro).

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1952. — Jacinto Guzmán, secretario.

e.21|1-Nº 130 s|p.p.-v.5|3|53

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital de la Nación, Doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza a que comparezcan a estar a derecho en la causa "6'52 Suárez José Francisco y otros, actividades subversivas", a ENRIQUE GERMAN BROQUEN, RICARDO A. BASSI, RAFAEL DOUEK, ANTONIO SCARLATTO, JORGE URIEN y JAIME WEISBURG, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente serán declarados rebeldes (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Raspado: Weisburg. Vale. — Secretaría, 3 de diciembre de 1952. — Elías T. Raffo, secretario.

e.31|12|52-Nº 50 s|p.p.-v.12|2|53

Por disposición de S.S., el señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital, Doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "Nº 520|52 - Ayerra Bosco Luis, su extradición solicitada por las autoridades de la República Oriental del Uruguay" a LUIS AYERRA BOSCO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Secretaría, 1º de diciembre de 1952. — Elías T. Raffo, secretario.

e.31|12|52-Nº 49 s|p.p.-v.12|2|53

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SIGFRIDO BONSTER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.906, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º, centro.

Jacinto Guzmán, secretario.

e.31|12|52-Nº 4 s|p.p.-v.12|2|53

Por disposición de S.S., el Señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital de la Nación, doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "Nº 449|52 — Lazzarini Máximo — defraudación", a MAXIMO LAZZARINI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, 19 de noviembre de 1952. — Elías T. Raffo, secretario.

e.31|12|52-Nº 6 s|p.p.-v.12|2|53

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de esta Capital, a cargo del Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO PALOMBELLA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 195 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (sobre la calle Lavalle).

Buenos Aires, noviembre 6 de 1952. — Jacinto Guzmán, secretario.

e.31|12|52-Nº 5 s|p.p.-v.12|2|53

Núm. 2

El Señor Juez Nacional en lo Penal Especial, Doctor Miguel Julio Rivas Argüello, Secretaría Lafuente, cita y emplaza a JOSE GAITAN, bajo apercibimiento de ley, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación, se le sigue ante el Juzgado Nacional en lo Penal Especial Nº 2 de la Capital.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Secretaría, noviembre 17 de 1952. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.31|12|52-Nº 7 s|p.p.-v.12|2|53

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Sadí C. Massüé se emplaza por treinta días a ROBERTO DAVALOS o ESCALADA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, enero 20 de 1953. — Raúl M. Gamboa, secretario

e.28|1-Nº 166 s|p.p.-v.12|3|53

Por disposición de S. S. el Señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Penal Especial a cargo del Dr. Miguel Julio Rivas Argüello, Secretaría Liporace, se cita, llama y emplaza a ADOLFO SANCHEZ a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.281|52, que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a partir de la primera publicación del presente.

Secretaría, 19 de noviembre de 1952. — Juan Carlos Liporace, secretario.

e.31|12|52-Nº 8 s|p.p.-v.12|2|53

Núm. 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal doctor Enrique I. Cáceres (hijo), interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, se cita, llama y emplaza al prófugo GARIBALDI MITRE BEROYA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante dicho Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de enero de 1953. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.28|1-Nº 167 s|p.p.-v.12|3|53

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Paster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN MARIO GRIMAZ, en la causa Nº 2.631, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1952. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.21|1-Nº 131 s|p.p.-v.5|3|53

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Paster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN MARIO GRIMAZ, en la causa Nº 2.859, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1952. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.21|1-Nº 132 s|p.p.-v.5|3|53

Núm. 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique I. Cáceres (hijo), se cita y emplaza a COCO SANGORRIN, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Capital Federal, 13 de enero de 1953. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.28|1-Nº 168 s|p.p.-v.12|3|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique I. Cáceres (h), se cita y emplaza a RAMON VEGA QUINTANA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Capital Federal, 7 de enero de 1953. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.28|1-Nº 169 s|p.p.-v.12|3|53

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 12, Dr. Enrique I. Cáceres (h), se cita y emplaza a CARLOS COSTANZIA DI COSTIGIOLE, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Capital Federal, 14 de enero de 1953. — Pédro Medina Olaechea, secretario.

e.28|1-Nº 170 s|p.p.-v.12|3|53

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1º Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1, Dr. Ernesto N. Black, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación a HECTOR BARRERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, enero 23 de 1953. — G. Gilberto Torres Brizuela, secretario.

e.3|2-Nº 179 s|p.p.-v.18|3|53

Por disposición del Juez de Instrucción Nº 1 Dr. Enrique Martínez Pena, cítase por treinta días a ALBERTO DANILO VOGLIONE, procedado por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1952. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.

e.15|1-Nº 110 s|p.p.-v.27|2|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Enrique Martínez Pena, cítase por el término de treinta días a TOMAS CERRETO, procesado por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de rebeldía. — Secretaría Nº 40, interinamente a mi cargo. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.

e.14|1-Nº 73 s|p.p.-v.26|2|53

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Doctor Enrique Martínez Pena, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. José Raúl Whittingslow, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde el primer día de la publicación del presente, a JOSE REY, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.611, que se le instruye por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1952. — José Raúl Whittingslow, secretario.

e.21|1-Nº 133 s|p.p.-v.5|3|53

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique I. Cáceres (h.), se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GEZA PEJACSEVICH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1952. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.23|1-Nº 89 s|p.p.-v.9|3|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique I. Cáceres (Interinamente), se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON FRANCISCO RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1952. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.23|1-Nº 90 s|p.p.-v.9|3|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique I. Cáceres (h.), se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO SILVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 19 diciembre de 1952. —Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.23|1-Nº 91 s|p.p.-v.9|3|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS LEVIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 5 de enero de 1953. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.21|1-Nº 134 s|p.p.-v.5|3|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO GARCIA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita y extorsión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro). — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1952. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.31|12|52-Nº 33 s|p.p.-v.12|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMERICO SILVANO SAN MARTIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro). — Bs. As., 1º de diciembre de 1952. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.31|12|52-Nº 34 s|p.p.-v.12|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAVERIO MARTIN MORANO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita y extorsión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro). — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1952. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.31|12|52-Nº 35 s|p.p.-v.12|2|53

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Penal, doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a FELIX MARMUNTI, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa 16.164, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1952. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.30|1-Nº 171 s|p.p.-v.16|3|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, Dr. Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE ANGEL LOPEZ, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.326, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 7 de enero de 1953. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.30|1-Nº 172 s|p.p.-v.16|3|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a JOSE MANUEL CARRERAS, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 16.305, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 5 de enero de 1953. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.30|1-Nº 173 s|p.p.-v.16|3|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Penal, doctor Sadi Conrado Massue, se cita, llama y emplaza por treinta días, a CARLOS MARTINEZ, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 16.915, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1962. — Horacio Calvo, secretario.

e.20|1-Nº 120 s|p.p.-v.4|3|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Penal, doctor Sadi Conrado Massue, se cita, llama y emplaza por treinta días, a JUAN JOSE BATISTA, procesado por el delito de hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 16.967, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1952. — Horacio Calvo, secretario.

e.20|1-Nº 121 s|p.p.-v.4|3|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, doctor Sadi Conrado Massué, se cita, llama y emplaza por treinta días, a JULIO MARIO NEBREDA, procesado por el delito de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 16.352, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1952. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.20|1-Nº 122 s|p.p.-v.4|3|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, doctor Sadi C. Massué, se cita, llama y emplaza por treinta días, a GERARDO ALIOTO, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 16.194, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1952. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.20|1-Nº 123 s|p.p.-v.4|3|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, doctor Sadi C. Massué, se cita, llama y emplaza por treinta días, a JUAN MARTIN REPETTO, procesado por asociación ilícita y hurtos, para que comparezca a estar a derecho en la causa 15.540, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1952. —Miguel F. del Castillo, secretario.

e.20|1-Nº 124 s|p.p.-v.4|3|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, doctor Sadi C. Massué, se cita, llama y emplaza por treinta días, a EDUARDO PADER, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 16.202, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1952. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.20|1-Nº 125 s|p.p.-v.4|3|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Penal, doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a JOSE NAVARRO, procesado por el delito de lesiones (art. 92 del C. P.), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.936, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1952. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.8|1-Nº 51 s|p.p.-v.20|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Penal, doctor Sadi C Massüe se cita, llama y emplaza por treinta días, a LYDIA SIGGISTO DE ZARATE, procesada por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 16 234, bajo apercibimiento de ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1952. — Miguel F. Del Castillo, secretario.

e.31|12|52-Nº 36 s|p.p.-v.12|2|53

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a JOSE FURTINITO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, causa número 27.149, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 15 de enero de 1953. — Secretaría Nº 50. — Carlos M. Ure, secretaro.

e.26|1-Nº 159 s|p.p.-v.10|3|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a JORGE CALVENTE, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1952. — Secretaría Nº 51. — Julio S. Soto, secretario.

e.26|1-Nº 160 s|p.p.-v.10|3|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a ELVIO PICO CAROL, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1952. — Secretaría Nº 51. — Julio S. Soto, secretario.

e.23|1-Nº 92 s|p.p.v.9|3|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a SAVIO VINKO a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1952. — Secretaría Nº 49. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.23|1-Nº 93 s|p.p.-v.9|3|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a LORENZO VARGAS a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1952. — Secretaría N: 51. — Julio S. Soto, secretario.

e.23|1-Nº 94 s|p.p.-v.9|3|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a MARIO ITALO ROSSO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1952. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.21|1-Nº 135 s|p.p.-v.5|3|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a CARLOS PEDRO LAMASSONE, causa Nº 28.031, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1952. — Carlos M. Ure, secretario.

e.8|1-Nº 60 s|p.p.-v.20|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a FLORENCIO GARRACHATEGUI, causa Nº 28.021, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1952. — Carlos M. Ure, secretario.

e.8|1-Nº 61 s|p.p.-v.20|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a PAULA MARINO DE VIDELA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1952. — Carlos M. Ure, secretario

e.31|12|52-Nº 38 s|p.p.-v.12|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a OSCAR EDGARDO DE LA PEÑA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 28 039 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50.

— Buenos Aires, 5 de diciembre de 1952. — Carlos M. Ure, secretario.

e.31|12|52-Nº 39 s|p.p.-v.12|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a AUGUSTO LUTZ, causa Nº 28.046, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1952. — Carlos M. Ure.

e.31|12|52-Nº 40 s|p.p.-v.12|2|53

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Míguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a MANUEL BEIRAS, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 21.259, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 23 de enero de 1953. — Raúl de los Santos, secretario.

e.3|2-Nº 175 s|p.p.-v.18|3|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, a cargo Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días a CARLOS BAZIEDESMA, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 16.115, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 12 de enero de 1953. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.26|1-Nº 161 s|p.p.-v.10|3|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Míguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a CARLOS FERNANDEZ, procesado por defraudación, en la causa Nº 15.988, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 13 de enero de 1953. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.26|1-Nº 162 s|p.p.-v.10|3|53

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Raúl Pizarro Míguens, a ANTONIO REQUENA, procesado por estafa en la causa Nº 16.036, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 16 de diciembre 1952. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.23|1-Nº 101 s.|p.p.-v.9|3|53

Se cita, llama y emplaza por treinta días por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens, a cargo del Juzgado Nº 5, a OSVALDO SABINO IGLESIAS, procesado por lesiones, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1952. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.31|12|52-Nº 41 s|p.p.-v.12|2|53

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens, a cargo del Juzgado Nº 5, a ELENA JULIA procesada por hurto, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1952. — Jorge A. del Campo. secretario.

e.31|12|52-Nº 42 s|p.p.-v.12|2|53

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto N. Black, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON ROBERTO CASTRO, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárse rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.

Buenos Aires, 23 de enero de 1953. — Rodolfo A. González, secretario.

e.3|2-Nº 180 s|p.p.-v.18|3|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO SALDOGUI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseie rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, Enero 21 de 1953. — Godofredo H. Lozano Baudón, secretario.

e|3|2-Nº 176 s|p.p.-v.18|3|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ABELARDO BERNARDINO PARADA (Causa Nº 16.165), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1952. — Rodolfo A. González, secretario.

e.23|1-Nº 102 s.|p.p.-v.9|3|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Bernabé Ferrer Riran Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON ESTEBAN DURE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararse rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1952. — Rodolfo A. González, secretario.

e.21|1-Nº 136 s|p.p.-v.5|3|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE GARCIA (Causa Nº 16.111), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.

—Buenos Aires, enero 5 de 1952. — Rodolfo A. González, secretario.

e.20|1-Nº 126 s|p.p.-v.4|3|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Bernabé Ferrer Piran Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ATILIO ALBERTO MENDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararse rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1952. — Rodolfo A. González, secretario.

e.20|1-Nº 127 s|p.p.-v.4|3|53

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 7, interinamente a cargo del Dr. Sadi C. Massüé, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS FERRARI, a comparecer en la causa que se le sigue por extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60.

Secretaría, hoy 21 de enero de 1953. — Mariano Aguilar, secretario.

e.3|2-Nº 181 s|p.p.-v.18|3|53

Por disposición del señor Juez Interino de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Sadi C. Massüé, se emplaza por treinta días a RAFAEL MANAGO, a comparecer en la causa que se la sigue por tentativa de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60. Secretaría, hoy 12 de enero de 1953. — Mariano Aguilar, secretario.

e 26|1-Nº 147 s|p.p.-v.10|3|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. E. Pardo Campos, sec. Barcelo, se cita y emplaza a ISABEL RIOS para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 20091, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1952.

e.20|1-Nº 129 s|p.p.-v.4|3|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. E. Pardo Campos, sec. Barcelo, se cita y emplaza a PEDRO CARMELO GRASSI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 20.734, por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 9 de enero de 1953. — Raúl Barceló, secretario.

e.20|1-Nº 128 s|p.p.-v.4|3|53

Por orden del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, cítese por edictos por el término de 30 días al acusado de robo MARIO o ANGEL DIAZ, quien deberá comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Palacio de Justicia 3er. piso. — Secretaría Nº 60 del Dr. Mariano Aguilar. — Mariano Aguilar, secretario.

e.15|1-Nº 104 s|p.p.-v.27|2|53

Por orden del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. E. Pardo Campos, cítese por edictos por el término de treinta días al acusado de estafa, GALLO PEREYRA, JUAN FERNANDO o ALLO PEREIRA, JUAN FERMIN, quien deberá comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera. Palacio de Justicia, 3º piso. Secretaría Nº 60 del Dr. Mariano Aguilar. — Mariano Aguilar, secretario.

e.15|1-Nº 105 s|p.p.-v.27|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. E. Pardo Campos, Secretaría Barceló, se cita y emplaza a ELADIO MARTINEZ, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.304, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1952. — Raúl Barceló, secretario.

e.8|1-Nº 52 s|p.p.-v.20|2|53

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado número 7, Dr. E. Pardo Campos, se cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la fecha a estar a derecho en la causa Nº 21.306, al prófugo ALFREDO PUGACH, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 59. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1952. — Raúl Barceló, secretario.

e.8|1-Nº 53 s|p.p.-v.20|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. E. Pardo Campos, Secretaría Barceló, se cita y emplaza a TORIBIA RAMIREZ, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 21.311, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1952. — Raúl Barceló, secretario.

e.8|1-Nº 54 s|p.p.-v.20|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. E. Pardo Campos, Secretaría Barceló, se cita y emplaza a BERNARDO OLAYA (h), para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.305, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1952. — Raúl Barceló, secretario.

e.8|1-Nº 55 s|p.p.-v.20|2|53

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza por el término de treinta días a PEDRO BALCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1952. — Mario H. Pena, secretario.

e.8|1-Nº 56 s|p.p.-v.20|2|53

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Sadi C. Massüé, se emplaza por treinta días a ENRIQUE CORVALAN, a comparecer en la causa que se le sigue, por defraudación, causa Nº 5.710, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 62.

Buenos Aires, 13 de enero de 1953. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.26|1-Nº 146 s|p.p.-v.10|3|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Sadi C. Massüe, se emplaza por treinta días a JUANA LUISA MANIETTI de GENINAZZO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, causa Nº 5.688, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 13 de enero de 1953. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.26|1-Nº 163 s|p.p.-v.10|3|53

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a HECTOR FERNANDEZ y a ORLANDO GUASTAVINO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 19.507, por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1952. — César A. Orozco, secretario.

e.21|1-Nº 137 s|p.p.-v.5|3|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a RODOLFO BALAGNA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 19.521, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1952. — César A. Orozco, secretario.

e.21|1-Nº 138 s|p.p.-v.5|3|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JUAN MARIA POSTIGLIONE, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18 696 por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1952. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.31|12|52-Nº 43 s|p.p.-v.12|2|53

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 10, se cita, llama y emplaza al prófugo RAMON DEMETRIO LOPEZ, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 22 de 1953. — Héctor Orozco, secretario.

e.3|2-Nº 177 s|p.p.-v.18|3|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo EDUARDO VALICELLI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de enero de 1953. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.3|2-Nº 178 s|p.p.-v.18|3|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE OLIVARES, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de enero de 1953. — Héctor Orozco, secretario.

e.26|1-Nº 164 s|p.p.-v.10|3|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri se

cita llama y emplaza al prófugo EUGENIO LAZZARI procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1952. — Héctor Orozco, secretario.

e.23|1-Nº 98 s|p.p.-v.9|3|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado JOSE DAMASO RIVERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1952. — Justo E. Rojo, secretario.

e.23|1-Nº 99 s|p.p.-v.9|3|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS DEVESA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1952. — Justo E. Rojo, secretario.

e.14|1-Nº 75 s|p.p.-v.26|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado DOMINGO DALMIRO PONCE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1952. — Justo E. Rojo, secretario.

e.8|1-Nº 57 s|p.p.-v.20|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado ADOLFO MARIO GRANADA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1952. — Justo E. Rojo, secretario.

e.8|1-Nº 58 s|p.p.-v.20|2|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO PAROLO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. E. L. "Oscar V. J. Berlingeri". Vale. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1952. — Héctor Orozco, secretario.

e.31|12|52-Nº 44 s|p.p.-v.12|2|53

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERMINAL CORDERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos, robos y etc., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1952. — Justo E. Rojo, secretario.

e.31|12|52-Nº 37 s|p.p.-v.12|2|53

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO FERNANDEZ, procesado por el delito de estafa y usurpación de autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, 26 de enero de 1953. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.3|2-Nº 182 s|p.p.-v.18|2|53

Por disposición del señor Juez en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA JOSEFA de Rialgo de LAZZALETTA, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de enero de 1953. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.3|2-Nº 183 s|p.p.-v.18|3|53

Por disposición del señor Juez en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo BERNARDO CHAROVSKY, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de enero de 1953. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.3|2-Nº 184 s|p.p.-v.18|3|53

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL PEREZ, procesado por el delito de tentativa de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a esta a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de Enero de 1953. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.3|2-Nº 185 s|p.p.-v.18|3|53

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ROBERTO SCHERBOVSKY, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de enero de 1953. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.3|2-Nº 186 s|p.p.-v.18|3|53

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique I. Cáceres (h), a|c. Jdo. Nº 11, se cita, llama y emplaza al prófugo EMILIO CAYETANO ORLANDO, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1952. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.23|1-Nº 96 s|p.p.-v. 9|3|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ADOLFO D. FAFIAN, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires 17 de diciembre de 1952. — José L. Romero Victorica secretario.

e.23|1-Nº 97 s|p.p.-v.9|3|53

Núm. 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique I. Cáceres, se cita y emplaza a OSVALDO FUENTES u OSCAR VILCHES, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos reiterados, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — E|L. "Enrique I. Cáceres". Vale.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Capital Federal, 16 de enero de 1953. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.30|1-Nº 174 s|p.p.-v.16|3|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique I. Cáceres, se cita y emplaza a CARLOS ANGEL BARBOSA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 17 de diciembre de 1952. — Pedro Medina Olaechea, secretario.

23|1-Nº 100 s|p.p.-v.9|3|53

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique I. Cáceres, se cita y emplaza a OSCAR ISMAEL GAVINO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos y hurtos reiterados, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 31 de diciembre de 1952. — Ricardo J. Brea, secretario.

e.15|1-Nº 111 s|p.p.-v.27|2|53

trucción en lo Penal, a|c. interinamente del Juzgado de la Capital Federal número 11, Dr. Enrique I. Cáceres (h), se cita, llama y emplaza a la prófuga FRANCISCA DEL CARMEN CUELLO de ISMAN, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1952. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.8|1-Nº 59 s|p.p.-v.20|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (h), se cita y emplaza a OSVALDO DONATO MAFFUCHE, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos y robos reiterados, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 10 de diciembre de 1952. — Ricardo J. Brea, secretario.

e.8|1-Nº 62 s|p.p.-v.20|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (h), se cita y emplaza a JOSE RAMON BALDOMERO EITOR o BALDOMERO EITOR o MANUEL TORRES o FRANCISCO MANERO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 10 de diciembre de 1952. — Ricardo J. Brea, secretario.

e.8|1-Nº 63 s|p.p.-v.20|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (h), se cita y emplaza a EDUARDO CELZO MAMANI, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 10 de diciembre de 1952. — Ricardo J. Brea, secretario.

e.8|1-Nº 64 s|p.p.-v.20|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique I. Cáceres (h.), se cita y emplaza a RODOLFO AREAU para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 1º de diciembre de 1952. — Pedro Medina Olaechea, secretario.

e.31|12|52-Nº 45 s|p.p.-v.12|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique I. Cáceres (h.) se cita y emplaza a VICTOR ANGEL MARTIN, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 3 de diciembre de 1952. — Pedro Medina Olaechea, secretario.

e.31|12|52-Nº 46 s|p.p.-v.12|2|53

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique I. Cáceres (h.), se cita y emplaza a RAFAEL AQUINO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 1º de diciembre de 1952. — Pedro Medina Olaechea, secretario.

e.31|12|52-Nº 47 s|p.p.-v.12|2|53

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y emplaza a ROSA ARGENTINA DIAZ, Matrícula 3.193.368, procesada por s. a. de inf. al art. 2º de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, 29 de diciembre de 1952. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15|1-Nº 106 s|p|p.-v.27|2|53

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y emplaza a ELIDA ROSA NICANOR, Matrícula 3.198.341, procesada por s. a. de inf. al art. 2º de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, 29 de diciembre de 1953. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15|1-Nº 107 s|p|p.-v.27|2|53

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y emplaza

a GREGORIA CORREA, Matrícula 3.198.341, procesado por s. a. de inf. al art. 2º de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, 29 de diciembre de 1952. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15|1-Nº 108 s|p|p.-v.27|2|53

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y emplaza a JUANA MARIN, Matrícula 3.198.321, procesada por s. a. de inf. al art. 2º de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, 29 de diciembre de 1952. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15|1-Nº 109 s|p|p.-v.27|2|53

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba) Doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano PEREZ ELVA, Matrícula número 2.966.342, procesado por s. a. de inf. al art. 2 de la Ley 11.386 para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Río Cuarto, 1º de diciembre de 1952. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31|12|52-Nº 9 s|p.p.-v.12|2|53

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba) Doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano STORELLO TERESA LUCIA, matrícula Nº 3.417.307 procesado por s. a. de inf. al art. 2 de la Ley 11.386", para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, 1º de diciembre de 1952. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31|12|52-Nº 10 s|p.p.-v.12|2|53

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba) Doctor Arturo Oscar Culasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano DEMETRIO ADOLFO, clase 1917, matrícula Nº 6.538.337 D. D. 44, procesado por s. a. de inf. al art. 2 de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, 1º de diciembre de 1952. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31|12|52-Nº 11 s|p.p.-v.12|2|53

EVA PERON

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia, con asiento en General Pico, Provincia Eva Perón, doctor José Víctor Manuel Zabala, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar de la primera publicación, a JOSE ISIDRO MAREQUE, nacido el día 25 de julio de 1913, casado, empleado, alfabeto, domiciliado en Caleufú de esta Provincia, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 383 año 1952, que se le sigue ante la Secretaría del autorizante, por el delito de supuesta malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, será declarado rebelde. Local del Juzgado: Calle 15 Nº 855. General Pico, Eva Perón. — General Pico, Eva Perón, octubre 31 de 1952. — Anastasio B. Bianchi, secretario.

c. 31|12|52-Nº 19 s|p.p.v.12|2|53

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, con asiento en General Pico, Provincia Eva Perón, Doctor José Víctor Manuel Zabala, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a OSCAR BONOTI o LUIS BONETTI, argentino, viudo, cuarenta y cinco años de edad, representante de empresa de publicidad Argentina, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 1284 de la Capital Federal, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 571 año 1951, que se le sigue por ante la Secretaría del autorizante, por el delito de Estafa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, será declarado rebelde. Local del Juzgado: calle 15 Nº 855. General Pico, Eva Perón. — General Pico, Prov. Eva Perón, 13 de Noviembre de 1952. — Román Enrique Mugarza, secretario.

e.31|12|52-Nº 20 s|p.p.-v.12|2|53

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, con asiento en General Pico, Provincia Eva Perón, Doctor José Víctor Manuel Zabala, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a PERSIO ARTURO TERZANO, de apellido materno PAZ, argentino, casado, empleado, domiciliado accidentalmente en la calle Ramallo 3561 de la Capital Federal, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 206 año 1951, que se le sigue por ante la Secretaría del autorizante, por el delito de supuesto matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, será declarado rebelde. Local del Juzgado: calle 15 Nº 855. General Pico. Eva Perón. — General Pico, Prov. Eva Perón, 13 de Noviembre de 1952. — Ramón Enrique Mugarza, secretario.

e.31|12|52-Nº 21 s|p.p.-v.12|2|53

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, con asiento en General Pico, Provincia Eva Perón, doctor José Víctor Manuel Zabala, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a la mujer VIRGINIA FERREYRA, de apellido materno Jaime, de treinta y siete años de edad, argentina, soltera, analfabeta, con domicilio accidental en Rancul, de esta Provincia, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 302, año 1952, que se le sigue por ante la Secretaría del autorizante, por el delito de infracción a la Ley 13.010, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, será declarada rebelde. Local del Juzgado: calle 15 Nº 855, General Pico (Eva Perón).

General Pico (Prov. Eva Perón), 12 de noviembre de 1952. — Román Enrique Mugarza, secretario.

e.31|12|52-Nº 22 s|p.p.-v.12|2|53

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, con asiento en General Pico, Provincia Eva Perón, doctor José Víctor, Manuel Zabala, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a HECTOR JOSE VIALE, clase 1931, domiciliado en la localidad de Trenel, de esta Provincia, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 266, año 1952, que se le sigue por ante la Secretaría del autorizante, por el delito de infracción al artículo 16 de la Ley 4.747, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, será declarado rebelde. Local del Juzgado: calle 15 Nº 855, General Pico, (Eva Perón).

General Pico (Eva Perón), 12 de noviembre de 1952. — Román Enrique Mugarza, secretario.

e.31|12|52-Nº 23 s|p.p.-v.12|2|53

5º Autorizar al presidente y a un director para que hagan todas las tramitaciones necesarias para llevar a cabo lo resuelto en el inciso anterior y, en especial, otorgar las escrituras correspondientes.

6º Proceder a la publicación que prescribe el art. 6º de los estatutos. — El Directorio.

$ 156. — e.9|2-Nº 6.867-v.11|2|53

LA PERSEVERANCIA
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

Con domicilio en la calle Montevideo 513, piso 3º, de esta Capital, "se hace saber por el término de tres días, que el Directorio de la Sociedad resolvió emitir desde la serie 41 a la 50 inclusive".

$ 36. — e.9|2-Nº 6.916-v.11|2|53

DROGUERIA FRANCO INGLESA
Sociedad Anónima

Se comunica a los tenedores de acciones preferidas, 6 ½ % acumulativo, que a partir del 18 de febrero de 1953, se abonará el dividendo de m$n. 3,25 por cada acción en nuestra caja, Maipú 939, Capital, de 11 a 13 horas. — Se retendrá el 6 o|o por Impuesto a los Réditos. — El Directorio.

$ 80. — e.9|2-Nº 6.915-v.13|2|53

ANTHONY BLANK & CIA.
S. A., Comercial e Industrial

Comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias que la asamblea de accionistas realizada el 27 de enero último aprobó el dividendo del 14 o|o correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1952 y autorizó su pago en dos cuotas iguales del 7 o|o cada una, la primera de las cuales se abonará a partir del día 9 del corriente, contra la presentación del cupon Nº 14, descontando el impuesto a los Réditos correspondiente. El pago se hará en las oficinas de Argentina, S. A. de Finanzas, Avda. R. Sáenz Peña 567 en horario bancario. El pago de la segunda cuota se efectuará dentro de los próximos seis meses, en la fecha que oportunamente se anunciará. — El Directorio.

$ 72.— e.6|2-Nº 6.805.v.10|2|53

CARYF
Sociedad Anónima

Invítase accionistas suscribir valor p $ 50.000 Acc. Ord. disponibles, según Art. 5º estatutos, plazo 5 días.

$ 24.— e.6|2-Nº 6.821.v.10|2|53

"MASUREL"
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias que el Directorio ha decidido el aumento del capital autorizado de la sociedad a m$n. 20.000.000 y ha resuelto ofrecer a la suscripción, a la par, cinco series de acciones ordinarias, de la 6ª a la 10ª de m$n. 2.000.000 nominales cada una y ha fijado hasta el 27 del corriente mes para que los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 11 de los estatutos puedan ejercer sus derechos de acuerdo con sus tenencias. Además los señores accionistas podrán pedir una cantidad mayor de acciones que será prorrateada entre todos los solicitantes en caso que quedara un excedente de acciones para las cuales no se hubieran utilizado los derechos de suscripción. — El Directorio.

$ 72.— e.6|2-Nº 6.822.v.10|2|53

LEY Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

V. Mario Ungaro (de la firma Ungaro & Barbará S. R. L.), Lavalle 649, T. E. 31-2730-8230. Orden Banco de la Nación Argentina. Con facilidades de pago. 12.204 kgs. hilado lana peinado, crudo, encanillado, título 1|20. — 3.273 kgs. hilado lana peinada, crudo, encanillado, título 1|24. — 623 kgs. hilado lana peinada, crudo, encanillado, título 1|28. — 19.356 kgs. hilado de lana peinada, crudo, encanillado, título 2|32. — 9.113 kgs. lana peinada para tejer a mano, en madejas, varios colores, título 4|16 y 8.541 kgs. lana peinada para tejer a mano, cruda, título 4|16. Venta en lotes con opción a la totalidad de cada título, sin base, orden Banco de la Nación Argentina quien acordará créditos, debiendo solicitarse informes previos para la obtención de estas facilidades, en la Gerencia Comercial del Banco o en mis escritorios calle Lavalle 649. La mercadería se expone en el local de la S.A.I.C., Barracas y Depósitos "Sud América", calle CAJARAVILLE Nº 3500, CARAPACHAY, F.C.N. Gral. Belgrano, de 14 a 18 hs. y muestras de la misma en mis oficinas calle Lavalle 649, de 9 a 12 y de 14 a 18 hs. Remataré: El miércoles 11 de febrero a las 17 hs. en el local calle Lavalle 649. Seña 20 %. Comisión 2 %. — V. Mario Ungaro.

$ 440.— e.29|1-Nº 6.538-v.11|2|53

Avisos Diversos

ANTERIORES

YUMPA, TALLERES METALURGICOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Defensa 572 — Capital

PAGO DE DIVIDENDO Y EMISION DE ACCIONES

De acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 17 de abril de 1951, se comunica a los señores accionistas, que, en cumplimiento de lo prescripto por el art. 6º, de los estatutos, que el pago de dividendo y la emisión de nuevas acciones se efectuará en las siguientes condiciones:

1º Efectuar un nuevo aumento de capital autorizado de m$n. 1.380.000,— a m$n. 1.500.000.

2º Emitir 2 series de 60 acciones ordinarias, cada una de m$n. 1.000, valor nominal, cada acción dando derecho a un voto con derecho a dividendo desde el 1º de enero de 1951.

3º Utilizar esta emisión únicamente para el pago de dividendo de 8,5 o|o votado, pagadero desde el 30 de abril de 1951, contra presentación de las acciones en la Compañía Importadora de Aceros, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Defensa 572, Capital. — Los accionistas, cuya tenencia en acciones viejas no tengan derecho a una nueva acción entera, recibirán el dividendo en efectivo.

4º Elevar esta resolución a escritura pública, inscribirla en el Registro Público de Comercio, abonar el impuesto de ley y comunicarla a la Inspección General de Justicia.

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Oscar D. Leporace, martillero público, de la firma Leporace, Silberman y Cía., Presidente Perón 89, Partido de General San Martín, avisa: Juan Panagiotis y Gregorio Comadina venden a Gerónimo Matia su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, sito en la calle AVDA. TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ 2069, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.9|2-Nº 6.575-v.13|2|53

Emalio José Serra, martillero y balanceador público, hace saber de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.867 y por el término de cinco publicaciones que Gregorio Batres vende a Bernardo Legaspi su negocio de "despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas" sito JUAN B. AMBROSETTI Nº 885|99 esquina FRANKLIN. Reclamos de ley en mis oficinas Murguiondo Nº 1594, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio a los fines legales.

$ 80.— e.9|2-Nº 6.903-v.13|2|53

Rivas, Hulton y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Matheu Nº 24, T. E. 47 Cuyo

0970 y 48, Pasco 0310.Avisan: Que se modifica el edicto aparecido en este Boletín con fecha 1º al 5 de diciembre de 1952 ppdo., siendo la forma correcta como sigue: José Fernández y Vicente Cásuso venden a Benigno Arias, José Pérez y Genaro Alvarez, su negocio de restaurant, bar y parrilla, sito en la AVENIDA SANTA FE Nº 5002 esquina a BONPLAND, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.9|2-Nº 6.897-v.13|2|53

Manuel J. Manteiga, martillero público, oficinas Pozos 467, avisa que Carmen Baio Vda. de Carlino y Cármen Carlino de Mazzola, venden a Luis Adrián Faure y Anastacia Joaquina Lescano, su negocio de hotel, sito en la calle JULIAN ALVAREZ Nº 1205 de esta ciudad, domicilio partes; reclamos de ley mis oficinas.

$ 60.— e.9|2-Nº 6.905-v.13|2|53

Emalio José Serra, martillero y balanceador público, hace saber de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.867 y por el término de cinco publicaciones que Venancio Quiroga, y Samuel Rapaport venden a Gregorio Barres su negocio de "pizzería y despacho de bebidas alcohólicas" sito AVENIDA DEL TRABAJO Nº 3070|72. Reclamos de ley en mis oficinas Murguiondo Nº 1594, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio a los fines legales.

Al comercio: Candal, Espina y Domínguez, oficinas Rincón 176, Capital, T. E. 48-6878, avisan que: Florentino Viaplana, vende libre de todo gravamen y personal al Sr. Manuel Canal, el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la AVDA. DE LOS CORRALES 7302, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 60.— e.6|2-Nº 6.799-v.12|2|53

Hago saber que Marcos José Pereyra vende a Cayetano Graña, María Enriqueta Borrello de Di Fonzo, María Rosa Roberts de Fiorda e Hilda Alcira Roberts, su negocio de peluquería para damas con anexo de lencería y perfumería, sito en esta ciudad, calle ANDRES ARGUIBEL Nº 1861, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley ante la escribanía Chiloteguy, calle Rivadavia Nº 409, Buenos Aires, febrero 2 de 1953.

$ 80.— e.6|2-Nº 6.849-v.12|2|53

La sociedad colectiva "Atelman, Sacconi y Cía." con negocio de remates e inmobiliarios, en AVENIDA SAN MARTIN Nº 6031, se disuelve, libre de pasivo, haciéndose cargo de su activo los señores Juan Sacconi y Pablo Enrique Cadorini. — Reclamaciones al Dr. Alejandro Hertzriken, calle Junín 368, 1º "A", domicilio constituído por las partes.

$ 60.— e.6|2-Nº 6.804-v.12|2|53

Al comercio: avisan Iglesias, Celdé y Cía., martilleros públicos, con oficinas "La Unión Panaderil", sitas Cangallo 2170, Capital, que con nuestra intervención el señor José Díaz Alonso vende al señor Pedro Julio (hijo), el negocio de panadería mecánica y fábrica de masas denominado "Los Tres Reyes Magos", ubicado en la AVENIDA SAN MARTIN 7002|04 esquina CARLOS ANTONIO LOPEZ 3607, Capital. — Reclamos ley en nuestras oficinas, domicilios partes.

$ 80.— e.6|2-Nº 6.839.v.12|2|53

Carlos A. González y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de mayo 963, piso 2º izq. T. E. 37-3453, avisan que: Leonardo Abate vende su tercera parte indivisa del negocio bar billares, sito calle AV. COBO 1298, Capital al señor Francisco Gaeta, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.6|2-Nº 6.806-v.12|2|53

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: Que Elías Suoco vende a Aurelio Perez la parte mitad de la carnicería y anexos, AVENIDA CORDOBA 5876, domicilio de las partes. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

$ 40.— e.6|2-Nº 6.832-v.12|2|53

Riesgo, Riva y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Tacuarí 119, entre piso, esc. 1, Capital Federal, T. E. 37-6681-9967, avisan al comercio que por su intermedio los señores José Soto, y Serapio Adelín Lugones, venden a los señores Antonio Aino, Antonio Aversa y Manuel Villar, el negocio de café, bar y lunch, sito en la AVDA. CORRIENTES 5400, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley, término legal en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.6|2-Nº 6.825-v.12|2|53

Al comercio: Avisan Marcelino Seijo, Hijos y Cía., martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Central Panaderil", sita en la calle Mariano Acosta Nº 162 Capital Federal; que con nuestra intervención los señores José Felipe Colombo, Maximino Naveiro y Francisco Rivas venden a los señores Pedro Roig, Pedro Lisatovich y Francisco González el negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y elaboración y venta de helados y emparedados, sito en esta Capital, calle AVDA. MONTES DE OCA Nº 1005|7. Reclamos deben interponerse en nuestras oficinas donde constituyen domicilio legal las partes.

$ 100.— e.6|2-Nº 6.834-v.12|2|53

Avisan G. Cavallero y Sarceda, martilleros públicos nacionales y provinciales, oficinas Rivadavia 2342, T. E. 48-6151, que el aviso Nº 24.680 publicado con fecha 30 setiembre al 6 octubre 1952, que vendía Antonio Curia a los Sres. Juan Weiss e Isaac Israel el comercio quiosco venta cigarrillos y golosinas, sito en esta Capital, calle AVDA. DE MAYO 686, queda como único comprador el señor Isaac Israel, domicilio mismo comercio.

$ 60.— e.6|2-Nº 6.837-v.12|2|53

El procurador Naftole Kaplan, comunica que queda sin efecto la transferencia que por su intermedio hizo Gregorio Vajlis a Werner Frank, del garage y venta de nafta y aceite, ubicado en la calle ALVARADO 2050.

$ 40.— e.5|2-Nº 6.789-v.11|2|53

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Donato Sproviere vende a Antonio Pablo Tesei, su negocio carnicería calle AGUILAR Nº 2155. Domicilio parte y reclamos: Junín 364.

$ 40.— e.5|2-Nº 6.780-v.11|2|53

Bertolino, Alvarez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1835, T. E. 48-2007, avisan que: Marcelino Villasonte vende a Martín Fermín Berezosky, Manuel Félix Alvarez y Prudencio Guerrero, el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en AVENIDA SAN MARTIN Nº 5430, domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|2-Nº 6.762-v.11|2|53

Avisan: Oficinas Cayo y Cía., balanceadores y corredores públicos, Salta 489, T. E. 37-1908-8233, que Aurelio Esmoris vende a Alfredo de Sousa Barros y José Rafael Tilbes su negocio café, bar, restaurante, sito en la calle AVELLANEDA 3801, Capital, domicilio de partes mismo negocio. Reclamos término ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|2-Nº 6.750-v.11|2|53

Avisan: Oficinas Cayo y Cía., balanceadores y corredores públicos, Salta 489, T. E. 37-1908-8233, que Santiago Rodríguez vende a Manuel Costales su negocio bar, restaurante y billares, sito en la calle AVDA. LOS INCAS 5499, Capital, domicilio de partes mismo negocio. Reclamos términos de ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|2-Nº 6.749-v.11|2|53

José V. Creus, martillero público, ofic. Alsina 1844. Avisa Horacio Oscar Norty vendió al Sr. Rafael Orenzano la fábrica de galletitas y alfajores de la calle AV. DE LOS INCAS 4223, haciéndose el comprador cargo de activo y pasivo. Reclamos de ley: Alsina 1844. Domicilio de las partes: Av. de los Incas 4223.

$ 60.— e.5|2-Nº 6.764-v.11|2|53

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Jaime Latorre, vende a Antonio Ruocco su carnicería, calle ALBARRACIN Nº 1971. Domicilio partes y reclamos: JUNIN número 364.

$ 40.— e.5|2-Nº 6.778-v.11|2|53

Victoriano Redal, vende a Pedro Adolfo Redal, la "Agencia Periodística Redal", con domicilio en AVENIDA DE MAYO Nº 1329, segundo piso, domicilio del comprador, siendo el del vendedor en la calle Santiago del Estero Nº 564. Reclamaciones escribano Pedro A. Lartigau, Uruguay 412, entrepiso. Buenos Aires, a 22 de enero de 1953.

$ 60.— e.4|2-Nº 6.711-v.10|2|53.

Avisan: José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas: San José 143, T. E. 38-1571, que: Salvador Lavilla y Luis Lavilla, domiciliados Cuba 4426 venden a Enrique Pazos y José Fernández Iglesias, negocio café y despacho de bebidas alcohólicas, sito calle ALMIRANTE BROWN Nº 592|600, Capital. Domicilio compradores mismo negocio. Recl. Ley n|oficinas.

$ 60.— e.4|2-Nº 6.704-v.10|2|53.

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Severino Pedrido vende a Juan Eiroa y Carmen Candal de Eiroa, la parte que tiene y le corresponde del negocio que explotaban en común, restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 7702, esquina MANZANARES, domicilio de las partes, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo del mismo. Reclamaciones de ley en el negocio.

$ 80.— e.4|2-Nº 6.713-v.10|2|53.

Francisco Abramovici: martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, avisa al comercio en general que los señores Ramón Carballo, Celso Julio Carballo y Zacarías Mitchell, han vendido su negocio de farmacia denominada "San José", situada en la AVENIDA ALVAREZ THOMAS 599, de Capital, libre de toda deuda y gravamen, a los señores Juan Chelquez y Jaime Kuperschmit. Reclamos de Ley domicilios de las partes en nuestras oficinas.

$ 80.— e.4|2-Nº 6.715-v.10|2|53.

Rodríguez Amoedo y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Angel Prado Muñoz y Jesús García, venden a Arsenio Campomanes y Genaro Campomanes las partes que les corresponden en negocio panadería mecánica y repartos, calle AVELLANEDA 3249|51, tomando a su cargo compradores todo el activo y pasivo del mismo. Reclamaciones oficinas de intermediarios, domicilios partes.

$ 80.— e.4|2-Nº 6.716-v.10|2|53.

Rodríguez Amoedo y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que los señores Benedicto López, Francisco José Giménez, Leoncio Rentería, Jesús González Cuifarro, Cándido Emilio Luis Pérez, José Varela, Esteban Deogracias Serrano, Modesto Fernas, Justo Vázquez, José Antonio Suárez y José Antonio Pernas, venden a los señores José Ramón Moure, Guillermo Valdés, Joaquín Varas, Rufino Manuel Linares, Rafael Miranda y Aurelio Miranda el negocio del ramo de restaurante y bar lácteo denominado "Panque Bar", establecido en AVDA. CORRIENTES 826, Capital. Reclamaciones en término de Ley en las oficinas de los intermediarios, domicilios de las partes.

$ 100.— e.4|2-Nº 6.719-v.10|2|53.

Rodríguez Amoedo & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Rojas 1285, avisan que el señor Antonio Farías Carvalho vende a los señores José Antonio Lage, Segundo Alejandro Rodríguez y Augusto Sergio Pieres, el negocio del ramo de panadería mecánica, venta de helados y elaboración y venta de emparedados, sito esta Capital, calle ALVAREZ JONTE 5045|47. Reclamos términos Ley nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 80.— e.4|2-Nº 6.717-v.10|2|53.

Reina, Caligiuri y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Córdoba 5892, avisan que Rogelio Berto Gasali vende a Teófilo Koury su negocio de restaurante y bar sito en la AVDA. LAS HERAS 4042. En la venta se incluye el pasivo que pasa a cargo del comprador. Reclamos de ley, en las oficinas de los martilleros intervinientes, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.4|2-Nº 6.730-v.10|2|53.

"B"

Onofre M. Claros, martillero público, hace saber que "Succes", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle BELGRANO 2799, se ha hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad colectiva Manuel Alvarez & Hno., compuesta por Manuel Alvarez y Agustín Alvarez, con domicilio Belgrano 2799, a partir del 1º de enero de 1952. — Reclamos de ley en mis oficinas Talcahuano 481, 2 p. T. E. 35 - 1652.

$ 80.— e.9|2-Nº 6.885-v.13|2|53

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: Se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas y por copas, sito en esta Capital, calle BERUTTI Nº 3409 esquina BULNES Nº 2202|4|14. Vendedores: José María Gómez, Domingo Antonio Abelaira y Constantino Gómez, domiciliados en la calle Burela Nº 3127, Capital. Compradores: Amador Rozas y Evaristo Rozas, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires.

$ 100.— e.9|2-Nº 6.854-v.13|2|53

Bertolino, Alvarez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1835, T. E. 48-2007, avisan que: Celedonio del Río vende a Purificación Angélica Papagni, el negocio de quesería, fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas envasadas, ubicado en la calle BOGOTA Nº 3001 esquina ARGERICH. Domicilio de las partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|2-Nº 6.763-v.11|2|53.

Plácido B. Lanatta, domiciliado en Quito 4141, Capital Federal y Ricardo T. Rodríguez, domiciliado en Quilmes 437, Capital Federal, avisan al comercio que venden a Luis J. Tijman y Pablo G. Tijman, domiciliados en Humahuaca 3480, 2º E, Capital Federal, su negocio de artículos de bazar, menaje, electricidad y afines, sito en la calle QUINTINO BOCAYUVA 550, Capital Federal. — Reclamos de ley, Luis J. y Pablo G. Tijman, Humahuaca 3480, 2º E, Capital Federal.

$ 80.— e.5|2-Nº 6.768.v.11|2|53

Carlos Baltar, martillero y balanceador con oficinas Avda de los Constituyentes Nº 3536, Capital Federal, avisa que Vicente Giordano vende a Sebastián Bosco su negocio de cerrajería, artículos de bazar y limpieza, sito en la calle BUCARELLI Nº 1438, Capital. Reclamos Ley mis oficinas. Dom. partes en el negocio.

$ 60.— e.4|2-Nº 6.724-v.10|2|53

"C"

Manuel García, domiciliado Centenera 1752, vende a Juan Luis Ramajo, domiciliado Ciudad de La Paz 1180, comercio de lechería y elaboración y venta de helados, CENTENERA 1752. Reclamaciones por el término de ley.

$ 40.— e.9|2-Nº 6.857-v.13|2|53

Oscar D. Leporace, martillero público, de la firma Leporace, Silberman y Cía., Presidente Perón 89, Partido de General San Martín, avisa: Higinio Gregori vende a Filomena María Rosa Spinelli de Aguilar y Nicolás Angel Aguilar su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle OERETTI 2122|24, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.9|2-Nº 6.874-v.13|2|53

Al comercio Livio Gatti, venderá libre de gravamen negocio panadería mecánica establecido calle CASEROS Nº 4059|61, domicilio vendedor. — Compradores Antonio Dos Santos, Juan Barbosa Da Costa, y Manuel Antonio Larangeira. Domiciliados en Brasil 2875, Capital. — Reclamaciones ley a Pedro Pérez Martínez en Brasil 2875, Capital.

$ 60.— e.6|2-Nº 6.801-v.12|2|53

Aviso: Sociedad Anónima Fábrica y Refinería de Oleaginosos (S. A. F. Y. R. O.) con establecimiento industrial en el ramo de fábrica y refinería de aceites en esta Capital Federal, calle CASTRO Nº 2079, transfiere su activo y pasivo social por anexión, a Sociedad Anónima Fábricas y Refinerías de Aceites (S. A. F. R. A.) por escritura que se otorgará ante el escribano Miguel P. C. Barbot, con oficinas en 25 de Mayo 33, donde

contratantes constituyen domicilio y ante quien deberán interponerse reclamaciones de ley. — Miguel P. C. Barbot, escribano.

$ 100.— e.6|2-Nº 6.824-v.12|2|53

Afflitto & Carlomagno, martilleros y balanceadores públicos, con oficinas en la calle Quesada Nº 2128, Capital, T. E. 70-8486, avisan que por su intermedio el señor Alfonso Ricardo Giner vende a la señora María Luisa Galbucera el negocio de fiambrería, sito en la calle CABEZON 2769, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamación de ley, término legal en nuestras oficinas domicilio de las partes.

$ 80.— e.6|2-Nº 6.810-v.12|2|53

Por ante el escribano Ricardo R. Lara, con escritorio en Lavalle 1312, donde se harán los reclamos de ley, don Fernando López López transfiere a la Sociedad Comercial Colectiva "Fernando López e Hijo", el negocio de consignación de aves y huevos y afines, sito en la calle CORDOBA 3414, donde ambas partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.6|2-Nº 6.811-v.12|2|53

Julio Calviño, balanceador y martillero público, con domicilio en Sarmiento Nº 2507, oficina 6, Capital, avisa: Que los señores Argentino Varas, Florentino Varas y José Domínguez, venden a los señores Antonio Caparro, Armando Zaccarias y Félix Denaro, el negocio de panadería mecánica, sito en la calle CARACAS Nº 1036|40, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 60.— e.6|2-Nº 6.816-v.12|2|53

De acuerdo con la Ley 11.867, se hace saber por el término de 5 publicaciones que José Ramón Villar, domiciliado en calle Cachi 125|27, vende a Israel Fradkin, domiciliado en calle Patrón 5402, ambos de la Capital Federal, el negocio de tienda, mercería y lencería instalado en calle CACHI 125|27, Capital Federal. Reclamaciones de ley ante el Dr. Guillermo Delgado, Avda. R. Sáenz Peña 720, 3º, teléf.: 34-9020.

$ 80. —e.6|2-Nº 6.829-v.12|2|53

Laborda y Rossi, (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Callao 406, piso 1:, T E. 48-9581, Capital, al comercio avisan: que el Sr. Virginio Vechi vende a sus condóminos Sres. Jacinto Vázquez y Oscar Berisso la tercera parte que tiene y le corresponde en el negocio de carnicería, sito CORDOBA 1629, Capital, domicilio partes. — Los compradores se hacen cargo del activo y pasivo. — Reclamos ley negocio vendido.

$ 80.— e.6|2-Nº 6.843.v.12|2|53

Guillermo Fullana, martillero público, avisa que los señores Carlos Santiago Berutti y Gerardo Pelegrina, venden al señor Evaristo Ponce, el negocio de despacho de comestibles sito en la calle COSQUIN 1469, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley al martillero, calle Rincón 3597, San Justo F.C.N.D.F.S, Bs. As.

$ 60.— e.5|2-Nº 6.794-v.11|2|53

Maziotti, Canaveri y Milanese, oficinas Gaona 3259, avisan: Concepción Roldán Selva de Maja, vende a Albina Mansilla Vda. de Bouza, despensa sita CAXARAVILLE 4363, Capital, domicilio de partes. Reclamos n|of.

$ 40.— e.5|2-Nº 6.756-v.11|2|53

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Alfredo Díaz, vende a Enrique Eduardo Bernabey, su carnicería, calle CERETTI Nº 1813. Domicilio partes y reclamos: Junín 364.

$ 40.— e.5|2-Nº 6.785-v.11|2|53

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas; Callao 406, piso 1º, T. E. 48-9581, avisan que el señor Agustín Román vende libre de deuda o gravamen al señor Valentín Pesqueira, su negocio taller de reparaciones de cámaras y cubiertas, sito CORDOBA 3509, Capital, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|2-Nº 6.792-v.11|2|53

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan Bautista Roteta, vende a Bartolomeo Tassano, su negocio carnicería, calle CENTENERA Nº 421. Domicilio partes y reclamos: Junín 364.

$ 40.— e.5|2-Nº 6.773-v.11|2|53

Por cinco días se hace saber que con la intervención del escribano doctor Roberto V. Cárdenas, el señor Gabriel Cid vende al señor Arturo Francisco Suárez de Deza, el negocio de "Academia de Enseñanza", establecida en la calle CALLAO Nº 283 de la Capital Federal, domicilio de ambas partes. Reclamos por término de Ley, Uruguay 412, piso 1º, D. 2, Capital Federal.

$ 60.— e.5|2-Nº 6.743-v.11|2|53

Velasco & Cabilla, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avellaneda Nº 664, avisan: Miguel Martino, Miguel Eloy Díaz y Jorge Osvaldo González venden a David La Regina y Gildo Verdefronte, el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CANNING Nº 1290|94|300, esq. JOSE ANTONIO CABRERA Nº 4606. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|2-Nº 6.765.v.11|2|53

Por cinco días: Se hace saber que Luis Prieto y Antonio Pérez, venden a los señores José Ramón Ares Díaz y Jesús Teodoro Filiberto Díaz su negocio de despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas, ubicado en la calle CONGRESO Nº 3395, Capital Federal. Opcsiciones de Ley, martillero Eugenio Lozano, San Martín Nº 140, San Martín.

$ 60.— e.4|2-Nº 6.729-v.10|2|53

Por intermedio del estudio de los doctores Pascansky, Bursztyn, Tucumán 1335, 2º Der., se hace saber que: Elías Sztutwsjner, domiciliado en Corrientes 5321, vende su negocio de perfumería "Noemí", sito en la calle CORRIENTES 5365, con sus instalaciones al señor Dante Alejandro Granowsky, domiciliado en la calle Corrientes 5810, Piso 4º Dep. 18, donde deberán hacerse las oposiciones de ley. El vendedor se hace cargo del activo y pasivo. Buenos Aires, Enero de 1953.

$ 80.— e.4|2-Nº 6.726-v.10|2|53

Moisés Garzón, domiciliado en la calle Larrea 1234, 3º "A", hace saber por cinco días que vende su negocio de tienda denominado "Grandes Tiendas Madrid", ubicado en la calle CARHUE 59 de esta Capital Federal, con exclusión de las mercaderías, haciéndose cargo del activo y pasivo y del personal existente, a la Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación, Baum & Pitkis, integrada por los señores Jaime Baum Matías Pitkis, Josué Mordequeo Falek, Isaac Eidlin, todos con domicilio en Sarmiento 1493. Reclamos de ley en el estudio de los doctores Pascansky-Bursztyn, Tucumán 1335, 2º, Der.

$ 100.— e.5|2-Nº 6.747-v.11|2|53

"CH"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: Se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles, fiambrería, bebidas alcohólicas envasadas y por copas, casa de lunch y molienda de café, sito en esta Capital, calle CHARCAS Nº 2002 esquina AYACUCHO Nº 998. Vendedores: Laureano Míguez y Plácido Míguez, domiciliados en la calle Charcas Nº 2017, Capital. Compradores: Jesús Alejandro Rodríguez, Antonio Nogueira, Serafín Ferreira y Venancio Prieto, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires.

$ 100.— e.9|2-Nº 6.853-v.13|2|53

E. Valiño, balanceador, oficina Esmeralda 155, 1º piso D; avisa: que Rafael Pizarro, miembro de la firma "López y Cía.", con negocio de bar y lunch, sito calle CHARCAS 453 al 455, vende la cuarta parte indivisa que en el mismo le pertenece, a don Manuel Lorenzo, quien se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio de partes en el negocio, reclamos Ley 11.867 e|mi oficina.

$ 60.— e.5|2-Nº 6.739-v.11|2|53

"D"

Industrias Químicas Unidas S.R.L., vende a Basilio López Maseda, su establecimiento industrial, sito en DEAN FUNES Nº 493, haciéndose este último cargo del activo y pasivo de la vendedora. Domicilio de las partes Deán Funes 493. — Reclamos de ley ante el Dr. Ludovico F. Morando. Gallo 840.

$ 60.— e.9|2-Nº 6.891-v.13|2|53

Avisan Francisco Pérez Rodríguez & Cía., de la Asociación de Bal. y Mart. Púb., Rodríguez Peña 147, T. E. 38-8294, que: Alejandro Salgado, Manuel Salgado, José Claps y Ramiro Fernández, venden a Casiano Prieto, José María Picado Cajiao, Luis García y Orfilio René Noel, neg. casa de lunch y dcho. de bebidas alcohólicas, denom. "Medrano", sito DIAZ VELEZ Nº 3901 esq. MEDRANO 204. Las partes se domicilian: Vendedores en la calle Lacarra 1406, Capital; compradores en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.9|2-Nº 6.892-v.13|2|53

Alonso y Cía., balanceadores, oficinas Estados Unidos 1518, T. E. 23-5461, avisan que Ernolaos Politis vende a Nélida Stacchiola de Rendon y Francisco José Rendon su negocio de mercería, perfumería, DONADO 1199. Reclamos ley n|oficina, domicilio de las partes.

$ 40.— e.9|2-Nº 6.870-v.13|2|53

"E"

Hernán Berger, vende su parte en relojería y joyería calle ECHEVERRIA 3339, en que domicíliase, a Gustavo Schneider y Jacinto José Torres, domiciliados Juramento 3450. — Reclamos ley Echeverría 3339.

$ 40.—e.6|2-Nº 6.807.v.12|2|53

Juan Callero y Persi y D. Raúl Ila Lagarde, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 7944, avisan al comercio que los señores Luis Casimiro Castañeda y Arturo José Verdi, venden a los señores Moisés Camenetsky y José Angel Silveyra, el negocio de ferretería y bazar, ENTRE RIOS 1220, Capital, libre de gravámenes. — Reclamaciones de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.6|2-Nº 6.802.v.12|2|53

Avisa el estudio "Mazzini-Imaz", con oficinas en la calle Sarmiento 7 11, piso 5º, Dpto. 12 "Bis", que Carlos Alberto Johansen, vendió con fecha 19 de diciembre de 1949, al señor Rogelio Luis Pérez, su casa pensión sita en la calle ECHEVERRIA Nº 1865, domicilio del comprador. Reclamos de ley y domicilio vendedores n|oficinas.

$ 60.— e.5|2-Nº 6.745|v.11|2|53

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Antonio Fanelli vende a Nicolás Pascual y José Luis Pascual su negocio de carnicería, calle ESTADOS UNIDOS Nº 1240. Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.

$ 40.— e.5|2-Nº 6.784-v.11|2|53

Manuel Pérez Portillo, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Pozos Nº 125, Capital Federal, T. E. 48-2253, avisa: Que con su intervención el señor Cayetano Intile vende al señor José Olivetto, su negocio de "despensa", sito en la calle ENTRE RIOS 790, Mercado San Cristóbal, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamo de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.4|2-Nº 6.698-v.10|2|53

Esteban P. Podestá, balanceador público, oficina Uriarte Nº 1303, T. E. 54-8125, avisa: Siegbert van Geldern vende a Hermann van Geldern una parte mitad del negocio de fiambrería, situado EL CANO Nº 3064, domicilio de las partes.

e.4|2-Nº 6.441-v.10|2|53

"F"

Por disolución de la Sociedad López Blas, Manso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con sede en FRAY CAYETANO 314, Capital, T. E. 66-8037, se hace cargo de su activo y pasivo el socio Manuel Cesáreo Manso. Reclamos de ley, en el domicilio indicado. Domicilio de las partes.

$ 60.— e.4|2-Nº 6.699-v.10|2|53

"G"

Emalio José Serra, martillero y balanceador público, hace saber de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.867 y por el término de cinco publicaciones que Bernardo Legaspi vende a Choso Miodownick, su negocio de "despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas" sito GALICIA números 301|05 esquina OLAYA. Reclamos de ley en mis oficinas Murguiondo número 1594, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio a los fines legales.

$ 80.— e.9|2-Nº 6.909-v.13|2|53

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, oficina Rivadavia 3204, T. E. 62-8017, avisa: José Arruti, vende lechería, GENERAL URQUIZA 57, Capital, a Manuel Puente y Agustín Martínez, todos domic., mismo negocio. — Recl. de ley.

$ 40.— e.9|2-Nº 6.917-v.13|2|53

Rivas, Hulton y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Matheu Nº 24, T. E. 47 Cuyo 0970 y 48 Pasco 0310. Avisan: Mauricio Borojovich vende a José Monroy, su negocio de despensa, despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle GALLO Nº 740, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.9|2-Nº 6.895-v.13|2|53

José Freire, mart. público, c|of. en la calle Hipólito Yrigoyen 2874 de esta Capital, avisa: que los señores José Benito Couselo, Eugenio Couselo, Manuel Penedo Martínez, José Benito Couselo y José Martínez, venden a los señores Bonifacio Barreto, Lorenzo Madal Ribiez y Juan Gerardo Viñuela, su negocio de bar y restaurante, sito en la calle GENERAL ARTIGAS Nº 1895, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos de ley y domicilios de las partes, en mis oficinas.

$ 80.— e.6|2-Nº 6.850.v.12|2|53

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Rafael Dematteí, vende a Raúl Adolfo Barcos y Mario Barcos, su negocio carnicería, calle GRITO DE ASENCIO Nº 3489. Domicilio partes y reclamos: Junín 364.

$ 40.— e.5|2-Nº 6.774-v.11|2|53

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Gabriel Baena y Felipe Méndez, venden a Eduardo Benito Catalano, su negocio de carnicería, calle GORRITI Nº 5037. Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.

$ 40.— e.5|2-Nº 6.770-v.11|2|53

Avisa Alfredo De Pietri que vende a José Pérez Mediavilla y Eugenio Díaz el negocio de despensa, sito en GORRITI 3619, domicilio de las partes. Reclamos ley mismo negocio.

$ 40.— e.5|2-Nº 6.736-v.11|2|53

Por cinco días: Se hace saber que el señor Adam Feldes vende al señor Miguel Angel Garro, su negocio de café, bar y lunch, sito en la calle GUTEMBERG Nº 4014, Capital Federal. Oposiciones de ley. Martillero Eugenio Lozano. San Martín 140, San Martín.

$ 60.— e.4|2-Nº 6.728-v.10|2|53.

"H"

Francisco Propato, comunica que vende su negocio de carnicería y ventas de verduras, calle HUMBOLDT 2271 a José Lorenzo, domiciliado en Moreno 3170, donde se reciben oposiciones.

$ 40.— e.6|2-Nº 6.809.v.12|2|53

Velasco & Cabilla, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avellaneda Nº 664, avisan: José Eduardo Carrera y Claudio Benito Soria venden a Constantino Manuel Mato, el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle HIDALGO Nº 927. — Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|2-Nº 6.759.v.11|2|53

"I"

Eduardo Cerutti e Hijos, martilleros y corredores públicos, con oficinas en la calle Cangallo 1640|42, Capital, avisan al comercio, que por su intermedio, Cecilia Rabey de Weinberg, vende su negocio de hotel "Astral", sito en la calle INDEPENDENCIA 679, Capital, a Emilio Souto Fernández, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.9|2-Nº 6.88?-v.13|2|53

Ricardo Otero y Elsa Elena Sabbatiello, transfieren negocio garage sito en BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 160 a Alberto Pérez y Oscar Carmelo Pérez. Do-

micilio partes y oposiciones: Bernardo de Irigoyen 160. Interviene: Estudio Dr. Barando, Lavalle 1546.
$ 40.— e.9|2-Nº 6.901-v.13|2|53

El doctor Carlos A. Ballestero, con oficinas en Lavalle 1312, tercer piso, Dto. B, avisa que Angel Pedrocca, Toribio Reynaldo Núñez e Ignacio Antonio Rocha, venden a "Héctor Ferrero y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación", compuesta por Héctor Ferrero, Francisco Ferrero, Emilio Fernández y Secundino Felgueroso su negocio de restaurante, bar y parrilla, calle INDEPENDENCIA 1021, donde se domicilian las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 80.— e.6|2-Nº 6.800.v.12|2|53

Avisa: Oficinas Cayo y Cía., balanceadores y corredores públicos, Salta 489, T. E. 37-1908, que Guillermo Concetti vende su parte a Juan F. Dos Santos y Juan Herrera, del negocio bar y billares sito en INDEPENDENCIA 1768, Capital, haciéndose éstos cargo del activo y pasivo. Domicilio partes, mismo negocio.
$ 60.— e.5|2-Nº 6.751-v.11|2|53

Domingo A. Fernández, Juan Luis Pérez y Felipe Santángelo, avisan que venden su negocio de fiambrería sito en la calle IRALA Nº 894, al señor Carlos Farro, quien se hace cargo del pasivo del mismo. Reclamos de Ley en el domicilio de las partes, Patricios 653|61.
$ 60.— e.4|2-Nº 6.696-v.10|2|53.

"L"

Fernando J. E. Linari, escribano, Lavalle 1362, avisa: que María Moltianer de Waisman, domiciliada en Lavalle Número 4447, vende a Guerrino Collavini, su negocio de almacén denominado "El Buen Trato", sito en LAVALLE Número 4451, domicilio del comprador, en el que se recibirán los reclamos por el término de ley.
$ 60.— e.9|2-Nº 6.886-v.13|2|53

Avisan: Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 214, 2º, T. E. 37-0537, que Francisco Alves Mascarenhas, domiciliado en Talcahuano 214, Cap., vende a Manuel, Ramón y María Teresa Fernández y Serafina Andreu viuda de Fernández, domiciliados en Abraham J. Luppi 1255, Cap., el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle ABRAHAM J. LUPPI números 1253|55. Reclamaciones término de ley en n|oficinas.
$ 80.— e.9|2-Nº 6.899-v.13|2|53

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1261, piso 2º, T. E.: 38-2900, avisan que con su intervención Daniel Pascual, domiciliado Caseros 1370 vende a Jobino Menéndez, Primitivo Menéndez, Victorino Fernández, Alvaro Alvarez y José Alvarez, domiciliados Azcuénaga 1773, su negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas denominado "Productos Paulistas", sito calle LAVALLE 1354. Para recl. ley n|oficinas.
$ 80.— e.9|2-Nº 6.878-v.13|2|53

Emalio José Serra, martillero y balanceador público, hace saber de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.867 y por el término de cinco publicaciones que Augusto Antonio Codarini vende a Fernando Manuel Fernández su negocio de "despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas", sito PEDRO LOZANO Nº 5660|69. Reclamos de ley en mis oficinas Murguiondo número 1594, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio a los fines legales.
$ 80.— e.9|2-Nº 6.904-v.13|2|53

Gines Fernández, hace saber al comercio que ha vendido su taller de alpargatas, sito en LAS HERAS 2269, a los señores Elisardo Castro y José Muñiz. — Reclamos, conforme a la ley en el mismo domicilio de las partes.
$ 40.— e.6|2-Nº 6.826.v.12|2|53

Del Campo, Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Santa Fe 3530, Cap., avisan: que Olegario Falcón vende su negocio de café, lunch y Dcho. de bebidas alcohólicas sito en LOPE DE VEGA 128, Capital, al señor Desiderio de San José. Domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 60.— e.4|2-Nº 6.700-v.10|2|53.

"M"

Se hace saber, por el término de ley, que Belarmino Llano, vende libre de pasivo, su negocio de medias y lencería, de calle BARTOLOME MITRE 1189, a favor de Aarón Liberman. — Reclamos a Estudio Dr. A. Rabotnikof, en Corrientes 2335, primer piso, departamento "A", donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.9|2-Nº 6.887-v.13|2|53

Emalio José Serra, martillero y balanceador público, hace saber de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.867 y por el término de cinco publicaciones que Ubaldo Iglesias vende a Roberto Gadda y Aurelio María Natero, su negocio de "despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas" sito MONTIEL Nº 2782|84. Reclamos de ley en mis oficinas Murguiondo Nº 1594, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio a los fines legales.
$ 80.— e.9|2-Nº 6.906-v.13|2|53

El escribano Oscar E. A. Pearson, Esmeralda 155, 4º piso C, comunica que el señor Atilio Ernesto Herminio Centioni, domiciliado Vidal Nº 2482, vende a Alberto Martarelli, domiciliado Asunción 2365, el negocio de carnicería, calle MONROE Nº 2822. Reclamaciones de ley dicha escribanía.
$ 60.— e.6|2-Nº 6.831-v.12|2|53

Al comercio: Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas: Callao 403, piso 1º, T. E. 48-9581, avisan que la señora Ana Arosio de Bonfanti, vende libre de deuda o gravamen al señor Maximino Alvarez su negocio de despacho de comestibles al por menor, sito MORENO 892, esquina ROCAMORA 4002, Capital, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 60.— e.5|2-Nº 6.773-v.11|2|53

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Vicente La hosa vende a Antonio Longo su carnicería, puestos 81 y 83 del mercado "Congreso", sito MORENO Nº 1753. Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.
$ 40.— e.5|2-Nº 6779-v.11|2|53

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Roque Lorito vende a Luis Testa, la mitad indivisa del negocio de carnicería, puesto 110 del Mercado Ciudad de Buenos Aires, sito en esta Capital, calle MATHEU Nº 256. Domicilio partes y reclamos ley: Junín 364.
$ 40.— e.5|2-Nº 6.781-v.11|2|53

Raggio, Lorenzo & Cía., corredores y martilleros públicos, avisan al comercio que el señor Martín José Achucarro vende libre de deuda y gravamen al señor Carmelo Cocozza su negocio de despensa, sito en esta Capital, calle MONTE 1600. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas, Alsina 1282, piso 1ro., T. E. 38-8736.
$ 60.— e.5|2-Nº 6.797-v.11|2|53

Avisa José Cias González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, T. E. 38-7842, que Rodolfo Humberto Di Leo, vende a Rebeca Kaczanowska negocio de despacho comestibles y bebidas envasadas, calle PEDRO MORAN 5102, Esq. CERVANTES, domicilio constituído por contratantes. Reclamos ley mis oficinas.
$ 60.— e.4|2-Nº 6.706-v.10|2|53.

"N"

Oscar D. Leporace, martillero público de la firma Leporace, Silberman y Cía., Presidente Perón 89, Partido de General San Martín, avisa: Juan Pedro Manzanares y Palmira Leonor Foncuberta de Murillo venden a Vicente Andrés Menza su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, sito en la calle JORGE NEWBERY 1528 de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.9|2-Nº 6.876-v.13|2|53

Emalio José Serra, martillero y balanceador público hace saber por el término de cinco publicaciones y de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.867 que Ramón Pérez y José Antonio Montoto venden a Venancio Quiroga y José María López su negocio de "café, bar, billares" sito NOGOYA Nº 5301|15, esquina LOPE DE VEGA, C. Federal. Reclamos de ley en mis oficinas Murguiondo Nº 1594, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio.
$ 80.— e.9|2-Nº 6.910-v.13|2|53

Emalio José Serra, martillero y balanceador público, hace saber de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.867 y por el término de cinco publicaciones que José Fortunato Castorina vende a Francisco Masellis y Lorenzo Margiotta su negocio de "despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas" sito PAVON Nº 3005|09 esquina ORURO. Reclamos de ley en mis oficinas Murguiondo Nº 1594, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio a los fines legales.
$ 80.— e.9|2-Nº 6.908-v.13|2|53

Rivas, Hulton y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Matheu Nº 24, T. E. 47 Cuyo 0970 y 48 Pasco 0310. Avisan: Victorina Castañón viuda de García, vende a Marco Breic, su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle PLANES Nº 742, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.9|2-Nº 6.894-v.13|2|53

Avisa Manuel Gutiérrez, martillero público, Bmé. Mitre 1740, que Enrique Poltronetto vende su negocio despacho de pan y factura, calle PACHECO números 3291|93 (su domicilio) a Marino Solares, domiciliado M. Mitre 1740. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 40.— e.9|2-Nº 6.869-v.13|2|53

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Francisco Antonio Sereno, vende a Juan Manuel Domínguez y Vicente Bracuto, su carnicería, calle NECOCHEA Nº 756. Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.
$ 40.— e.5|2-Nº 6.771-v.11|2|53

Avisa: Carlos S. Colombo, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1796, T. E. 38-1817, que Manuel Fernández, domiciliado mis oficinas vende a Aquilino Camín, restaurante, despacho bebidas alcohólicas y cancha de bocha, NOGOYA 4067|69, domicilio éste comprador. — Reclamos ley mis oficinas.
$ 60.— e.5|2-Nº 6.767.v.11|2|53

"O"

Se avisa que la sociedad denominada "La Artística", que gira con el rubro "Pellegrini Hermanos" y se halla integrada por los señores Agustín Antonio Pellegrini y Primo Pellegrini, vende a los señores Angel Marino Pellegrini y Félix Andrés Pellegrini, domiciliados en la calle Olivieri 372, la fábrica de mosaicos y el comercio de compra y venta de portland, azulejos y baldosas que tiene establecido en esta Capital, calle OLIVIERI Nº 372, donde la sociedad vendedora tiene hoy su domicilio legal. — Reclamaciones ley, escribano Américo A. Lanfranco, calle Tucumán 862, piso 2º A.
$ 100.— e.6|2-Nº 6.256.v.12|2|53

Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial correspondientes del 21 al 27|1|53.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Nicolás Lista vende a Oscar Lucio Sanguinetti su mitad indivisa del negocio carnicería, calle 11 DE SETIEMBRE Nº 3000. Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.
$ 40.— e.5|2-Nº 6.783-v.11|2|53

"P"

Emalio José Serra, martillero y balanceador público, hace saber de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.867 y por el término de cinco publicaciones que Chono Miodownick vende a Jacobo Aria Kierszemowicz su negocio de "despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas", sito PIZARRO Nº 6461|65. — Reclamos de ley en mis oficinas Murguiondo Nº 1594, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio a los fines legales.
$ 80.— e.9|2-Nº 6.911-v.13|2|53

Manuel Armenteros, mart. púb. y balanceador, ofic. Larrazábal 4069, Cap. Federal, avisa: Juan Pedreira Musi vende a Margarita Palomar y Juan Pedro Fernández su negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, calle POLA 2700, Cap. Federal, domicilio de las partes. Reclam. ley mi oficina.
$ 60.— e.6|2-Nº 6.833-v.12|2|53

Al comercio: Avisan Iglesias, Oeide y Cía., martilleros públicos, con oficinas "La Unión Panaderil", sitas Cangallo 2170, Capital; que con nuestra intervención los señores Octavio Ponce y Alberto Rufino Bulgheroni venden a los señores Francisco Roque Alfano, Luis Adolfo Faraone y Antonio Buscarini el negocio de panadería mecánica y repartos, ubicado en MANUELA PEDRAZA 1633|39, Capital. Reclamos ley en nuestras oficinas, domicilios partes.
$ 80.— e.6|2-Nº 6.838-v.12|2|53

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Atilio Gabba, vende a José Covino, su carnicería, puesto Nº 125, del Mercado "Ciudad de Buenos Aires" sito PICHINCHA esquina ALSINA Nº 2300. Domicilio partes y reclamos: JUNIN Nº 364.
$ 40.— e.5|2-Nº 6.777-v.11|2|53

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Díaz, vende a Luciano Tito Cándido Pereira su carnicería, calle PAROISSIEN Nº 2201. Domicilio partes y reclamos: Junín 364.
$ 40.— e.5|2-Nº 6.772-v.11|2|53

Carlos Farro, Domingo A. Fernández, Juan Luis Pérez y Felipe Santángelo, integrantes de la Sociedad Colectiva "Farro, Fernández y Cía.", en el ramo de fiambrería, avisan que el señor Carlos Farro ha dejado de pertenecer a la misma desde el 18 de diciembre de 1952, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Domingo A. Fernández, Juan Luis Pérez y Felipe Santángelo. Reclamos de Ley en el domicilio de las partes, PATRICIOS 653|61.
$ 80.— e.4|2-Nº 6.697-v.10|2|53.

"Q"

Dunster y Cía., avisan al comercio que han enajenado su fábrica de aguas gaseosas "La Americana", de la calle QUERANDIES 4343 a los señores Rodolfo A. Novelli y Luis Juan Pedrazzini. — Reclamos Dr. Mario V. Ponisio, Tucumán 612.
$ 40.— e.6|2-Nº 6.812.v.12|2|53

"R"

Celia Verzella de Marmora y María Luisa Marmora de Rizo, domiciliadas en Rivadavia 8886 A, avisan que venden a los señores Víctor Eusebio González y Carlos José Galina, domiciliados ambos en Carhué 102, su negocio de artículos para bebés, de la calle RIVADAVIA Nº 8886 A. Reclamos de ley, ambas partes, en el domicilio de los compradores, calle Carhué Nº 102.
$ 60.— e.9|2-Nº 6.852-v.18|2|53

Julio Calviño, balanceador y martillero público, con domicilio en Sarmiento Nº 2507, oficina 6, Capital, avisa: Que los señores José Pereira, Juan Milnarchik y Eduardo Isidoro Sola, venden al señor José Perfecto Lema, el negocio de panadería mecánica, sito en la calle REPUBLIQUETAS Nº 3660|62, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 60.— e.6|2-Nº 6.817.v.12|2|53

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Emilio López vende a Manuel Nicieza y Roberto Nicieza negocio despacho comestibles por menor y venta bebidas en general envasadas, sito calle RIGLOS 222, domicilio partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 60.— e.6|2-Nº 6.844.v.12|2|53

Velasco & Cabilla, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avellaneda Nº 664, avisan: Alcides Cironi, vende a Américo Betancor, el negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle RIO DE JANEIRO Nº 320. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 60.— e.5|2-Nº 6.760.v.11|2|53

Avisan G. Cavallero & Sarceda, martilleros, oficinas Rivadavia 2342, U. T. 48-6151; que José González y Francisco Leonardo Ferraris venden a Federico Aldo Gasti su novena parte cada uno del comercio de restaurante, parrilla, despacho vinos y cervezas denominado "El Chino", sito en esta Capital, calle ROSARIO 880 al

1882, que explotaban en sociedad con los señores Federico Aldo Gasti, Atilio Bocca, Donato Santoro, Enrique Teodoro Schellenbaum y Manuel Antonio González, que giraban en plaza "Gasti Bocca & Cía.". El comprador Federico Aldo Gasti se hace cargo activo y pasivo de la parte que le corresponde a los vendedores, quedando en plaza la firma bajo el mismo rubro "Gasti Bocca & Cía.". Domicilio partes y reclamos ley mismo negocio.

$ 120.— e.6|2-Nº 6.836-v.12|2|53

Velasco & Cabilla, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avellaneda Nº 664, avisan: Francisco Foukal, vende a Benigno Sánchez, el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle FRUCTUOSO RIVERA Nº 6751. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|2-Nº 6.764.v.11|2|53

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Luis José Chiappe, vende a Manuel José Menéndez su negocio carnicería, puesto Nº 71 del mercado "Norte", sito RODRIGUEZ PEÑA Nº 1573. Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.

$ 40.— e.5|2-Nº 6.776-v.11|2|53

León Kitzis e Hijos, venden a Tebio Serebrinsky & Cía., el activo y pasivo de Grandes Sastrerías Stentor de la calle RIVADAVIA 11.037. Reclamos por el término de ley al Procurador Naftole Kaplan, Lavalle 1473, esc. 105, donde las partes constituyen domicilio. — El presente aviso rectifica el domicilio indicado en la publicación del tres de diciembre de 1951.

$ 60. — e.5|2-Nº 6.788-v.11|2|53

Manuel Cadenas y Cía., martilleros públicos, oficinas Pasco 25, piso 2º B, T. E. 6255, avisan que los señores Francisco Rodríguez Cid y Celso Cadenas Fernández venden a los señores Francisco Naveiro, Pablo Terán, Angel Amiconi, Antonio Lamas y Aquilino Cela, su negocio de café bar casa de lunch y venta de helados, denominado "El As", sito en la calle RIO CUARTO Nº 4897 y AVDA. SAENZ Nº 1496|500, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.5|2-Nº 6.755-v.11|2|53

"S"

Anastasia Sáinz de García, domiciliada Serrano 2159, vende a María López de Martínez, domiciliada Gurruchaga 1755, comercio de lechería y venta de helados, calle SERRANO 2159. Reclamaciones por el término de ley.

$ 40.— e.9|2-Nº 6.856-v.13|2|53

Rivas, Hulton y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Matheu Nº 24, T. E. 47 Cuyo 0970 y 48 Pasco 0310. Avisan: Elena Faust de Gersten, vende a Victorina Castañón viuda de García, su negocio de mercería, sito en la calle SENILLOSA Nº 1215 domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.9|2-Nº 6.896-v.13|2|53

Don Arturo Marques Coelho vende a Hugo y Roberto Oscar Wilson el negocio de despensa de la calle SANTO TOME 5559, Capital Federal, con intervención del doctor Francisco José Repetto, calle Reconquista 144, escritorio 1, donde las partes constituyen domicilio para reclamaciones de ley.

$ 60.— e.6|2-Nº 6.828-v.12|2|53

Pitágoras Tagliaferro, mart. públ., avisa: Juan Botana vende a la sociedad colectiva "La Orquídea", de Juan López Flores y Nicolás Saad, negocio de tienda, mercería y afines, SUIPACHA 1000. — Domicilio de las partes y reclamos ley, Suipacha 1000.

$ 60.— e.6|2-Nº 6.803.v.12|2|53

El escribano Francisco V. Grandinetti, notifica que con su intervención se disolverá la sociedad "Monti y Signori", que explota el taller mecánico de compostura de automóviles y mecánica en general, sito en la calle SAN JUAN 3533|35, retirándose el socio señor Armando Signori, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Sr. Domingo Anselmo Monti, quien constituirá una sociedad colectiva con el señor Horacio Félix Zacarías Monti, para explotar el mismo negocio, con la razón social de Domingo A. Monti e Hijo, en el mismo domicilio. — Reclamaciones al escribano en Av. Mayo 749, donde todos constituyen domicilio.

$ 100.— e.6|2-Nº 6.823.v.12|2|53

Avisan Francisco Pérez Rodríguez & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Rodríguez Peña 147, T.E. 38-8294, que: Eugenio Zarabozo, Raimundo Martínez, Valentín Sánchez, Maximino Antonio Zarabozo y Ramón Sierra, venden a Orille Erviti, Facundo Calvo, Jesús José María Edreira, Julio Pereira, José Paulazzo, Manuel Novas, Manuel Vilas, Benedicto Fernández y Francisco González, neg. casa de lunch y Dpcho. de bebidas alcohólicas, denom. "Cuyo", sito SARMIENTO Nros. 1202|08, esq. LIBERTAD Nº 294. — Las partes se domicilian: Vendedores en el Pasaje Fragata Céfiro 1818, Capital, compradores en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.5|2-Nº 6.769.v.11|2|53

"Viganó, Gandra y Cía.", mart. y bal., Av. Callao 220, piso 1º, avisan que la firma "Gonzalo A. Barquín y Cía." integrada por los señores Gonzalo Arsenio Barquín, Juan Baus, Benigno Ortiz y Luciano Pereda venden a los señores Juan Bautista Breccioli, Antonio Mazzaccaro, Enrique Rodríguez Rocha, Luis Pedro Ebellini, Julio César Núñez, Armando Vicente Benvenuto, Antonio Ramos, Ramón Ermosid y Guillermo Concetti el negocio de café, bar, billares, denominado "City Bar", sito en SARMIENTO 1752, Cap. Fed., libre de gravámenes. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|of.

$ 80.— e.5|2-Nº 6.790-v.11|2|53

Rodríguez Amoedo y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Luis Rueda vende a sus socios Antonio Lojo y Perfecto Otero la parte que le corresponde en negocio taller mecánico para automóviles calle SEGUROLA 2270, quedando a cargo compradores todo el activo y pasivo del mismo. Reclamaciones de Ley en oficinas intermediarios, domicilios partes.

$ 80.— e.4|2-Nº 6.720-v.10|2|53.

Avisan al comercio que Miguel Czerniak y Juan Buras han vendido libre de deudas y gravamen a Angel Gatti, su negocio de restaurante y despacho de bebidas calle SALI 756. Reclamos de ley, Uruguay 654, 8º piso, oficina 807, domicilio de las partes. Buenos Aires, enero 30 de 1953.

$ 60.— e.4|2-Nº 6.707-v.10|2|53.

Se hace saber al comercio a los fines de la Ley 11.867, que Modern Soc. Resp. Ltda., integrada por María del Carmen Amable, Juan Burtos, Florica Sava y Dimitri Rasboi, venden a José Julián Abraham Barragán "en comisión", con domicilio en Esmeralda Nº 1058, las cuotas de capital de la sociedad indicada, haciéndose cargo el mismo del activo y pasivo del negocio de restaurante que explotan en esta Capital, calle SARMIENTO Nº 1455, denominado "El Pato Loco". Reclamos: Dr. Luis Lucchini, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 825, Escr. 511. Por el término de Ley. — Buenos Aires, enero 28 de 1953.

$ 100.— e.4|2-Nº 6.710-v.10|2|53.

"T"

Avisa Héctor Nicolás Misevich, domiciliado en la calle Entre Ríos 2115, que vende al señor José Méndez, con domicilio en Gibson 4046, su negocio de frutería y verdulería sito en calle TREINTA Y TRES 2163 de esta Capital. Reclamos de ley en mi domicilio, Entre Ríos 2115.

$ 60.— e.6|2-Nº 6.835-v.12|2|53

Eduardo Cerutti e Hijos, martilleros públicos con oficinas en la calle Cangallo 1640|42, Capital, avisan al comercio que por su intermedio Raimundo Bellagamba y Antonio Marchano venden su negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle TUCUMAN 1420, Capital, a Manuel Rivas y Francisco Boente, libre de toda deuda o gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 80.— e.6|2-Nº 6.819.v.12|2|53

Se hace saber al comercio que el señor Juan Juan, que firma Juan Malte o J. Juan Malte, vende su editorial "Ediciones Musicales Bohemia", calle TORRENT 1427 al señor Moisés Smolarchik Brenner. — Reclamos de ley, San Martín 640, domicilio de las partes.

$ 60.— e.6|2-Nº 6.840.v.12|2|53

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Santiago Sánchez, vende a Pedro Antonio Rodríguez y Manuel Pérez, su negocio de carnicería, calle TAPALQUE Nº 6943. — Domicilio partes y reclamos: Junín número 364.

$ 40. — e. 5|2-Nº 6.775-v.11|2|53

Asteria Lorenza de la Vega, domiciliada en Triunvirato 3194, vende negocio venta huevos por menor, sito calle TRIUNVIRATO 3200, Capital, a Antonio Ramón Poyseu Carbajal, domiciliado en Pacheco 2228, Capital. — Reclamos de ley ante escribano Ricardo Saraví Tiscornia, Sarmiento 643.

$ 40. — e.5|2-Nº 6.796-v.11|2|53

Rodríguez Amoedo & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que el señor Santiago Albertelli vende con retroactividad al 1º de agosto de 1952 la parte que le corresponde en negocio panadería mecánica y repartos, calle TERRERO 2150, a sus socios Eleuterio Hernández y Francisco Iñigo, tomando éstos a su cargo todo el activo y pasivo del mismo. Reclamaciones: oficinas de intermediarios, domicilios partes.

$ 80.— e.4|2-Nº 6.718-v.10|2|53.

"V"

Avisan: Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Talcahuano 214, 2º P., T. E. 37-0537, que Jaime Alvarez, domiciliado en San Eduardo 2992, Cap., vende a Luis José Fernández y Manuel Heredia, domiciliados en Valle 600, Cap., el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle VALLE Nº 600 esquina RIGLOS Nº 506. — Reclamaciones término de ley en n|oficinas.

$ 80.— e.9|2-Nº 6.898-v.13|2|53

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: María Florinda Vigliotti viuda de Saettone vende a Graciosa Ofelia Gastearena de Marchese, su negocio carnicería, calle VIRREY MELO Nº 2601. Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.

$ 40.— e.5|2-Nº 6.782-v.11|2|53

"W"

Velasco & Cabilla, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avellaneda Nº 664, avisan: Francisco Bello, Eusebio García y Francisco Gómez Muleiro, venden a José Eduardo Carrera y Claudio Benito Soria, el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle WARNES Nº 398|400. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|2-Nº 6.758.v.11|2|53

"Y"

Avisan: Oficinas Cayo y Cía., balanceadores y corredores públicos, Salta 489, T. E. 37-1908-8233, que Jesús Boca, José García y Manuel Torres que giran Roca y Cía., venden a Hércules Leccece, Jaime Salem y Máximo Yedid, que girarán Hércules Leccece y Cía., su negocio bar y copetín, sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 1405, Capital, domicilio de partes mismo negocio. — Reclamos término de ley nuestras oficinas.

$ 80. — e.5|2-Nº 6.752-v.11|2|53

"Z"

José Oliva y Cía. y Agustín Juan Banchero en su carácter de vendedor y comprador respectivamente del negocio de garage denominado "Garage Zapiola", ubicado en la calle ZAPIOLA Nro. 924, comunican que han convenido de común acuerdo dar por rescindida la venta de ese negocio. Reclamos de ley en los escritorios del Sr. Reinaldo Elena, Rivadavia Nro. 842.

$ 60.— e.6|2-Nº 6.846-v.12|2|53

Martín Bisañez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Alsina 2088, T. E. 47-3647, comunican que los señores Rodolfo José Orlando y Ramón Jorge Bertoni, venden a los señores José Antonio Rodríguez, Salvador Pappalardo, Benjamín Antonio Giusto y Carlos Ferrero, su negocio de restaurante, cantina y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "El Chino", sito en la calle ZELAYA Nº 3002|8|16 esquina a NORBERTO QUIRNO COSTA, de esta Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.

$ 80. — e.5|2-Nº 6.753-v.11|2|53

Alonso y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, "Año Bodas de Plata", oficinas Paraná 196, T. E. 37-4775, avisan: Leopoldo González Anton, vende a José Ernesto Pose y Eliseo Cives, negocio almacén y bar, sito Capital, calle ZELARRAYAN Nº 999, esquina BEAUCHEF, domicilio partes. Reclamaciones n|oficinas.

$ 60.— e.4|2-Nº 6.712-v.10|2|53.

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

Asociación de Socorros Mutuos "SOL DE MAYO"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 72 de los estatutos, nos es grato invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves 26 del corriente a las 20 horas en nuestra sede social, California Nº 749, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria administrativa.

2º Consideración del balance general.

3º Elección por dos años de presidente en reemplazo del Sr. Ernesto L. de Gouvea que termina su mandato y siete miembros titulares del consejo directivo en sustitución de los señores Leandro L. de Gouvea, Antonino J. Scarpatti, Juan Crescipulli, Alberto Varzi, Bruno Ibarra, Pedro G. Rangugi y Juan M. Pivero que terminan su mandato. Elección por un año de cinco suplentes y tres revisores de cuentas.

4º Nombramiento de dos socios para aprobar el acta de esta asamblea.

Encareciéndole puntual asistencia, saludan a Vd. muy atte. — Buenos Aires, febrero de 1953. — Presidente: Ernesto L. de Gouvea. — Secretario: Leandro L. de Gouvea.

Art. 74 del estatuto. — Las asambleas ordinarias o extraordinarias podrán legalmente reunirse, si el día y hora indicados en la convocatoria estuviera presente la mitad más uno de los socios con derecho a intervenir. No lográndose ese número de asistentes, éstas se realizarán una hora después con cualquier número de presentes.

$ 9.60 e.9|2-Nº 6.883-v.10|2|53

ASOCIACION ATLETICA ARGENTINOS JUNIORS
Sociedad Civil
Boyacá 2152
CONVOCATORIA
DE ASAMBLEA ORDINARIA

Señor asociado:

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 48 de nuestros estatutos, nos complacemos en invitar a Usted a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 14 de febrero de 1953, a las 18 horas, en Boyacá 2152, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Consideración de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio 1952.

3º Designación de dos señores asociados para firmar el acta. — José P. Leone, secretario.

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 6º de nuestros estatutos, se cita a los señores asociados para el día 15 de febrero de 1953, de 9 a 18 horas, en

nuestro local Boyacá 2152, a fin de elegir los siguientes miembros de la comisión directiva: (6) vocales titulares, (5) vocales suplentes, (3) revisores de cuentas titulares, (2) revisores de cuentas suplentes. — José P. Leone, secretario.

$ 108.— e.6|2-Nº 6.830-v.10|2|53

ARIZIO, S. A.
C. I. F. I. A. G.
Capital Autorizado $ 4.000.000.—
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se invita a los señores accionistas a la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 23 de febrero de 1953, a las 20 horas, en el local de la misma, calle Bartolomé Mitre número 1552, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1952.

2º Elección de un presidente, vicepresidente, dos directores titulares, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, que han finalizado su mandato.

(Fdo.): Ambrosio Arizio, presidente.

La convocatoria se efectúa de acuerdo a lo establecido por el art. 14 del estatuto.

Los accionistas, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su realización.

$ 384.— e.4|2-Nº 6.732-v.23|2|53

ARISONA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Marítima, Industrial
Reconquista 336, Buenos Aires
Número de Registro 4.276
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21º de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestras oficinas, calle Reconquista Nº 336, piso 12º, el día 7 de marzo de 1953, a las once horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 10º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1952.

2º Elección de un director, por dos años, en reemplazo del señor Lorenzo W. Hayter, que renunció.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año, por terminación de mandato de los señores Nicolás Lurán y Pedro A. Dorigo, respectivamente.

4º Designación de dos señores accionistas, para suscribir el acta, en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, conforme al art. 22º de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de las mismas, en las oficinas de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha señalada para asamblea.

$ 780.— e.5|2-Nº 6.757.v.27|2|53

ASTISUR, S. A.
Astilleros del Sur
IV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, en el local de la calle Montevideo Nº 184, 6º piso, el día 27 de febrero de 1953, a las 10 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 30 de junio de 1952.

2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de dos directors titulares que terminan su mandato y un director titular que ha renunciado.

3º Elección de dos directores suplentes, en reemplazo de dos directores suplentes que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 27 de enero de 1953. — El Directorio.

$ 540.— e.3|2-Nº 6.684.v.25|2|53

ALICOY
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1953, a las once horas, en el local social Avenida de Mayo 1370, piso 13, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1952.

2º Remuneración de los señores directores que han desempeñado funciones administrativas acordadas por el Directorio.

3º Remuneraciones a los señores directores y síndico.

4º Elección de directores, de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, enero 22 de 1953.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el art. 10 de los estatutos dispone: "Para poder concurrir los accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización". — El Directorio.

$ 600.— e.28|1-Nº 6.497-v.19|2|53

A. P. GREEN ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y de Ingeniería
Fabricantes e Importadores de Materiales Refractarios
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 18º ejercicio, que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1953, a las 15 horas, en su local social, calle Piedras 383, 1er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1951|52, e informe del Sr. síndico respecto a los mismos.

2º Consideración de la memoria del Directorio relativa a la marcha de la sociedad durante el ejercicio terminado el 31 de octubre de 1952.

3º Distribución de utilidades y retribución a los directores y síndico.

4º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes, y de un síndico titular y uno suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán cumplir con las prescripciones del artículo 33 del estatuto. — El Directorio.

$ 660.— e.29|1-Nº 6.521-v.20|2|52

"B"

B A B Y, S. A.
Fábrica de Calzado, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de: Memoria del Directorio, inventario y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, relativos al ejercicio 1º|1|52|31|12|52.

2º Elección y remuneración de nuevo Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La reunión se realizará en la sede social, calle José Mármol 763, Capital, el día 3 de marzo próximo, a las 18 horas. — Buenos Aires, febrero 3 de 1953. — El Directorio.

$ 360.— e.6|2-Nº 6.848-v.2|3|53

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 4 de marzo de 1953, a las 15,30 horas, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 434, 448, 463, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y del balance general correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1952; informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de directores y elección de directores por tres años para integrar el Directorio.

3º Elección del síndico titular y de los síndicos suplentes.

4º Remuneración del síndico por el año 1952 (art. 31 de los estatutos).

5º Designación de dos accionistas o sus representantes para aprobar y firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el presidente y director-secretario.

Los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Oficina Títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los estatutos. — El Directorio.

$ 660.— e.5|2-Nº 6.734-v.27|2|53

BELFAST S. A.
Sastrerías
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de marzo de 1953, a las 14,30 horas, en la calle Esmeralda número 55, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que actúen de escrutadores y aprueben y firmen el acta respectiva.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario general, balance, general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1952. Fijación de remuneración al Directorio y síndico titular. Aprobación del punto 3º del Acta de Directorio Nº 254.

3º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes Elección del Presidente del Directorio. Elección de síndico titular y síndico suplente.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Esmeralda Nº 55, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

$ 540.— e.5|2-Nº 6.740-v.27|2|53

BYCLA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 28 de febrero de 1953 a las 10 horas en el local social de la sociedad, calle Reconquista número 1011 (1er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe sobre las resoluciones del I. A. P. I. Nº B. 478|52 y B. 479|52 y sus incidencias.

2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio del 1º de noviembre de 1951 al 31 de octubre de 1952.

3º) Distribución de utilidades.

4º) Elección de un director titular con el carácter de segundo director (artículo 17 de los estatutos), por el término de tres años.

5º) Elección de tres directores suplentes, por un año, del síndico y síndico suplente, por un año (artículos 18 y 24 de los estatutos).

6º) Designación de un accionista para que en representación de la asamblea firme y apruebe el acta en unión del presidente y secretario (artículo 32 de los estatutos).

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La memoria, balance e informe del síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

$ 840. — e.2|2-Nº 6.614-v.24|2|53

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES
Corrientes 2037|39 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de febrero de 1953, a las 10 horas, en el local social, Avenida Corrientes Nº 2037|39 de esta Capital, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1952.

2º Elecciones de directores y síndicos: a) Por dos años, 1 vicepresidente, 1 secretario y 3 directores. b) Por un año, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, la asamblea general se considerará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto y en segunda convocatoria con cualquier número de capital.

En caso de no obtenerse el quórum estatutario en primera convocatoria, el Directorio fija para la realización de la asamblea, en segunda convocatoria, el día domingo 29 de marzo próximo, a las 10 horas.

Otra: Las elecciones para renovación de directores y síndicos, tendrán lugar, en cualquiera de los dos casos, de 10 y 30 a 16 y 30 horas. — Jaime Becher, presidente. — David Zuker, secretario.

$ 936. — e.30|1-Nº 6.563-v.26|2|53

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO S. A.
Reconquista Nº 200 - Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18º del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista Nº 200, el día jueves 26 de febrero próximo, a las 17 horas, con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al décimoséptimo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1952.

2º Aplicación de utilidades.

3º Fijación del número de directores y síndicos: confirmación del nombramiento recaído en dos directores que fueron llamados para cubrir vacantes; y elección de tres directores representantes de las acciones "A" y de dos representantes de las acciones "B", todos por tres años, por terminación de mandato.

4º Designación de presidente, vicepresidentes 1º y 2º y secretarios 1º y 2º para el nuevo ejercicio.

5º Nombramiento de los directores representantes de ambas categorías de acciones que integrarán, en unión del presidente del Banco, el comité delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio; y designación de los respectivos suplentes.

6º Elección de síndicos y de un suplente de síndico.

7º Fijación de la remuneración al presidente, a los miembros del comité delegado y al director gerente general del Banco; y de los gastos de representación al presidente, a los directores y síndicos.

8º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 15º del estatuto, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto. Buenos Aires, 21 de enero de 1953. — Eduardo Grané, presidente.

$ 960.— e.29|1-Nº 6.546-v.20|2|53

B E C K A C I T E
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Resinas Sintéticas
Nº 5.067
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de fe-

brero de 1953 a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 293, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 31 de octubre de 1952.

3º Elección de directores por un año.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Aprobación por la asamblea de todas las actuaciones del Directorio que termina su mandato. — El Directorio.

$ 480.— e.21|1-Nº 6.283-v.10|2|53

"C"

CORPORACION OBERA PRODUCTORA INDUSTRIAL, S. A.

C. O. P. I. S. A.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el capítulo V, artículo 31 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de la Corporación Oberá Productora Industrial S. A. (C.O.P.I.S.A.) para el día 1º de marzo de 1953, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1952.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores: Juan Russinyol, Axel Kerup, Jorge Iturraspe, Moisés Kofman, Arnoldo Hultgren.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Oberá, Misiones, 1º de febrero de 1953.

$ 392.— e.6|2-Nº 6.842-v.27|2|53

COMPAÑIA ARGENTINA TECNICO INDUSTRIAL C.A.T.I.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Número Registro 5541

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, a las once horas en el local social, Avenida Leandro N. Alem 884, piso 6º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio sobre la situación económico-financiera de la Sociedad al treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y tres.

2º Informe sobre el estado y desarrollo de las obras y trabajos a cargo de la Sociedad.

3º Determinación de las retribuciones a los directores que han desempeñado o desempeñarán en el futuro funciones administrativas o de asesoramiento.

El Directorio

$ 420.— e.4|2-Nº 6.709-v.26|2|53

COMPAÑIA ARGENTINA TECNICO INDUSTRIAL C.A.T.I.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Número Registro 5541

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, a las nueve horas, en el local social, Avenida Leandro N. Alem número 884, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, informes del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el treinta y uno de julio de 1952 y determinación de la remuneración del síndico.

2º Elección de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 360.— e.4|2-Nº 6.708-v.26|2|53

CARIME

Sociedad Anónima Comercial

Importación — Exportación — Representaciones

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de febrero de 1953, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista Nº 657, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1952.

2º Remuneración a los señores directores que han desempeñado funciones administrativas, según el artículo 22 del estatuto.

3º Elección de dos directores por dos años, de acuerdo con el artículo 21 del estatuto.

4º Designación del síndico titular y síndico suplente por un año según el artículo 26 del estatuto.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

$ 540.— e.4|2-Nº 6.727-v.26|2|53

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo al Artículo 24º y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Trigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 4 de marzo de 1953, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Herrera 899, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 30º ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1952.

2º Distribuir las utilidades y fijar el dividendo.

3º Elegir directores titulares y suplentes de conformidad al artículo 14º de los estatutos, por cesación del mandato de los actuales.

4º Elegir síndico titular y suplente y fijar su remuneración.

5º Fijar las remuneraciones de los directores delegados y del director gerente.

6º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma conjuntamente con el presidente y secretario del Directorio. — Buenos Aires, 28 de enero de 1953. — El Directorio

Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, de acuerdo al artículo 31º de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar un certificado de depósito bancario de sus acciones o bien depositar las mismas en la sede de la sociedad, de 15 a 17 horas, con dos días como mínimo de anticipación al señalado para la celebración de la misma.

$ 780.— e.2|2-Nº 6.634-v.24|2|53

COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS E INDUSTRIAS DEL RIO NEGRO S. A.

CANVOCATORIA:

De acuerdo con el art. 27 de los estatutos sociales, convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria que se realizará el 28 de febrero de 1953, a las 10 horas, en su domicilio calle Sarmiento número 459, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de diciembre de 1952.

2º Nombramiento de tres directores por dos años.

3º Elección de síndicos —titular y suplente— por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.3|2-Nº 6.662-v.25|2|53

C. I. F. A. S. A.

Compañía Inmobiliaria Financiera Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 28 de enero de 1953.

De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1953, en su local social, Avda. Corrientes Nº 525, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del 13º ejercicio, que cerró el 31 de octubre de 1952.

2º Elección de tres directores titulares, por dos años, en reemplazo de los Sres. Ramiro H. Muñoz, Gabriel Arrom y Pedro Rosselló, que terminaron sus mandatos; y un director suplente, por igual término, en reemplazo del Sr. Universo Vidal, que también terminó su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 480.— e.2|2-Nº 6.622-v.24|2|53

CROSSE & BLACKWELL (Argentina) Ltda S A.

Insp. Registro Nº 2557

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de febrero de 1953 a las 11.30 horas, en los escritorios de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1952.

2º — Elección de seis directores titulares y dos directores suplentes, por el término de tres años.

3º — Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º — Fijar la remuneración del directorio y síndico, por el año terminado el 31 de octubre de 1952.

5º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, enero 27 de 1953. — Thomas Patrick Walsh, presidente.

$ 540. — e.2|2-Nº 6.610-v.24|2|53

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CUADRAGESIMA QUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1953, a las 10 horas, en el domicilio legal, calle Belgrano 936, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio; inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1952.

2º Elección de tres directores titulares por dos años, elección de dos directores suplentes por un año, y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1952|1953.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

De conformidad con artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la sociedad, calle Belgrano 936, Capital Federal con tres días de anticipación. — Buenos Aires, enero 26 de 1953. — El Directorio.

$ 660.— e.30|1-Nº 6.595-v.23|2|53

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA

Sociedad Anónima

(Nac. 1.835)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1952, a las 10 horas, en la calle Canning 3333, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 31 de octubre de 1952.

2º Elección de directores, síndico y auditores de contabilidad.

3º Honorarios del Directorio, síndico y auditores de contabilidad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Stephen Adam, presidente.

$ 300.— e.29|1-Nº 6.532-v.20|2|53

C A L I

Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de febrero de 1953 a las 10 horas, en Avda. Santa Fe 3503 Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1952.

2º Resolver sobre las remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Determinar el número de miembros para la renovación del Directorio.

4º Elegir el Directorio, síndico y síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.29|1-Nº 6.554-v.20|2|53

CARRIER - LIX KLETT, S. A.

Acondicionamiento de Aire

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de febrero de 1953, a las 16 horas, en el local social, calle Florida 229, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 19º ejercicio comercial terminado el 31 de octubre de 1952

2º Elección de cinco directores por el término de dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — Buenos Aires, 20 de enero de 1953. — Carlos Lix Klett, vicepresidente.

$ 420.— e.23|1-Nº 6.361-v.12|2|53

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

Sociedad Anónima

N. 1.648

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 22º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 24 de febrero de 1953, en las oficinas de la compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero Nº 217, a las 11 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, destino de las utilidades e informe del síndico, correspondientes al 32º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1952.

3º Elección de seis directores titulares.

4º Elección de síndico y de síndico suplente.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 del estatuto, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la compañía, en la Capital Federal, calle Santiago del Estero Nº 217, lo que deberán hacer con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión. — Buenos Aires, enero 22 de 1953. — El Directorio.

$ 720. — e.28|1-Nº 6.511-v.19|2|53

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de febrero de 1953, a las 18 horas, en la calle Reconquista Nº 165, segundo piso, oficinas 224| 231, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1952 e informe del síndico.

2º Consideración y aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Elección de miembros del Directorio y síndicos titular y suplente.

4º Remuneración del presidente, directores y síndicos para el año 1953

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la misma. — El Presidente.

$ 540. — e.30|1-Nº 6.575-v.13|2|53

COMPAÑIA EDITORA ESPASA-CALPE ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA
Tacuarí 328 — Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la samblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de febrero a las 10 horas, en el local social, calle Tacuarí 328, a fin de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual.
2º Aprobación del inventario, balance general, demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1952 e informe del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de los directores.
5º Elección del síndico.
6º Remuneración del síndico.
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 16 de enero de 1953. — El Directorio.

$ 420. — e.22|1-Nº 6.311-v.11|2|53

"D"

DEGREGORY, S. A.
Forrajes, Cereales y Transportes
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 de los estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1953, a las 19 y 30 horas, a realizarse en el local social de la calle Tucumán 435, a efecto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1952.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar la remuneración de los miembros del Directorio que desempeñan cargos administrativos en la sociedad, independientes de las funciones de directores, de conformidad a lo dispuesto en el art. 10 de los estatutos.
4º Fijar la remuneración del síndico, (Art. 18 de los estatutos).
5º Elección de un director titular en reemplazo del señor Carlos Cazenave, un síndico titular, un síndico suplente y dos directores suplentes, cuyos mandatos terminaron el 31 de diciembre de 1952.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y un miembro del Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 22 de los estatutos, para formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de esta sociedad hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o recibos de Bancos, donde las tuvieran depositadas; así como igualmente que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 26 de los estatutos, la asamblea funcionará válidamente con la presencia o representación de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas; y que las resoluciones que se tomen serán por mayoría de votos presentes en la asamblea, cualquiera que sea el asunto de qué se trate y aún cuando fueren de los especificados en el Art. 354 del Código de Comercio. — Buenos Aires, enero 31 de 1953. — El Directorio.

$ 1.320.— e.5|2-Nº 6.791-v.27|2|53

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 23 de febrero de 1953, a las 11,30 horas, en el local social, calle Rivadavia Nº 2280, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Modificación de los artículos 16 y 34 de los estatutos sociales.
b) Designación de dos personas para que actuando conjunta o indistintamente gestionen ante las autoridades competentes la aprobación e inscripción de las reformas, aceptando, en su caso, las modificaciones que pueda sugerir la Inspección de Justicia.
c) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

$ 660. — e.28|1-Nº 6.519-v.19|2|53

DIAMANTE
Soc. Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Diamante, Soc. Anón. Industrial y Comercial" a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Lavalle 710 (piso 5º B), el día 27 de febrero de 1953 a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre la formación del Directorio de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13º del estatuto.
2º Elección del presidente y del director o directores titulares, —según fuese la resolución de la asamblea sobre el punto precedente—, que actuarán por tres años en reemplazo de los señores Simeón Antonio Prieto; Bert Offenberger; Raúl Antonio Prieto; Antonio José Kriegner (fallecido) e Ignacio Hipólito Ghigliazza que fueron elegidos para formar el Directorio de constitución social.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo respectivamente de los señores Guillermo Federico Juchli y Pedro José Sosa, también electos en aque. acto.
4º Dar cuenta a la asamblea de la designación efectuada en uso de facultades del Art. 16º del estatuto.
5º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmantes del acta. — Fdo.: Simeón A. Prieto (Presidente del Directorio).

$ 660.— e.2|2-Nº 6.643-v.24|2|53

DENTI LIMITADA
Establecimientos Papeleros
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de febrero de 1953, a las 14 horas, en Directorio 5972, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio al 31 de diciembre de 1952.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — Buenos Aires, 16 de enero de 1953. — El Directorio.

$ 360.— e.21|1-Nº 6.238-v.10|2|53

"DOMINGO PAZZAGLIA"
Sociedad Anón. Comerc., Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de febrero de 1953, a las 10 horas, en 25 de Mayo Nº 182, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que establece el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1952.
2º Elegir directores y síndicos por el término de un año.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.22|1-Nº 6.290-v.11|2|53

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Rivadavia 2280 — Bs. Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de febrero de 1953, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia Nº 2280, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al 24 ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1952.
b) Informe del síndico.
c) Propuesta de distribución de las utilidades.
d) Elección de directores, de acuerdo con lo que dispone el art. 10 de los estatutos.
e) Elección del síndico y síndico suplente y determinación de la remuneración del primero.
f) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1952. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

$ 660. — e.28|1-Nº 6.505-v.19|2|53

"E"

EDITORIAL HISPANO AMERICANA
Soc. Anón., H. A. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 4 de marzo de 1953, a las 12 horas, en Alsina 731, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1952, e informe del síndico.
2º Elegir presidente, directores y síndicos.
3º Aplicación de las utilidades del ejercicio 1952.
4º Fijación de los honorarios del síndico.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.5|2-Nº 6.746-v.27|2|53

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS, S. A.
San Martín 978, Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social calle San Martín 978, el día 25 de febrero de 1953 a las 10.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del capital social y consiguiente reforma de estatutos en su parte pertinente.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, enero 29 de 1953. — El Directorio.

$ 280.— e.4|2-Nº 6.733-v.25|2|53

"F"

FLUDOR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
N-5479
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, cítase a los señores accionistas en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1953, a las 17 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1952.
2º — Elegir directores y síndico titulares y suplentes.
3º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 540. — e.6|2-Nº 6.814-v.2|3|53

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA
Sociedad Anónima
Administración: Reconquista 314 (R3) Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 27 del mes de febrero de 1953 a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un director titular y un director suplente.
2º Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad, o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar, con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada. — Buenos Aires, enero 26 de 1953. — El secretario.

$ 480.— e.30|1-Nº 6.592-v.23|2|53

FLUDOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(N-5.479)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de marzo de 1953, a las 17 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reducir el capital social.
2º Tomar cualquier otra resolución relacionada con el punto anterior.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 420.— e.5|2-Nº 6.742-v.27|2|53

FIDOCO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Cangallo 1925 - Buenos Aires
Nº 4969

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 24 de febrero de 1953, a las 15 horas, en Cangallo 1925, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 31 de octubre de 1952.
2º Distribución de utilidades.
3º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al artículo 10º de los estatutos, y elección de los mismos por un año.
4º Elección de dos directores suplentes por un año y síndicos, titular y suplente.
5º Determinación de las remuneraciones de los directores y síndico, de acuerdo con los artículos 10º y 18º de los estatutos.
6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.27|1-Nº 6.439-v.18|2|53

F. I. N. C. A.
EDITORIAL Y PUBLICITARIA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 14 de febrero de 1953, a las 9,15 horas, en la sede social, San Martín 529, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1952.
2º Designación de síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.23|1-Nº 6.369-v.12|2|53

F. I. N. C. A. Y CALICANTO
Construcciones y Anexos Financiera e Inmobiliaria Soc. Anón.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 14 de febrero de 1953, a las 9 horas, en la sede social San Martín 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1952.
2º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
3º Remuneración del Directorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.23|1-Nº 6.370-v.12|2,53

FIRESTONE DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio, ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de febrero de 1953, a las 16 horas, en el local social calle Azopardo Nº 944, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio sobre la situación económico-financiera de la Sociedad al treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y tres.

2º Informe sobre el estado y desarrollo de las obras y trabajos a cargo de la Sociedad.

3º Determinación de las retribuciones a los directores que han desempeñado o desempeñarán en el futuro funciones administrativas o de asesoramiento.

El Directorio

$ 420.— e.4|2-Nº 6.709-v.26|2|53

COMPAÑIA ARGENTINA TECNICO INDUSTRIAL C.A.T.I.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Número Registro 5541

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, a las nueve horas, en el local social, Avenida Leandro N. Alem número 884, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, informes del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el treinta y uno de julio de 1952 y determinación de la remuneración del síndico.

2º Elección de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 360.— e.4|2-Nº 6.708-v.26|2|53

CARIME

Sociedad Anónima Comercial

Importación — Exportación — Representaciones

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de febrero de 1953, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista Nº 657, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1952.

2º Remuneración a los señores directores que han desempeñado funciones administrativas, según el artículo 22 del estatuto.

3º Elección de dos directores por dos años, de acuerdo con el artículo 21 del estatuto.

4º Designación del síndico titular y síndico suplente por un año según el artículo 26 del estatuto.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

$ 540.— e.4|2-Nº 6.727-v.26|2|53

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CUADRAGESIMA QUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1953, a las 10 horas, en el domicilio legal, calle Belgrano 936, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio; inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1952.

2º Elección de tres directores titulares por dos años, elección de dos directores suplentes por un año, y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1952|1953.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

De conformidad con artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la sociedad, calle Belgrano 936, Capital Federal, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, enero 26 de 1953. — El Directorio.

$ 660.— e.30|1-Nº 6.598-v.23|2|53

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo al Artículo 24º y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Trigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 4 de marzo de 1953, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Herrera 899, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 30º ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1952.

2º Distribuir las utilidades y fijar el dividendo.

3º Elegir directores titulares y suplentes de conformidad al artículo 14º de los estatutos, por cesación del mandato de los actuales.

4º Elegir síndico titular y suplente y fijar su remuneración.

5º Fijar las remuneraciones de los directores delegados y del director gerente.

6º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma conjuntamente con el presidente y secretario del Directorio. — Buenos Aires, 28 de enero de 1953. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, de acuerdo al artículo 31º de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar un certificado de depósito bancario de sus acciones o bien depositar las mismas en la sede de la sociedad, de 15 a 17 horas, con dos días como mínimo de anticipación al señalado para la celebración de la misma.

$ 780.— e.2|2-Nº 6.634-v.24|2|53

COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS E INDUSTRIAS DEL RIO NEGRO S. A.

CANVOCATORIA:

De acuerdo con el art. 27 de los estatutos sociales, convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria que se realizará el 28 de febrero de 1953, a las 10 horas, en su domicilio calle Sarmiento número 459, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de diciembre de 1952.

2º Nombramiento de tres directores por dos años.

3º Elección de síndicos —titular y suplente— por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.3|2-Nº 6.662-v.25|2|53

C. I. F. A. S. A.

Compañía Inmobiliaria Financiera Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 28 de enero de 1953.

De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1953, en su local social, Avda. Corrientes Nº 525, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del 13º ejercicio que cerró el 31 de octubre de 1952.

2º Elección de tres directores titulares, por dos años, en reemplazo de los Sres. Ramiro H. Muñoz, Gabriel Arrom y Pedro Rosselló, que terminaron sus mandatos; y un director suplente, por igual término, en reemplazo del Sr. Universo Vidal, que también terminó su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 480.— e.2|2-Nº 6.622-v.24|2|53

CROSSE & BLACKWELL (Argentina) Ltda. S. A.

Insp. Registro Nº 2557

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de febrero de 1953 a las 11.30 horas, en los escritorios de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1952.

2º — Elección de seis directores titulares y dos directores suplentes por el término de tres años.

3º — Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º — Fijar la remuneración del directorio y síndico, por el año terminado el 31 de octubre de 1952.

5º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, enero 27 de 1953. — Thomás Patrick Walsh, presidente.

$ 540. — e.2|2-Nº 6.610-v.24|2|53

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA

Sociedad Anónima

(Nac. 1.835)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1952, a las 10 horas, en la calle Canning 3333, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 31 de octubre de 1952.

2º Elección de directores, síndico y auditores de contabilidad.

3º Honorarios del Directorio, síndico y auditores de contabilidad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Stephen Adam, presidente.

$ 300.— e.29|1-Nº 6.532-v.20|2|53

CALI

Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de febrero de 1953 a las 10 horas, en Avda. Santa Fe 3503 Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1952.

2º Resolver sobre las remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Determinar el número de miembros para la renovación del Directorio.

4º Elegir el Directorio, síndico y síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.29|1-Nº 6.554-v.20|2|53

CARRIER - LIX KLETT, S. A.

Acondicionamiento de Aire

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de febrero de 1953, a las 16 horas, en el local social, calle Florida 229, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 19º ejercicio comercial terminado el 31 de octubre de 1952.

2º Elección de cinco directores por el término de dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 20 de enero de 1953. — Carlos Lix Klett, vicepresidente.

$ 420.— e.23|1-Nº 6.361-v.12|2|53

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

Sociedad Anónima

N. 1.648

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 22º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 24 de febrero de 1953, en las oficinas de la compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero Nº 217, a las 11 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, destino de las utilidades e informe del síndico, correspondientes al 32º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1952.

3º Elección de seis directores titulares.

4º Elección de síndico y de síndico suplente.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 del estatuto, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la compañía, en la Capital Federal, calle Santiago del Estero Nº 217, lo que deberán hacer con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión. — Buenos Aires, enero 22 de 1953. — El Directorio.

$ 720. — e.28|1-Nº 6.511-v.19|2|53

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de febrero de 1953, a las 18 horas, en la calle Reconquista Nº 165, segundo piso, oficinas 224| 231, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1952 e informe del síndico.

2º Consideración y aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Elección de miembros del Directorio y síndicos titular y suplente.

4º Remuneración del presidente, directores y síndicos para el año 1953.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la misma. — El Presidente.

$ 540. — e.26|1-Nº 6.575-v.13|2|5

"D"

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA, S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 23 de febrero de 1953, a las 11,30 horas, en el local social, calle Rivadavia Nº 2280, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

a) Modificación de los artículos 16 y 34 de los estatutos sociales.

b) Designación de dos personas para que actuando conjunta o indistintamente gestionen ante las autoridades competentes la aprobación e inscripción de las reformas, aceptando, en su caso, las modificaciones que pueda sugerir la Inspección de Justicia.

c) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

$ 660. — e.28|1-Nº 6.519-v.19|2|53

DIAMANTE

Soc. Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Diamante, Soc. Anón. Industrial y Comercial" a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Lavalle 710 (piso 5º B), el día 27 de febrero de 1953 a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre la formación del Directorio de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13º del estatuto.

2º Elección del presidente o|y del director o directores titulares, —según fuese la resolución de la asamblea sobre el punto precedente—, que actuarán por tres años en reemplazo de los señores Simeón Antonio Prieto; Berl Offenberger; Raúl Antonio Prieto; Antonio José Kriegner (fallecido) e Ignacio Hipólito Ghigliazza que fueron elegidos para formar el Directorio de constitución social.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo respectivamente de los señores Guillermo Federico Juchli y Pedro José Sosa, también electos en aquel acto.

4º Dar cuenta a la asamblea de la designación efectuada en uso de facultades del Art. 16º del estatuto.

5º Designación de dos accionistas para

al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1952.

2º Elección del presidente y de tres directores.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — M. S. de Minner, presidente.

$ 420. — e.22|1-Nº 6.297-v.11|2|53

MOUKARZEL S.A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera
Registración Nº 4.275
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 28 de febrero de 1953, a las 10 horas, en el local social, calle Crámer 1222, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de octubre de 1952.

2º Aprobación de emolumentos pagados a Directores con funciones delegadas.

3º Distribución de utilidades.

4º Aplicación del Art. 4º de los estatutos, sobre nombramiento de directores.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de directores con funciones delegadas.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1952. — El Directorio. — Juan Moukarzel, presidente-delegado.

Nota: Se recuerda la disposición estatutaria sobre depósito de acciones.

$ 420.— e.2|2-Nº 6.618-v.24|2|53

MELLOR COMBUSTION
Sociedad Anónima Industrial
(Nº 5.906)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1953, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1952 y distribución de utilidades.

2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 480.— e.29|1-Nº 6.547-v.20|2|53

MELLOR GOODWIN
Sociedad Anónima Comercial
(N-5.905)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1953, a las 10 horas, en Paseo Colón 221, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1952 y distribución de utilidades.

2º Ratificar remuneraciones a directores.

3º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 480. — e.30|1-Nº 6.564-v.23|2|53

"N"

NORLANS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18, capítulo 5º de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta Sociedad el 25 de febrero de 1953 a las 15 horas, en su local social de Avenida Roque Sáenz Peña número ochocientos veinticinco, escritorio cuarenta y tres de esta Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1º finalizado el 31 de octubre de 1952.

2º Aprobación de la compra de un establecimiento frutícola y apícola.

3º Elección de directores para el nuevo ejercicio.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta de la asamblea. — Adolfo Minyersky, Presidente.

Nota: De acuerdo al artículo 23 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar con una anticipación de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las misma en la Caja de la sociedad, Institución Bancaria o a orden Judicial.

$ 660.— e.2|2-Nº 6.604-v.24|2|53

NORLANS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que realizará esta sociedad el 25 de febrero de 1953 a las 15.30 horas en su domicilio legal de Avenida Roque Sáenz Peña 825, escritorio 43 de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación del artículo primero de los estatutos en lo que se refiere a su denominación.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el Registro de Asistencia y el acta de la asamblea. — Adolfo Minyersky, presidente.

Nota: De acuerdo al artículo 23 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas debe án depositar con una anticipación de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en la caja de la sociedad, Institución Bancaria o a orden judicial.

$ 540. — e.2|2-Nº 6.603-v.24|2.53

"N"

ÑACURUTU ROGA GUAZU
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de marzo de 1953 en Reconquista 336, 1º, 14 a las 17.30.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inciso 1 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1952, y distribución de utilidades.

2º Elección de directores suplentes y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.5|2-Nº 6.787.v.27|2|53

"O"

"OCEFA"
Organización Comercial, Financiera e Inmobiliaria Argentina
Sociedad Anónima
Montevideo 77|81 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

En virtud de lo establecido en el Art. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de febrero de 1953, a las once horas, en el local social calle Montevideo 77|81, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria presentada por el director, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1952.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Elección del síndico y su suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, conforme a lo establecido en el art. 12 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas. — El director.

$ 600.— e.30|1-Nº 6.582.v.23|2|53

O'NEILL S.A., INDUSTRIAL Y COMERCIAL
N. 3.640

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 28 de febrero de 1953, a las 11 y 30 horas, en el local social, Córdoba 2038, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1952 y distribución de utilidades.

2º Remuneración de directores.

3º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.3|2-Nº 6.682-v.25|2|53

"P"

PABLO HADRA Y CIA. S. A.
Exportadora de Cereales Oleaginosos Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Buenos Aires
Registro Nº 3.642
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1953, a las 9.30 horas en 25 de Mayo 489, 4º piso.

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 14º ejercicio terminado el 31 de octubre de 1952.

2º Elección del síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.2|2-Nº 6.614-v.24|2|53

"R"

RECAMIER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de febrero de 1953, a las 19 horas, en la sede social calle Sarmiento Nº 4550, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de octubre de 1952. Distribución de las utilidades.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.29|1-Nº 6.541-v.20|2|53

RUCANI
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de febrero, a las 10 horas, en el local social, Sarmiento 680, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio al 31 de diciembre de 1952.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de directores, síndicos y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.21|1-Nº 6.243-v.10|2|53

"S"

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
(en liquidación)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
del 3 de marzo de 1953

La comisión liquidadora de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata (en liquidación) convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de marzo de 1953, a las 11 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y estado general de cuentas del 7º ejercicio de liquidación terminado el 31 de diciembre de 1952 e informe del síndico.

2º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los Sres. accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

$ 108.— e.9|2-Nº 6.902-v.11|2|53

S. A. T. I. C. S. A.
Sociedad Argentina Técnica Industrial y Comercial Soc. Anón.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de febrero de 1953, a las 18 horas en el local social, Avenida Belgrano 1478 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario, informe del síndico, distribución de utilidades y forma de pago de dividendos, correspondientes al décimo (10) ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1952.

2º — Retribución a los directores y síndico de acuerdo con lo establecido en los artículos 23, 27 y 32, de los estatutos sociales.

3º — Designación de dos directores de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales.

4º — Designación de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales.

5º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 360. — e.6|2-Nº 6.820-v.23|2|53

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Comercial
K Y W I
Viamonte 632, 6º piso — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de marzo de 1953, a las 16 horas, entre piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1952.

2º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300. — e.5|2-Nº 6.748-v.27|2|53

S. A. OPERACIONES FINANCIERAS INDUSTRIALES S. A. O. F. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de marzo de 1953, a las 16.30 horas en la sede social Avenida Luis María Campos 86, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria del Directorio, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1952.

2º Remuneración al presidente, Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1953.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha señalada en la sede social sus indicada. — El Directorio.

$ 420.— e.5|2-Nº 6.766.-v.27|2|53

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
Nº 2.324
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual para el jueves 5 de marzo de 1953, a las 11 horas

en su sede social, Avda. Pte. R. S. Peña Nº 1219, segundo piso, Nº 201, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimosexto ejercicio (Año 1952).

2º Nombramiento de tres directores titulares y de dos directores suplentes por dos años.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría, de la sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas. Buenos Aires, 28 de enero de 1953. — El Directorio.

$ 768.— e.5|2-Nº 6.741.v.2|3|53

SIMPLEX

José A. Ferradás, S. A., Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Conforme con las disposiciones del estatuto, convócase a los señores accionistas de Simplex, José A. Ferradás, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de marzo del corriente año, a las 19 horas en el local social, Sarmiento 309 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1952.

2º Remuneración de directores.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.3|2-Nº 6.676.v.25|2|53

S. A. MARITIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MAR DE AJO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 24 de febrero de 1953, a las 16 horas, en la Cámara Argentina de Comercio, Avenida de Mayo 560, Ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio al 30 de junio de 1952.

2º Elección de síndicos titular y suplente para el ejercicio 1952|53.

3º Informe y consideración del estado en que se encuentra el trámite de la escrituración de las tierras.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: A fin de participar en la asamblea deberá tenerse presente lo establecido en el artículo 19 del estatuto. — Buenos Aires, enero 14 de 1953. — L. Tito Leoni, secretario.

$ 480.— e.27|1-Nº 6.412-v.18|2|53

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA "SACIMA"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1953, a las 16 horas, en Defensa 465, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 31 de octubre de 1952.

2º Distribución de utilidades. —

3º Elegir directorio y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.2|2-Nº 6.605-v.24|2|52

S. A. AGRICOLA, GANADERA, INMOBILIARIA EL BAGUAL

Se convoca a los señores accionistas, en cumplimiento del Art. 10 de los Estatutos Sociales, a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la Compañía, Av. de Mayo 633. Piso 5º, el día 27 de febrero próximo a las 16 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1952.

2º — Elección de tres directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

3º — Designación de dos accionistas para firmar y redactar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420. — e.2|2-Nº 6.615-v.24|2|53

SINCOA FILMS

Sindicato Cinematográfico Católico Argentino, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en 2ª convocatoria el día 14 de febrero de 1953, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Malabia Nº 2729, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos que establece el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1952.

3º Elección de un director titular.

4º Elección de un síndico titular y un suplente. — El Directorio.

$ 280.— e.28|1-Nº 6.466-v.10|2|53

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de febrero de 1953, a las 11 horas, en el domicilio social, Reconquista 320, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas, artículo 8 de los estatutos.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas para el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1952, y dictamen del síndico.

3º Fijación de la remuneración al Directorio y síndico.

4º Determinar el destino del resultado del ejercicio.

5º Elección de Directorio y síndico. — C. Enrique Biota, director delegado.

$ 360.— e.30|1-Nº 6.581-v.23|2|53

SAMUHI

Fábrica de tanino, Aceites Vegetales, Industrialización del Algodón e Inmobiliaria, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de febrero de 1953, a las 11 horas, en la sede social calle Córdoba 374, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1952, informe de la sindicatura y aplicación de utilidades.

2º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y designación de los directores titulares y suplentes que deban ejercer los respectivos cargos.

3º Elección de síndicos titular y suplente y fijación de su remuneración para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480. — e.28|1-Nº 6.514-v.19|2|53

SOCIEDAD ANONIMA VIVERES Y AFINES

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 27 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de febrero de 1953, a las 15 horas, en Ayacucho 457, 5º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, destino de las ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1952.

2º Elección de dos directores.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta las 16 horas del día 23 de febrero, podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía. — El Directorio.

$ 512.— e.29|1-Nº 6.467-v.23|2|53

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"

Registro Nº 870

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el próximo viernes 27 de febrero, a las 16, en el local del diario, Florida 347, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 44º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1952.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores por el término de tres años.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 38: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

$ 748.— e.28|1-Nº 6.486-v.24|2|53

S. A., Comercial, Financiera, Industrial "SACFIL"

Se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día sábado 28 de febrero de 1953, a las 11 horas, en el local social 25 de Mayo 122, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y disposición del saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1952.

2º Elección del síndico titular y del síndico suplente en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º Remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de enero de 1953. — El Directorio.

$ 480.— e.3|2-Nº 6.685.v.25|2|53

"T"

THE ARGENTINE STEVEDORING Co. S. A.

Stevedores Contractors

CONVOCATORIA

De conformidad a los Arts. 17 y 24 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de marzo de 1953, a las 10 horas en el local social, calle Sarmiento Nº 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de la cuenta ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1952, presentado por el Directorio e informe del síndico.

2º Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes por un año, de acuerdo al Art. 13 de los estatutos sociales.

3º Nombramiento de un síndico titular y un suplente por un año, de acuerdo al Art. 20 de los estatutos.

4º Autorización al Directorio para disponer en el transcurso del próximo ejercicio de los fondos de la cuenta "Reserva Especial" si lo requiriesen las circunstancias con cargo de dar cuenta de dicha utilización a la próxima asamblea y recabar su conformidad.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accio- estatutos sociales sobre depósito anticipado de acciones.

$ 660.— e.9|2-Nº 6.920-v.3|3|53

"W"

WILLIAMS QUIMICA Y TECNICA S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 del estatuto, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de marzo de 1953, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Belgrano Nº 1670, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un director titular y dos directores suplentes, para integrar el Directorio y completar período o sea con mandato hasta la Asamblea General Ordinaria que considere el balance general al 30 de junio de 1953.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 22 del estatuto.

$ 420.— e.9|2-Nº 6.868-v.3|3|53

WILSON & CIA.

S. A. Ind. y Com.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la trigésima novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1953, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 615, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1952.

2º Elección de un director.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta mediodía del 21 de febrero podrán obtener las tarjetas de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía. — El Directorio.

$ 512.— e.28|1-Nº 6.468-v.20|2|53

LEY Nº 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

CARPINTERO Y ALONSO HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Luis Alberto Palacio, secretaría del Dr. Manuel A. Cabrera, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores Sergio Carpintero, español, casado, mayor de edad, domiciliado en Muñiz 858, José Alonso, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Ladines 3136; Fidel Alonso (h), casado, mayor de edad, español, domiciliado en Lascano 4438 y Francisco Pacheco, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Lascano 4438, en su carácter de únicos integrantes de la razón social CARPINTERO Y ALONSO HNOS., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída con fecha diez y seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno mediante contrato privado inscripto con fecha diez y siete de Abril de mil novecientos cincuenta y dos en el Registro Público de Comercio, bajo el número seiscientos nueve, al folio trescientos seis del libro veintiuno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar la cláusula séptima del contrato social, con efecto retroactivo al primero de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, con respecto a la distribución de utilidades y pérdidas, que correrán para los socios en proporción a sus aportes de capital, quedando en definitiva redactada dicha cláusula en la siguiente forma:

— Séptima: Anualmente, el día treinta de Junio, será practicado un inventario y balance general de los negocios y las utilidades que resultaren, luego de separarse un cinco por ciento para el fondo de reserva legal y practicarse las amortizaciones técnicas que correspondan serán distribuídas entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de Capital. En caso de pérdidas, ellas serán cubiertas primeramente con los fondos de reserva que pudiera haber a tal efecto y si hubiera un remanente, serán cargadas a las cuentas particulares de los socios, siempre en proporción a sus aportes de capital, arrastrándose al nuevo ejercicio, pero para el caso de que las pérdidas alcanzaran al cincuenta por ciento del capital social, la sociedad será puesta en liquidación, a pedido de cualquier socio, por escrito o por medio de apoderado. — Sergio Carpintero. — José Alonso. — Fidel Alonso. — Francisco Pacheco. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1952. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 420.— e.9|2-Nº 6.871-v.13|2|53

COMPAÑIA QUIMICA BAI-RES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Por instrumento privado de fecha 25 de Setiembre de 1952, el Señor Carlos Kozma cede y transfiere a la Señora María Schor 33 cuotas y al Señor Rogelio Guerrero 32 cuotas, en total 65 cuotas de m$n. 1.000.— o sean m$n. 65.000.— que tiene en la COMPAÑIA QUIMICA BAI-RES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; el Sr. Carlos Alberto Hegi cede y transfiere al consocio Señor Ernesto Schor las 65 cuotas de m$n. 1.000.— o sean m$n. 65.000.— que tiene en la misma empresa; como consecuencia de estas ventas los socios salientes renuncian a su condición de gerentes de la firma y se desvinculan de la misma y ceden y transfieren a los compradores, proporcionalmente, todos sus derechos y acciones por capital, utilidades, saldos en cuenta; etc., presentes o futuros de la Compañía Química Bai-Res, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Con las facultades, poderes y limitaciones que establece la cláusula quinta del contrato social originario de la Sociedad mencionada, entra a actuar como gerente la Señora María Schor, quien firmará los documentos que correspondan en forma conjunta, de a dos, con el Señor Ernesto Schor o el Señor Rogelio Guerrero.

Buenos Aires, 28 Noviembre de 1952. — Federico González del Solar, secretario.

$ 240.— e.9|2-Nº 6.914-v.13|2|53

"DOZACAL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del Doctor Domingo López Saavedra, se hace saber por el término de cinco días que, según escritura otorgada ante el Escribano Leónidas I. Ferrando con fecha 21 de Noviembre de 1952, el señor Eduardo Abel Lance cedió y transfirió a su consocio señor Ernesto Luis Campagnoli, las treinta y siete cuotas de un mil pesos cada una que tenía en la Sociedad "DOZACAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1952. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 120.— e.9|2-Nº 6.883-v.13|2|53

SAN VICENTE Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y dos, entre el señor Jorge San Vicente, español, mayor de edad, casado, y Tomás Añabeitia, que actúa en nombre y representación de "Voltaico, S. R. L.", en su calidad de gerente en virtud de los poderes que le confiero el contrato social, convienen lo siguiente. — Primero: Que el señor Jorge San Vicente, socio de la razón social "SAN VICENTE Y CIA. S. R. L.", constituída por contrato celebrado con fecha 25 de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve e inscripta bajo el Nº 1.898, al folio 161, del libro 17 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del Registro Público de Comercio, cede y transfiere a "Voltaico, S. R. L.", con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos cincuenta y uno, ciento treinta y cinco cuotas de un mil pesos cada una, que constituyen parte de su cuota capital en la sociedad por el importe de ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional, que recibe en este acto en dinero efectivo y a su entera satisfacción por lo que otorga por el presente el más bastante recibo y carta de pago en forma. — Segundo: "Voltaico, S. R. L.", compra las cientos treinta y cinco cuotas de capital de un mil pesos cada una, de "San Vicente y Cía., S. R. L." con conocimiento del balance general y distribución de utilidades practicado al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y uno, acto el que presta conformidad, y una copia del cual firman los contratantes en prueba de ello, la que forma parte integrante del presente, dejando establecido que las cuotas capital objeto de esta transferencia percibirán las utilidades que resulten de las operaciones que se realicen a partir del primero de julio de mil novecientos cincuenta y uno. — Tercero: "Voltaico, S. R. L.", reconoce a favor del señor Jorge San Vicente la suma de nueve mil setecientos dos con cincuenta moneda nacional que le corresponde de la reserva legal acumulada al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y uno, en la sociedad. — Dicha suma será abonada dentro de los noventa días de la firma del presente. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Firmado: Jorge San Vicente. — Tomás Añabeitia. — Otrosí: En prueba de confoformidad con lo convenido en el presente contrato firman el mismo los señores Francisco Ramón López y Antonio González, socios de "San Vicente y Cía., S. R. L.", en el lugar y fecha indicados. — Firmado: Francisco Ramón López. — Antonio González. — Buenos Aires, . . . de Octubre de 1952. — E|l. "Alberto", vale. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 500. — e.9|2-Nº 6.893-v.13|2|53

BERMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Feria, doctor Juan Laudo Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Contrato Social. — Entre Mordka Wichtel, polaco, casado, de 30 años, domiciliado en Remedios de Escalada de San Martín Nº 3379, Capital, Bernardo Weinbaum, polaco, soltero, de 24 años, con domicilio en Nicasio Oroño 1940, Capital, Ramón Antonio Carrizo, casado, argentino, de 28 años, domiciliado en Avenida de Mayo 784, Capital y Américo Alberto Luini, argentino, soltero, de 26 años, con domicilio en Rawson 794, Capital, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las condiciones que a continuación se detallan, lo preceptuado por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concurrentes del Código de Comercio, en todo aquello que no estuviese previsto. — Artículo Primero: La Sociedad girará bajo el rubro de "BERMAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio en esta Capital en la calle Beláustegui Nº 957, Capital, el que podrá trasladado libremente, como así establecer sucursales y filiales en cualquier punto del país o del exterior. — Artículo Segundo: El objeto de la Sociedad es la compra y venta de tejidos, ropería, camisería, confecciones y afines en general, venta de tejidos por mayor y menor, importación y exportación, y cualquier otra operación comercial o industrial que se relacione directa o indirectamente con estos rubros, pudiendo además operar sobre cualquier otra clase de negocio lícito siempre que así lo dispongan los socios componentes de la Sociedad. — Artículo Tercero: El capital de la firma lo constituye la suma de $ 550.000 m|n. (Quinientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional) en valores que se agregan detallados en planilla separada, firmada por los cuatro socios. — Artículo Cuarto: Los socios concurren a la sociedad aportando su capital subdividido de la siguiente forma: Mordka Wichtel, 200 cuotas de $ 1.000 m|n. (Un Mil Pesos Moneda Nacional) cada una; Bernardo Weinbaum, 200 cuotas de $ 1.000 m|n. (Un Mil Pesos Moneda Nacional) cada una, Ramón Antonio Carrizo, 85 cuotas de $ 1.000 m|n. (Un Mil Pesos Moneda Nacional) cada una y Ramón Américo Luini, 65 cuotas de $ 1.000 m|n. (Un Mil Pesos Moneda Nacional) cada una. — Artículo Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Mordka Wichtel y Bernardo Weinbaum, quienes tendrán carácter de gerentes y podrán hacer uso de la firma social, separada, conjunta o indistintamente en todas las operaciones, actos y negocios. — Los socios gerentes podrán ejercer las siguientes facultades especiales: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, créditos, títulos, acciones, u otros valores u objetos ya sea por compra, permuta, cesión, donación, dación en pago o por cualquier otro título con facultad expresa de vender, (Continúa en el sello nacional de $ 0,20, Nº 742.012, Serie L) (Continúa del sello nacional de $ 0,20 Nº 742.011, Serie L) hipotecar, prendar, y otro modo, gravar o transferir bienes de la misma naturaleza y a igual título pactando en cada caso los precios, plazos, forma de pago y demás condiciones abonando o percibiendo sus respectivos precios, ya sea al contado o a crédito, con o sin garantía; b) Celebrar toda clase de actos y contratos; c) Efectuar toda clase de operaciones con todos los Bancos, establecimientos bancarios, sucursales bancarias, oficiales o particulares; d) Tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, estableciendo en cada caso las condiciones, intereses y forma de pago; e) Girar, descontar, suscribir, endosar, aceptar, cobrar, ceder y de cualquier otro modo transferir letras de cambio, pagarés, cheques, vales, giros u otras obligaciones, documentos públicos o privados, y constituir depósitos de dinero o valores, extraerlos total o parcialmente, tanto éstos como cualquier otro depósito; f) Otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas y privadas como así también cualquier documento qué fuera menester; g) Comparecer ante las autoridades administrativas, nacionales, provinciales o municipales de la República o de cualquier país extranjero y en iguales condiciones ante las autoridades judiciales o de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo hacerlo personalmente o por mandatario; h) Otorgar poderes generales y especiales, revocarlos o reasumirlos y en fin realizar todos los actos que crean oportunos pues las facultades transcriptas son sólo enunciativas y no limitativas. — Artículo Sexto: El término de duración de la Sociedad será de 15 años (Quince Años) a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Séptimo: Después de cumplido el segundo ejercicio anual cualquiera de los socios podrá expresar su voluntad de separarse de la sociedad, haciéndola conocer por telegrama colacionado, siendo facultativo de los otros socios, resolver la disolución de la Sociedad, o bien pago a dicho socio de su haber en la Sociedad, sobre la base del capital real del último balance aprobado. — Artículo Octavo: Los socios podrán durante la vigencia del presente contrato, vender libremente sus cuotas de capital, dando prioridad al mismo precio a los socios subsistentes, asimismo a cualquier altura de este contrato, la Sociedad podrá ser disuelta, siempre y cuando dicha determinación sea aceptada por la totalidad de los socios. — Artículo Noveno: De acuerdo a los resultados de los negocios, las utilidades que se obtengan se repartirán entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital y en caso de que hubiera pérdidas se soportarán en igual forma; de las utilidades líquidas, se deducirá el (5 o|o) cinco por ciento para constituir el fondo legal de reserva hasta cubrir una (Continúa en el sello nacional de $ 0,20, Nº 742.013, Serie L) (Continúa del sello nacional de $ 0,20, Nº 742.012, Serie L), suma igual al (10 o|o) diez por ciento del capital. — Artículo Décimo: Los socios podrán retirar mensualmente, para gastos, hasta la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500 m|n.) cada uno, sumas que se deducirán de los beneficios líquidos que resulten de cada ejercicio. — Artículo Décimo Primero: Cualquier cuestión que se suscite durante la vigencia o liquidación de la Sociedad, será resuelta por un árbitro, arbitrador, amigable componedor, que será nombrado por las partes y que procederá sin sujeción a formas legales. — Bajo las expresadas cláusulas y condiciones que anteceden, los contratantes dejan constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose al fiel cumplimiento de todo lo pactado, con arreglo a derecho, firmando en un todo de acuerdo la totalidad de los socios el presente ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y tres: Firman: Mordka Wichtel. — Bernardo Weinbaum. — Ramón Antonio Carrizo. — Américo Alberto Luini. — Diez, Enero, tres, Sobre raspado. Vale. — Buenos Aires, Enero 21 de 1953. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 1.280. — e.4|2-Nº 6.722-v.10|2|53

AGENCIA OLIVE, REPRESENTACION DE DIARIOS DEL INTERIOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores José L. Olivé, por una parte, y el señor Néstor Enrique Julio, en representación del diario "La Nueva Provincia", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, debidamente autorizado, y en ejercicio de su mandato, con arreglo al poder inscripto en el Registro de Mandatos y Representaciones de la Provincia de Buenos Aires, al folio 25956, del tomo 130, el 4 de noviembre de 1940, por la otra, se ha convenido lo siguiente: El señor Néstor E. Julio, en el carácter invocado y por cuenta y orden de "La Nueva Provincia", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cede y transfiere a favor del señor José L. Olivé y éste acepta, sesenta cuotas de pesos Cien cada una ($ 100), que por la cláusula cuarta del contrato social de "AGENCIA OLIVE, REPRESENTACION DE DIARIOS DEL INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 73, folio 255, del libro 16, de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, le corresponden a "La Nueva Provincia, Soc. de Resp. Ltda.", en su carácter de socia. Dicha transferencia la realiza "La Nueva Provincia, Soc. de Resp. Ltda.", por la suma de pesos Seis Mil ($ 6.000), que el señor José L. Olivé paga en este acto en dinero efectivo. El señor Néstor Enrique Julio, en ejercicio de la representación invocada se obliga a firmar todas las escrituras y documentos que fueren necesarios al cumplimiento de lo pactado. A todos los efectos del presente convenio las partes establecen la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal, y constituyen domicilio legal en la calle Avenida Roque Sáenz Peña Nº 852. Presentes en este acto los otros componentes de la sociedad Agencia Olivé, Representación de Diarios del Interior, Sociedad de Responsabilidad Limitada, señores Irene Sanguinetti de Olivé, Pedro Ventura, Lorenzo Nuncio Mazza y José D. Rodríguez, prestan conformidad a la cesión referida. — Buenos Aires, diciembre 27 de mil novecientos cincuenta y uno. — P. Diario "La Nueva Provincia", Soc. de Resp. Ltda. $ 700.000, Néstor E. Julio. Gerente Administrador. J. L. Olivé. J. D. Rodríguez. Pedro Ventura. L. N. Mazza. Irene Sanguinetti de Olivé. Ratifican. Señor Juez Nacional en lo Comercial: Benita Haydée, Julio de Mascías, Néstor Enrique Julio, con domicilio legal constituído en la Av. R. Sáenz Peña Nº 825, en los autos de inscripción del contrato de transferencia de cuotas de "Agencia Olivé, Representación de Diarios del Interior, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a V. S., decimos: I. — Que, como lo acreditamos con el testimonio de escritura pública acompañado (cláusula décima, pág. 6 vta.) ejercemos la representación legal de la empresa del diario "La Nueva Provincia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de Bahía Blanca: II. — Que, en ejercicio de la misma venimos a ratificar en todos sus términos el convenio sobre transferencia

de cuotas, corriente a fs. 5 vta., y a pedir que V. S., teniéndonos por parte y constituído en domicilio legal, se sirva tener presente dicha ratificación a sus efectos. Será justicia. — Néstor E. Julio. Benita Haydée Julio de Masefas.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1952. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 640.— e.5|2-Nº 6.754-v.11|2|53

OLIVARERA DEL NORTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Hugo D. Maciel, Titular del Juzgado Nº 1, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los autos caratulados "Olivarera del Norte, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Contrato", se ha dispuesto la publicación del presente edicto por el término de 5 (cinco) días:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, entre el señor Tomás Eduardo Hurtado Varsi, que firma como lo hace al final de este contrato, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Elina Herrera y separado de la misma, sin voluntad de unirse, desde el año mil novecientos cuarenta y tres, mayor de edad, domiciliado en Gurruchaga dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve, Capital Federal y el señor Carlos Edmundo Brizuela, que firma como lo hace al final de este contrato, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Angeles Carro y separado de la misma, sin voluntad de unirse, desde el año mil novecientos cincuenta, mayor de edad, domiciliado en General Urquiza ciento sesenta y cinco, Capital Federal, únicos componentes de la sociedad de hecho creada el día veintisiete de Agosto del año mil novecientos cincuenta y uno mediante instrumento privado, se conviene de común acuerdo en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que absorberá íntegramente los negocios iniciados por aquélla, se regirá por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y de acuerdo con las cláusulas siguiente: Primera: La Sociedad se denominará "OLIVARERA DEL NORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en Corrientes cuatrocientos veinticuatro, Capital Federal, pudiendo en cualquier momento establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República o de países extranjeros, como también trasladar el domicilio fijado. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad será la compra-venta y fraccionamiento de extensiones de tierra para plantaciones de olivares y la comercialización e industrialización y exportación de sus productos y afines, la adquisición, venta y fraccionamiento de cualquier otro bien mueble o inmueble; como así también la comercialización e industrialización de los productos derivados de otros tipos de cultivo y la representación en general. — Tercera: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto principal, la de adquirir por compra u otra forma, bienes, muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos, garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas, cancelarlas; adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación, de arrendamiento y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas; dar y tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes a su nombre y el de sus representadas, para todo lo cual podrá otorgar das, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fuera menester. — Cuarta: La Sociedad podrá efectuar operaciones bancarias o comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Catamarca, Banco de la Provincia de la Rioja y todas las demás Instituciones oficiales y particulares, nacionales o provinciales, solicitar créditos, descuentos y préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraer fondos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros; endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Quinta: El Capital Social lo forma la suma de Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por Trescientas cincuenta cuotas de Mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. — Sexta: Las cuotas que representan el Capital Social son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor Tomás Eduardo Hurtado Varsi, Doscientas siete cuotas de Mil pesos moneda nacional de curso legal cada una; y el señor Carlos Edmundo Brizuela, Ciento cuarenta y tres cuotas de Mil pesos moneda nacional de curso legal cada una; e integran hasta la suma de Doscientos setenta y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal conforme al adjunto Balance Inventario General, que involucra: a) por pago en efectivo efectuados por adquisición de propiedades rurales, muebles, útiles, instalaciones y oficina, la suma de Doscientos seis mil pesos moneda nacional de curso legal, y; b) en dinero en efectivo, la suma de Setenta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal, que cubre el cincuenta por ciento (50 o|o) de los aportes a integrar en esa condición. — El resto que queda por integrar, o sean Setenta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal, deberá ser aportado en dinero en efectivo y por partes iguales por los socios dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta días a partir de la fecha. — Séptima: Cualquier ampliación futura del Capital Social deberá ser ofrecida a los socios con preferencia a extraños a la Sociedad. — Octava: El término de duración de la Sociedad será de quince años, a partir de la fecha del presente contrato. — Novena: La cuota social sólo podrá ser cedida a terceros de conformidad con lo establecido en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal o física de cualquiera de los socios, la Sociedad seguirá el giro de los negocios con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, unificando su representación. — Undécima: Anualmente se practicará un Inventario y Balance General al día treinta y uno de marzo de cada año. Las utilidades se determinarán teniendo en cuenta los gastos pagados, los realizados pendientes de pago y la previsión de compromisos por obras a realizar, especialmente las reservas necesarias para plantaciones a efectuar y cuidado de las mismas en lotes de tierra vendidos, a cargo de la Sociedad, así como las demás previsiones por malos créditos, amortizaciones de activo fijo y circulante, de riesgos pendientes y posibles, como los de leyes especiales y por impuestos devengados o a devengar, según las leyes y reglamentaciones impositivas. Los inventarios se tomarán a precio de costo o valor de plaza, el que fuera menor, los bienes del activo circulante y al valor residual los de activo fijo. — Duodécima: De las utilidades así determinadas se apartará el cinco por ciento para Reserva Legal, y el resto se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Décimotercera: Dentro de los treinta días de concluído y puesto a consideración de los socios el Balance General quedará automáticamente aprobado si no se hubiera hecho objeción alguna. La aprobación requerirá el voto unánime de los socios. — Décimacuarta: Aprobado el balance, se acreditarán las utilidades resultantes en las cuentas corrientes de los socios y ellas deberán ser distribuídas en su totalidad a los mismos dentro de los quince días subsiguientes, excepto en la parte en que dichas utilidades aún no hubieran sido percibidas en efectivo por la Sociedad. A medida que fueran percibiéndose serán distribuídas en períodos mensuales. — Décimoquinta: El uso de la firma social estará a cargo de los socios señores Tomás Eduardo Hurtado Varsi y Carlos Edmundo Brizuela, quienes lo harán en forma conjunta exclusivamente, salvo autorización o delegación expresa en sentido contrario, y estarán a cargo de la administración de la Sociedad con carácter de Socios Gerentes. — Los Socios Gerentes deberán dedicarse, no mediando expresa autorización en contra, única y exclusivamente a las finalidades de la Sociedad, debiendo desempeñar su mandato con todas las facultades legales. Los Socios Gerentes deberán suscribir con su firma personal, precedida de la fórmula "Olivarera del Norte, Sociedad de Responsabilidad Limitada", todo instrumento público o privado o documentación de crédito y|o adeudo que implique o no movimiento de fondos, relacionados con el desarrollo comercial de la Sociedad; no pudiendo comprometer la firma en fianzas o en garantías a favor de terceros o en operaciones ajenas a los negocios sociales. Los sueldos de los Socios Gerentes, sus posibles modificaciones ulteriores y la creación de cargos directivos o la contratación de personal superior, como así también las retribuciones asignadas a los mismos, serán fijadas por Actas suscriptas por los socios. Igual procedimiento deberá seguirse para la realización de negocios u operaciones que no se ajusten estrictamente al objeto principal de la Sociedad. — Décimosexta: Toda determinación y|o disposición definitiva o complementaria que los socios estimaran necesario adoptar, deberá ser asentada en el libro de Actas, rubricado al efecto, y suscriptas cada una de ellas por los dos socios. — Décimoséptima: La liquidación de la Sociedad se producirá: a) por el vencimiento del plazo establecido, fijado en la cláusula respectiva; b) si hubiera pérdidas cuyo monto excediera del setenta y cinco por ciento del Capital Social; c) por resolución unánime de los socios antes de los plazos indicados. En todos estos casos como asimismo por cualquier otra causa de disolución, ésta será llevada a cabo por el socio que se designe al efecto, prosiguiendo el giro de los negocios sociales con tal finalidad agregando al rubro social el aditamento "en liquidación", debiendo practicarse previamente un inventario especial a los efectos de la realización del activo y liquidación del pasivo de la Sociedad. El producido de la liquidación será distribuído mensualmente entre los socios en las proporciones establecidas en el presente contrato, una vez deducidas todas las cargas y computados todos los gastos del ejercicio y finiquitada la liquidación. Esta comprenderá asimismo el Fondo de Reserva Legal. — Décimoctava: Toda diferencia, duda, divergencia o cuestión que se suscite entre los socios con motivo del presente contrato, su interpretación, marcha de los negocios sociales, disolución, liquidación o participación será dirimida por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando expresamente a otro fuero o jurisdicción. — Décimonovena: En cualquier época y por resolución unánime de los socios, la Sociedad podrá ser transformada en sociedad anónima o de cualquier otro tipo. — En prueba de conformidad las partes firman el presente contrato en el lugar y fecha arriba indicados. — Tomás Hurtado. — E. Brizuela C. — Modifica contrato. — En Buenos Aires, a los 29 días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos los señores Tomás Eduardo Hurtado Varsi y Carlos Edmundo Brizuela, únicos componentes de "Olivarera del Norte, Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven de mutuo acuerdo modificar la cláusula quinta del contrato celebrado entre las partes de fecha 23 de Octubre ppdo., aumentando el capital de la suma de Trescientos Cincuenta Mil Pesos m|n. a la suma de Cuatrocientos Mil pesos de igual moneda, quedando en definitiva la cláusula quinta de la siguiente manera: "el capital social lo forma la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por Cuatrocientas Cuotas de Mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, aportado por los socios en dinero efectivo y en la misma proporción que indica la cláusula sexta. — En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicado. — Tomás Hurtado. — E. Brizuela C. — En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores Tomás Eduardo Hurtado Varsi, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Elina Herrera y separado de la misma sin voluntad de unirse desde el año mil novecientos cuarenta y tres, mayor de edad, domiciliado en la calle Gurruchaga dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve, de esta ciudad, don Carlos Edmundo Brizuela, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Angeles Carro y separado de la misma sin voluntad de unirse desde el año mil novecientos cincuenta, mayor de edad, domiciliado en General Urquiza ciento sesenta y cinco de esta ciudad componentes de la Sociedad de hecho que tenían creada con fecha veintisiete de Agosto del año mil novecientos cincuenta y uno y de la Sociedad "Olivarera del Norte", Sociedad de Responsabilidad Limitada", sucesora de aquélla, contrato de esta última que fué firmado el día veintitrés de Octubre del año mil novecientos cincuenta y uno y presentado al Juzgado Nacional en lo Comercial número uno a cargo del doctor Hugo Darío Maciel, secretaría a cargo del doctor Carlos A. Bocalandro (hijo) el doce de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno y posteriormente con fecha veintinueve de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno y modificado en su cláusula quinta por presentación en la misma fecha y Juzgado; y don Omar Helio Albamonte, soltero, de treinta y dos años de edad, argentino, domiciliado en la calle Santiago del Estero número ciento cuarenta y ocho de esta ciudad, que firman como lo hacen al final de este contrato, convienen: Primero: Don Tomás Eduardo Hurtado Varsi cede, vende y transfiere a los señores Carlos Edmundo Brizuela y Omar Helio Albamonte, sus cuotas sociales que tiene en la Sociedad "Olivarera del Norte, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: El importe total de la cesión lo es por la suma de Setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, por cuyo importe se suscribe en el nombre propio el señor Brizuela y el mismo señor Brizuela como Gerente General de la Sociedad "Olivarera del Norte, Sociedad de Responsabilidad Limitada" un documento por igual valor, pagadero a la vista, y a la orden del señor Tomás Eduardo Hurtado Varsi. — Tercero: La cesión, venta y transferencia mencionada en el punto primero, tiene efecto retroactivo al día primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos haciéndose cargo conjunta y solidariamente los señores Carlos Edmundo Brizuela y Omar Helio Albamonte, desde el día primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos de todas las obligaciones y|o compromisos contraídos, vencidos o a vencer, y de todos los contratos y|o boletos y sus obligaciones que se hubieren firmado, ya sea de compra-venta o de cualquier otra naturaleza, suscriptos por los Gerentes, agentes y|o por terceros a nombre de "Olivarera del Norte, Sociedad de Responsabilidad Limitada", como compradora, vendedora, acreedora o deudora, y cualquier documento de cualquier otra naturaleza por obligaciones de hacer, y|o dar, y|o cobrar, y|o pagar; y separándose total y definitivamente por lo establecido en este contrato el señor Tomás Eduardo Hurtado Varsi de la Sociedad "Olivarera del Norte, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que queda a cargo exclusivo de los señores Carlos Edmundo Brizuela y Omar Helio Albamonte. — Cuarto: Los señores Carlos Edmundo Brizuela y Omar Helio Albamonte en lo sucesivo únicos componentes de "Olivarera del Norte, Sociedad de Responsabilidad Limitada", convienen modificar en este acto el contrato original suscripto el día veintitrés de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno y su modificación de fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno en la siguiente forma: Quinto: Las cláusulas primera; segunda; octava; décima, décimatercera; décimacuarta; décimasexta, décimaoctava y décimanovena del contrato original, quedan subsistentes. — Sexto: A la cláusula tercera del contrato original deberá agregarse al final de la misma y a continuación de la palabra menester, lo siguiente: por intermedio únicamente del socio y Gerente General señor Carlos Edmundo Brizuela. — Séptimo: A la cláusula cuarta del contrato original deberá agregarse: por intermedio del socio y Gerente General señor Carlos Edmundo Brizuela, agregado que deberá efectuarse a continuación de la palabra "negociarlos" y al final de la misma cláusula. — Octavo: La cláusula quinta del contrato original y su modificación de fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno en la que se amplía el capital y se fija el mismo en la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal no sufre modificación alguna, aclarándose que el capital de "Olivarera del Norte, Sociedad de Responsabilidad Limitada" lo es de pesos Cuatrocientos Mil Moneda Nacional de Curso Legal. — Noveno: La cláusula sexta del contrato original se cambia totalmente quedando definitivamente su texto en la siguiente forma: el importe total de las cuotas que representan el

capital social son suscriptas en la siguiente proporción: el socio señor Carlos Edmundo Brizuela suscribe trescientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una y el socio señor Omar Helio Albamonte cincuenta cuotas de mil pesos cada una; e integran hasta la suma de pesos Doscientos sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta moneda nacional que involucra: a) Por pagos efectuados en dinero efectivo por adquisición de propiedades rurales Ciento veintiocho mil quinientos pesos de igual moneda y b) la suma de Ciento treinta y cinco mil setecientos cincuenta pesos m|n. en dinero efectivo, que cubre el cincuenta por ciento de los aportes a integrar en esa condición. — El resto o sean pesos Ciento treinta y cinco mil setecientos cincuenta moneda nacional deberá ser aportado por los socios en un plazo no mayor de Ciento ochenta días de la fecha en la misma proporción en que se fijan los aportes de los socios, más arriba, en esta misma cláusula. — Décimo: A la cláusula séptima del contrato original deberá agregarse a continuación de la palabra sociedad, al final de la misma lo siguiente: y reservándose el señor Carlos Edmundo Brizuela idéntico porcentaje al establecido en el aporte social del capital determinado en el punto octavo de este convenio. — Undécimo: Debe agregarse a la cláusula novena del contrato original a continuación de la palabra "cinco". al final del mismo lo siguiente: y la cláusula séptima de este contrato. — Duodécimo: A la cláusula undécima del contrato original se agrega al final, después de la palabra "fijo", lo siguiente: Independientemente del inventario y Balance General que se expresa, el socio Gerente General señor Carlos Edmundo Brizuela, deberá confeccionar y entregar con su firma un balance Trimestral de comprobación y saldos al socio señor Omar Helio Albamonte, en el que se refleje el estado exacto de la marcha de los negocios sociales. — Décimotercero: La cláusula duodécima del contrato original queda modificada al final, después de la palabra "legal" y debe agregarse a continuación de la misma: y el resto se distribuirá en proporción al capital aportado. — Décimocuarto: La cláusula décimaquinta del contrato original se cambia y queda definitivamente en la siguiente forma: el uso de la firma social y la Administración de la Sociedad estarán a cargo del socio y Gerente General señor Carlos Edmundo Brizuela el que deberá desempeñar su mandato con todas las facultades legales. — El socio y Gerente General deberá suscribir con su firma personal, precedida de la leyenda "Olivarera del Norte, Sociedad de Responsabilidad Limitada" todo instrumento público o privado o documentación de crédito y|o adeudo que implique o no movimiento de fondos relacionados con el desarrollo comercial de la Sociedad, no pudiendo comprometer la firma en fianzas o en garantías a favor de terceros o en operaciones ajenas a los negocios sociales. — El sueldo del socio Gerente General, sus posibles modificaciones ulteriores y la creación de cargos directivos o la contratación personal superior como así también las retribuciones asignadas a los mismos, serán fijadas por Actas suscriptas por los socios. — Igual procedimiento deberá seguirse para la realización de negocios u operaciones que no se ajusten estrictamente al objeto principal de la Sociedad. — Décimoquinto: La cláusula décimaséptima del contrato original queda subsistente excepto el punto c) que queda así: c) por resolución de cualquiera de los socios antes de los plazos indicados. — Y donde dice "esta será llevada a cabo por el socio que se designe al efecto" se modifica y queda así: esta será llevada a cabo por el socio y Gerente General Carlos Edmundo Brizuela. — Primera Cláusula Adicional: El Balance Inventario modificado y que se acompaña, firmado por los socios señores Carlos Edmundo Brizuela y Omar Helio Albamonte, forma parte integrante de este contrato. — Segunda Cláusula Adicional: Aclarando la Cláusula Primera de este Contrato, se deja establecido que el número de acciones que transfiere el señor Tomás Eduardo Hurtado Varsi, es en la cantidad y forma siguiente: Al señor Carlos Edmundo Brizuela le cede ciento ochenta y siete cuotas de un mil pesos y al señor Omar Helio Albamonte cincuenta cuotas de un mil pesos, ambas moneda nacional. — En prueba de conformidad los contratantes firman el presente y el Balance Inventario mencionado en la Cláusula Adicional Primera en el lugar y fecha al comienzo indicada. — Tomás Hurtado. — O. H. Albamonte. — E. Brizuela C. — E|líneas: prosiguiendo el giro de los negocios sociales con tal finalidad. — Todo vale.

Buenos Aires, Abril 21 de 1952. — Carlos A. Bocalandro (h), secretario.

$ 3.660.— e.6|2-Nº 6.851-v.12|2|53

LICEO LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría del autorizante, Nº 2: Se hace saber por el término de cinco días que por documento de fecha veinte de diciembre de 1952, don Jaime Szechter, cedió y transfirió setenta cuotas de capital de un valor de mil pesos cada una en la proporción de diez cuotas para cada uno de los señores Julia Guterman de Kohen, Mauricio Kohen, Leopoldo Kraves, José Rosenfeld, Ceferino Ramón Adan Veron, Eduardo Aníbal Daly y José Quaranta, quienes se incorporan a la sociedad "LICEO LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con la conformidad de los demás socios señores Amalia Vernetti de Adelardi y Samuel León Gurfein. Buenos Aires, diciembre 31 de 1952. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 140.— e.6|2-Nº 6.827-v.12|2|53

SCHAUFFELE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días que por escritura de fecha 21 de Noviembre de 1951 pasada ante el Escribano don Alberto Hoffner se procedió a modificar el artículo séptimo del contrato social de SCHAUFFELE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, estableciéndose que el balance general se practicará anualmente al 31 de Diciembre, separándose de las utilidades un cinco por ciento para formar el fondo de reserva hasta obtener el diez por ciento del capital social, distribuyéndose el saldo en proporción al número de cuotas, salvo que por resolución de los socios se modifique esta proporción, que será tomada al final de cada ejercicio. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que para la distribución de las utilidades. Cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación inmediata y anticipada de la sociedad, cuando las pérdidas de la sociedad alcancen al cincuenta por ciento del capital, dentro de los sesenta días de conocer tal situación. — Buenos Aires, Febrero dos de 1953. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 200.— e.6|2-Nº 6.818-v.12|2|53

VARIGLIA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por documento privado de fecha 26 de Noviembre de 1952, el Sr. Carlos Luciano Variglia, cede, vende y transfiere a favor del doctor Adolfo Geiler, domiciliado en la calle Bogotá 2820, 40 cuotas capital valor nominal de $ 1.000 m|n. cada una, sobre un total de 80 cuotas de igual valor que tiene y le corresponden en la sociedad "VARIGLIA Y COMPAÑIA, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Y por el mismo acto doña Inés Magdalena Sovico de Pagliano, cede, vende y transfiere a favor del señor Luis Geiler, la cantidad de 40 cuotas de capital valor nominal de $ 1.000 m|n. cada una, sobre un total de 80 cuotas de igual valor que tiene y le corresponden en la misma sociedad que el cedente anterior. El precio de la cesión es por su valor nominal o sea a razón de $ 40.000 m|n. cada cesión y en conjunto importan en su totalidad la cantidad de $ 80.000 m|n. En consecuencia y de común acuerdo los actuales socios resuelven modificar el contrato social originario, en las cláusulas que se expresan a continuación: Cláusula Cuarta: El capital social que originariamente fué de ciento sesenta mil pesos moneda nacional queda aumentado con cincuenta mil pesos, en virtud de lo expresado en el punto anterior, ascendiendo por lo tanto en la actualidad a Doscientos Diez Mil Pesos moneda nacional, dividido en doscientos diez cuotas de un mil pesos cada una aportado íntegramente los cuatro socios en: efectivo, mercaderías, instalaciones, muebles, útiles, marcas, repuestos y demás elementos que surgen del inventario practicado y aceptado por las partes, y que queda en poder de las mismas. De la totalidad del capital corresponde en consecuencia como aportes individuales de cada socio: a) doña Inés Magdalena Sovico de Pagliano y a don Carlos Luciano Variglia, la cantidad de cuarenta cuotas, a cada uno o su equivalente de cuarenta mil pesos moneda legal; y b) a los señores Adolfo y Luis Geiler, a razón de sesenta y cinco cuotas cada uno, o sea su equivalente de sesenta y cinco mil pesos de igual moneda. — Cláusula Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Adolfo Geiler y doña Inés Magdalena Sovico de Pagliano, a quienes se designa por el presente, gerentes, por el tiempo que dure la sociedad. — Cláusula Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de los dos gerentes designados en la cláusula anterior, quienes suscribirán siempre conjuntamente con su firma personal pospuesta a la razón social adoptada, con la sola limitación de no poder usarla en beneficio personal de cualquiera de los socios, en negocios ajenos al giro de la sociedad, ni para otorgar fianzas o garantías a terceros. Se deja expresa constancia de que para endosar cheques a los efectos de su depósito en los bancos, y para representar a la sociedad ante las autoridades administrativas y oficinas públicas en general, sin excepción alguna, como igualmente ante las autoridades judiciales de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción, bastará la firma y presentación de uno solo y cualquiera de los dos gerentes. La modificación de esta cláusula en su contrato original, se refiere únicamente en cuanto al uso de la firma y su modo de emplearla, quedando por lo tanto vigentes y sin modificación todas las facultades expresadas en la misma cláusula del citado contrato, con el solo agregado de que podrán "adquirir y enajenar también inmuebles". — Cláusula Séptima: El socio Carlos Luciano Variglia deberá dedicar todo su tiempo a la dirección técnica y atención del taller y el negocio social, no pudiendo por lo tanto dedicarse a ninguna otra actividad industrial ó comercial; en cambio los otros tres socios podrán atender libremente sus negocios y actividades particulares así como también formar parte de otras sociedades, sin la limitación establecida por el artículo 14 de la Ley 11.645. Siempre que las disponibilidades lo permiten, los socios podrán efectuar retiros mensuales para sus gastos personales, cuyos importes serán imputados en las cuentas personales respectivas de cada uno. Los retiros serán fijados de común acuerdo entre los socios. — Cláusula Novena: Se agrega a la cláusula originaria lo siguiente: Las decisiones de carácter social, como igualmente la aprobación de balances y la remoción y nombramiento de gerentes, se harán por el voto unánime de todos los socios. Los resultados de las deliberaciones y las decisiones en general, se registrarán en el libro de actas que a este efecto llevará la sociedad. — Cláusula Undécima: El balance general se practicará con arreglo a las siguientes bases: a) las mercaderías, materiales, accesorios, etc. se calcularán a los valores de adquisición o a los de plaza, tomándose siempre el valor inferior; b) las maquinarias, instalaciones, muebles, útiles, accesorios y herramientas, serán amortizados por lo menos con los coeficientes máximos permitidos por la Dirección General Impositiva, hasta su amortización total, pudiendo efectuarse amortizaciones mayores que las indicadas por acuerdo de los socios; c) de las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, pudiendo constituirse otras reservas por acuerdo de los socios; d) las utilidades líquidas y realizadas, así como las pérdidas, serán distribuídas o soportadas según el caso, por los socios en proporción al veinte y cinco por ciento para cada uno, o sea en partes iguales. Los socios podrán retirar las utilidades que les correspondan, previa deducción de las sumas que adeudaren, siempre que el pasivo exigible de la sociedad fuere inferior al cincuenta por ciento del activo social. — Cláusula Décimo Segunda: Se suprime. — Cláusula Décimo Tercera: En casos de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro entre los socios sobrevivientes y los herederos o causahabientes del fallecido o incapacitado, debiendo aquéllos, en todos los casos, hacerse representar por un representante único. Este último intervendrá en la sociedad con los mismos derechos y obligaciones que como simple componente de la misma, tenía el socio fallecido o incapaz, pero no tendrá la administración ni el uso de la firma social, salvo convención en contrario con los demás socios supérstites. Si los herederos o causahabientes no quisieran continuar en la sociedad, deberán ceder sus cuotas a los otros socios, liquidándoseles sus haberes de acuerdo a un balance que se practicará a tal fin, tomándose con fecha, a los efectos de la actualización en la estimación de los valores, el día del fallecimiento o el de la declaración judicial de incapacidad. El importe que resulte a favor de dichos herederos o causahabientes, les será abonado en la siguiente forma: el treinta por ciento en el acto de la firma del contrato de cesión de cuotas y el saldo en ocho cuotas trimestrales, iguales y sucesivas, las que devengarán un interés corriente en plaza al día de la liquidación. El término de las cuotas de referencia se contará desde la firma del contrato de cesión. Los cesionarios que se hagan cargo de las cuotas sociales, suscribirán pagarés por los importes y plazos correspondientes y mientras no se haya abonado totalmente el saldo deudor, el capital social será afectado como garantía del pago de las sumas que queden adeudando, conviniéndose además que no podrán ceder, vender o transferir de cualquier otro modo el establecimiento total o parcialmente sin la autorización expresa de dichos acreedores. — Cláusula Décimo Cuarta: Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad en cualquier momento, previa la conformidad de los demás socios o por voluntad propia, una vez transcurridos dos años, contados desde la fecha de este contrato. En cualquiera de los casos deberán preavisar a los otros socios, en el domicilio social y mediante telegrama colacionado, con una anticipación mínima de noventa días. Los socios deberán expresar en el término de diez días de notificados si se adjudicarán dichas cuotas, que el socio saliente deberá ceder, entre sí, o si el socio citado puede ofrecerlas a terceros, entendiéndose que en todos los casos y en condiciones iguales, siempre tendrán preferencia a la adquisición de las cuotas los demás socios. El valor de las cuotas será fijado tomándose en cuenta el valor total que represente el patrimonio social, la fama, asiento del establecimiento y demás, al momento del retiro. En la liquidación total de los haberes del socio saliente, se tomará en cuenta además el último balance respecto a las utilidades no distribuídas, reservas legales y otras. El pago de lo que resulte se hará en igual forma y condiciones establecidas en el caso anterior. Si la sociedad llegara a disolverse cualquier socio, a título personal o en unión con otro u otros, podrá hacerse cargo del negocio social y del activo y pasivo de la sociedad, liquidando y pagando al socio o a los socios salientes su parte en las condiciones y forma de pago estipuladas en la cláusula décimo-tercera. Si hubiere interés por parte de varios socios en tomar a su cargo el negocio en la forma indicada, se hará una licitación interna, adjudicándosele al socio o a los socios que ofrezcan mejores condiciones. — Cláusula Décimo Quinta: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o con motivo de su disolución o liquidación, será dirimida con prescindencia de toda intervención judicial, por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte disidente. Si el número fuere par, los mismos arbitradores, antes de conocer el asunto, nombrarán un tercer arbitrador, para el caso de discordia. El laudo que dicten, será inapelable. — Cláusula Nuevas: Décimo Sexta: La sociedad asume todos los derechos y obligaciones emergentes del contrato de locación del local en el que se encuentra instalada la misma. — Décimo Séptima: El nombre adoptado por la sociedad no será privativo de ninguno de los socios en particular, quedando bien entendido que el retiro eventual de la sociedad de alguno o de varios de ellos, no alterará ni restringirá el uso del nombre, por el socio o los socios salientes. — Décimo Octava: Se conviene expresamente que la socia señora Inés Magdalena Sovico de Pagliano podrá hacerse representar en la sociedad por su esposo don Carlos Francisco Nicolás Pagliano, mediante poder en forma y con la amplitud de facultades que a ella le acuerda este contrato. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1952. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 1.720.— e.6|2-Nº 6.815-v.12|2|53